

02
CIC
10

REVENCA

LA
JORNADA
DE
UNO HORA

HD5102

R4

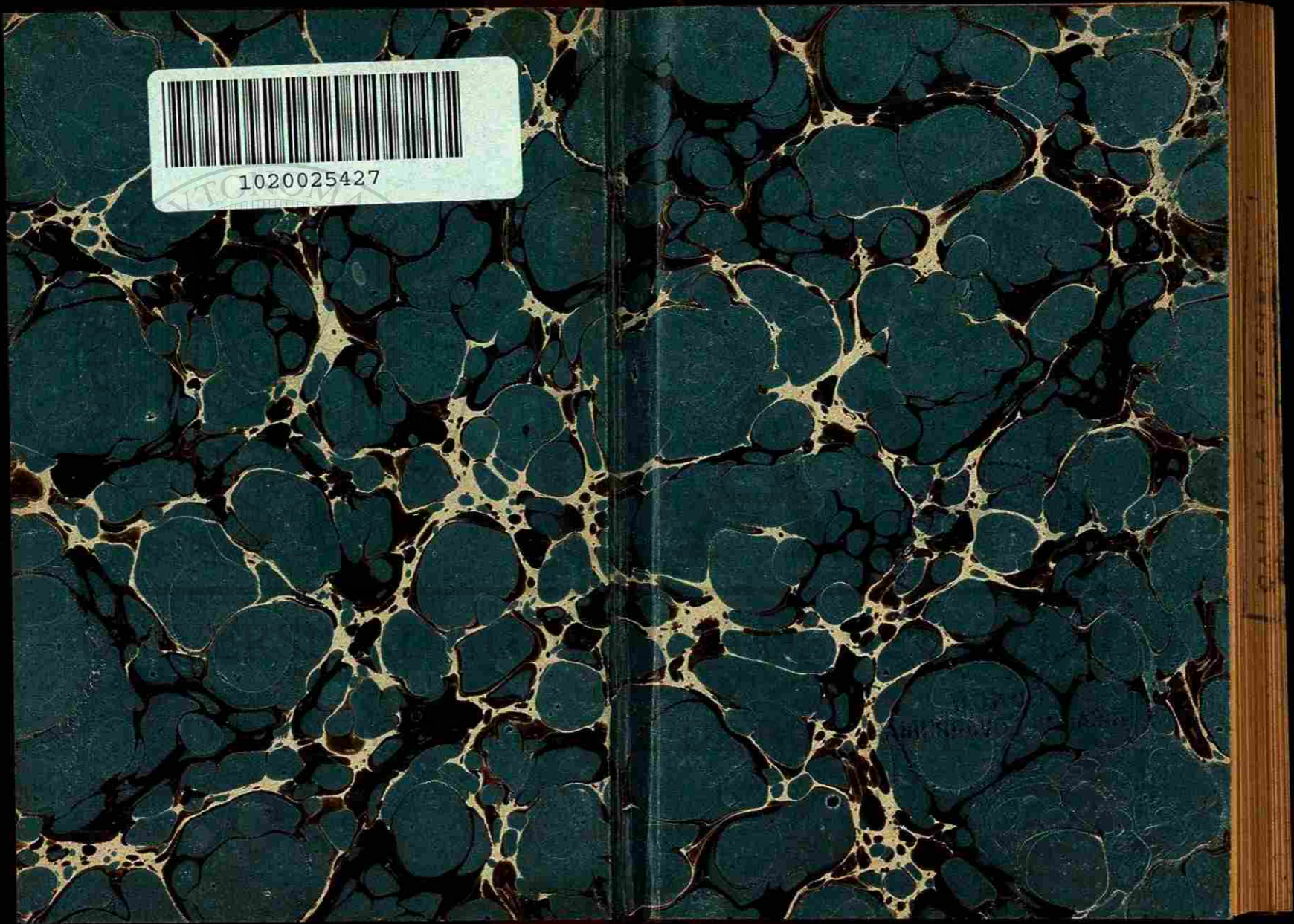
AL

100230

R. C.



1020025427



LA JORNADA

DE

OCHO HORAS

RICARDO REVENCA

CON UN PRÓLOGO DE

DON JOSÉ CANALEJAS

RICARDO COVARRUBIAS



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS



100238

CAPILLA ALFONSA
MADRID
LIBRERIA EDITORIAL
DE BAILLY-BAILLIERE E HIJOS

Plaza de Santa Ana, núm. 10.

1903

20796

AD 5102

R4



CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.

ÍNDICE

| | Paginas. |
|---|----------|
| Prólogo de Don José Canalejas. | vii |
| Introducción. | 1 |
| Historia de la jornada de ocho horas y su legislación. | 19 |
| Defensa de la jornada corta desde el punto de vista de la Higiene. | 78 |
| Defensa de la jornada corta desde los puntos de vista económico y moral. | 123 |
| Procedimientos para obtener la jornada corta. | 172 |

323

R.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN

PRÓLOGO

I

Pugna con toda realidad el empeño de sostener que los *problemas sociales* fueron suscitados por gentes exaltadas, acometidas de un acceso de lirismo humanitario.

Si hubiera prevalecido la tradicional teoría de los economistas, el clásico "dejar hacer, dejar pasar", como norma de conducta por parte del Estado, á estas horas la llamada *cuestión social* ofrecería caracteres más pavorosos que los que reviste. Por fortuna, ningún Gobierno de ninguna nación civilizada adoptó esa doctrina.

Los más tenaces individualistas fueron en la práctica partidarios de la "intervención del Estado". En todas partes filósofos

y legisladores, gobernantes y patronos— hay que reconocerlo en honor de la Humanidad,— procuran infundir un poco más de piedad, de moral cristiana y, ¿por qué no decirlo? de justicia, en las relaciones entre el capital y el trabajo. El Estado legisla, interviene, y no me cansaré de recordar el ejemplo de Inglaterra, que, siendo cuna del individualismo, ha operado una verdadera revolución hasta en el concepto romano de la propiedad. Antes que nadie la Gran Bretaña promulgó leyes obreras que asustaron á ciertas gentes. Se organizó una asociación “en defensa de la libertad y de la propiedad”, pero Inglaterra ha seguido su camino realizando reformas transcendentales. Queda mucho por hacer, y la causa principal de que el movimiento reformador sea tan lento estriba en que el problema es muy complejo, y el Estado, hasta el presente, ha ejercido, á consecuencia de errores seculares, acción muy limitada. El derecho civil apenas ha progresado, ó por lo menos no lo ha hecho en la medida que el derecho público ó el pe-

nal. El concepto de la libertad del trabajo ya no es hoy el que era en los tiempos de la Revolución francesa. Las nuevas doctrinas exigen una nueva legislación social. Discutiendo el sabio Azcárate con el señor Maura en el Congreso (14 de abril de 1902) decía: “¿Bastará inspirarse en el derecho „existente, haciendo una aplicación de él á „las circunstancias actuales? ¡Ah! Esto „puede ser en ciertos casos, pero en otros „hace falta un *derecho nuevo*. No es posible „hacer un Código civil de golpe, mas para „problemas concretos cabe hacer un dere- „cho civil nuevo. Por ejemplo, ¿cree el „Sr. Maura que con la doctrina de la ley „Aquilina es posible resolver el problema re- „lativo á los accidentes del trabajo, sin to- „mar para nada en cuenta el *riesgo profe- „sional*? ¿Cree el Sr. Maura que puede apli- „carse el derecho tradicional cuando se „trata de los Sindicatos y otras institucio- „nes que han nacido de las circunstancias „actuales?”

El problema actual obrero arranca de la sustitución de la pequeña industria por

la gran industria; ha nacido del aumento gigantesco de la propiedad mobiliaria, de la complejidad de la vida moderna. Todo eso determina un estado social *sui generis*, y por tanto, problemas propios de nuestro tiempo, que se diferencian sustancialmente de los que resolvieron nuestros padres en el primer período de la Revolución. En aquella época, las soluciones eran negativas: en el orden político se afirmaba la soberanía del pueblo frente á la de los reyes; en el orden económico la revolución consistió en negar las excepciones que engendrara la Historia con la *amortización* y la *vinculación*.

Primero la obra *destructora* y después la *constructiva*. Antes reivindicar la libertad del trabajo y ahora organizarla. Tras la abolición del privilegio feudal, la afirmación de la personalidad humana. Al esclavo de ayer le bastaba con romper las cadenas; al obrero de hoy no le basta sentirse libre y aspira al goce de todos los derechos. De ahí que el patrono no pueda ya sostener su tradicional condición de *amo*,

de autócrata, y vaya transformándose en una especie de monarca ó presidente constitucional que comparte su soberanía económica con los trabajadores. De ahí también que al Estado se le imponga cada día con más fuerza la obligación de dar ejemplo, como patrono modelo.

Entre los varios aspectos que ofrece el problema obrero ninguno requiere más atento examen que el de la jornada de trabajo. Se comprende que los obreros hayan hecho de ésta la primera de sus reivindicaciones. El obrero necesita educarse é instruirse; el obrero reclama su derecho al descanso, á la vida del hogar y de la familia; el obrero exige que se le ponga en condiciones de reparar sus fuerzas.

Todas estas someras reflexiones las suscita en mi ánimo la lectura de un libro que tendrá indudablemente la resonancia que merece. Este libro, para el que la bondad del autor me pide un Prólogo, se titula LA JORNADA DE OCHO HORAS y es original de un inteligente é ilustrado funcionario del Instituto Geográfico y Estadístico, el

Sr. Revenga, ventajosamente conocido en el mundo de la ciencia por otras notables publicaciones, y entre ellas *La mortalidad en Madrid*, estudio de valor inapreciable.

La obra del Sr. Revenga examina la historia y legislación de la jornada de trabajo inspirada por la teoría de los *tres ochos*; defiende la jornada legal de ocho horas desde el punto de vista de la higiene y desde el punto de vista económico y moral; trata, por último, de los procedimientos jurídicos para obtenerla. Capitalistas y trabajadores deben leer y estudiar este libro, en la seguridad de que recabarán enseñanzas provechosas.

El Sr. Revenga demuestra algo en que importa mucho fijarse: el origen inglés y norteamericano de ciertas aspiraciones. En tales países, esencialmente individualistas, la ley ha comenzado á actuar, limitando la histórica libertad de contratación.

Expuestos los antecedentes de una manera admirable por el Sr. Revenga, estudia

la teoría de la fatiga, del *surmenage*, que disminuye la producción y agota en plazo breve la salud y la vida de los obreros. Todo sin olvidar la relación profunda que existe entre la jornada de las ocho horas, que permite al obrero descansar, reponer sus fuerzas, y la virtud tan predicada y tan poco difundida de la templanza. El trabajador (el Sr. Revenga lo prueba cumplidamente) busca en el alcohol un aumento artificial de sus energías musculares cuando la jornada es larga y penosa; en cambio, se aleja de la taberna á medida que su esfuerzo es normal é higiénico. ¿Quién puede negar que la legislación que regule la jornada de trabajo será eminentemente moral y civilizadora?

Planteado el problema y sirviéndome de guía el libro del Sr. Revenga, creo que el mejor modo de cumplir los requerimientos amistosos del autor es buscar entre mis recuerdos algunas notas que acaso contribuyan á disipar alarmas del capital, desarmando las prevenciones de los patronos.

II

Prolongar el trabajo excesivamente arguye un deplorable error económico. El esfuerzo físico exige una combustión de la energía muscular, y esa combustión, cuando rebasa el grado de resistencia propia de cada individuo, obra sobre el organismo como un veneno. ¿Y en qué casos se excede el grado de resistencia? En todos aquellos en que se pide del agente trabajador más de lo que puede producir en un tiempo dado. Observaciones recientes y numerosas, hechas en las condiciones más variadas, tanto en Europa como en América, permiten afirmar que para el trabajo mecánico, como para el mental, hay un número determinado de horas que corresponde a la potencia máxima del esfuerzo humano. Todo exceso representa para el patrono una positiva pérdida productora, y para el obrero la degeneración física ó la miseria de la holganza forzosa.

Los trabajadores emprendieron desde

hace un cuarto de siglo una campaña enérgica y casi desesperada en pro de la reducción de la jornada. A este fin piden á Parlamentos y Gobiernos una legislación especial del trabajo, invocando en primer término el ejemplo de aquellas naciones que, como Australia, implantaron la jornada de ocho horas. Las fases por que ha pasado tal revolución pacífica son muy instructivas. En 1859 había en Melbourne tan sólo 11 fábricas sometidas á la ley, y diez años después eran únicamente 12 las que obedecían al precepto del Estado. A partir de esa fecha el número se elevó rápidamente para llegar á 60 en 1891 y contarse por centenas en la actualidad; en las minas de carbón, de oro y de estaño, así como en las canteras y en los talleres de Sydney, la duración del trabajo semanal no excede de cuarenta y cuatro horas; se procede igualmente en los ferrocarriles y en las minas de plata; en la Tasmania, en la provincia de Victoria y en Nueva Gales del Sur no se trabaja en ningún oficio más de ocho horas.

Mr. Achille Baillièrre, uno de los compañeros de evasión de Rochefort, describe en sus *Recuerdos de un fugado de Numea* la fiesta llamada de las ocho horas en Melbourne. Era á fines de abril de 1874. Los obreros se habian reunido en una gran plaza, llevando cada corporación su correspondiente estandarte. En el centro de él, y pintados al óleo, se veian los emblemas de los oficios, y detrás de cada pendón agolpábase un numeroso cortejo de maestros y oficiales. La principal bandera era la conmemorativa de la fiesta, la que ostentaba estas palabras en letras de á vara: *Eight hours labour; Eight hours recreation; Eight hours rest*. Y á continuación hasta 19 estandartes que tardaron en desfilar horas enteras, porque á más de los artesanos de cada oficio escoltábanlos coros y músicas. Al final del brillante cortejo, sobre fastuosa carroza, la representación, ó, por mejor decir, la apoteosis de la Agricultura. A los lados de la carroza espigas de trigo sirviendo de guirnalda, y en el centro una especie de trono en que

se sentaba hermosa matrona, rodeada de una corte de doncellas representando cuantos frutos da la tierra. Cuando un pueblo celebra fiestas semejantes, cuando rinde culto público y solemne á una disposición legal como la de la jornada de ocho horas, es porque se ha incorporado á las costumbres y forma parte de su vida social y económica.

En 1891, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos votó una ley fijando en ocho horas la duración de la jornada de trabajo de los obreros ocupados directa ó indirectamente por el Estado. Promulgada en 1892 por Mr. Harrison, presidente de la República norteamericana, esa ley estipula "que no es lícito, ni „aun excepcionalmente, trabajar más de „ocho horas por día, á no ser en caso de „guerra ó cuando se trate de proteger la „vida humana por razón de epidemia. En „tales casos el trabajo supletorio ó extraor- „dinario se pagará tomando por base el sa- „lario de la jornada de ocho horas, el cual „no podrá ser nunca inferior del que se sa-

„tisfaga habitualmente en la comarca. Los
„obreros empleados por contratistas del
„Estado gozarán igual jornal que los del
„Gobierno. Las infracciones á estos precep-
„tos se castigarán con una multa de 50 á
„1.000 dollars ó con pena de prisión, que
„puede llegar hasta seis meses.”

En Inglaterra, el Ministerio de la Guerra (*War Office*), aunque manteniendo el tipo usual de los salarios, redujo á ocho horas la duración del trabajo en su Departamento; bien convencido el ministro, por los ensayos hechos, de que el disminuirse la jornada no implicaba encarecimiento de la producción. Esa orden tuvo imitadores: al poco tiempo el Almirantazgo la copiaba; para el trabajo de las minas, la Cámara de los Comunes, previo informe favorable del ministro del Interior, fijó en ocho horas la duración de la jornada.

Y no son sólo los Gobiernos los que han tomado tales iniciativas en beneficio de los obreros, sino que el honor de la reforma corresponde también á muchos industriales valerosos é inteligentes, que, fun-

dándose en los preceptos de la higiene y en las enseñanzas médicas, se adelantaron á las reivindicaciones de los partidos obreros, reduciendo las horas de tarea en sus fábricas. Estos capitalistas ilustres suministran la prueba incontestable de que “á disminución de jornada corresponde “aumento cuantitativo y cualitativo en la “producción”, aserto que antes sonaba á paradoja.

Léase la Memoria presentada al séptimo Congreso internacional de Higiene y Demografía, y allí se verá la historia completa de esta gran reforma. Ya en 1816 un inglés que figura entre los fundadores del socialismo revolucionario, Roberto Owen, había introducido importantes novedades en su fábrica de New-Lanark.

De once horas y media rebajó á diez horas y tres cuartos la jornada cotidiana, sin que por ello resultase la menor consecuencia nociva desde el punto de vista del lucro industrial. Este experimento quedó mucho tiempo inadvertido para los manufactureros ingleses. Hasta veintiocho años

después no se reanudan nuevos ensayos. En 1844, Mr. Robert Gardner, fabricante de algodón en Preston, reduce la jornada de trabajo de sus filaturas desde doce á once horas, alcanzando una mejora importante sobre los años precedentes en cantidad y en calidad. A partir de esa época las experiencias aumentan y los ejemplos se repiten sin cesar.

En 1847 un *bill* fija en diez horas la jornada de trabajo de las industrias textiles. Los fabricantes se sublevan y protestan, y durante veinte años resisten la reglamentación legal. Los obreros trabajan aún doce horas en 1867 y emprenden una activa campaña para conseguir la rebaja á nueve horas por día, ó sea cincuenta y cuatro por semana. Acabaron triunfando y se firmó el famoso pacto de 1874 con todos los caracteres de un arbitraje. Al cabo de un año Mr. Fielden, fabricante de algodón, declaraba en la *Gold and Silver Commission* que la reducción de jornada no había disminuído en un ápice el provecho industrial.

En toda Europa acontece lo propio que en Inglaterra, con la única variante de que el movimiento de reforma es más lento. En toda Europa se demuestra por millares de ejemplos que las facultades físicas é intelectuales del hombre, puestas al servicio de un trabajo cualquiera, no le permiten producir más allá de un límite útil y aprovechable, y, por consiguiente, resulta *antieconómico* exigirle esfuerzo superior á sus energías. El *Journal des Chambres de Commerce* de Bélgica cita á este respecto varios datos elocuentes. Un gran fabricante, en trance de quiebra por efecto de la competencia, redujo durante tres meses las horas de jornada de doce á diez y media, y observó que tal rebaja salvaba su casa industrial de una ruina próxima. Algunos establecimientos textiles de Alemania adoptaron análoga disminución. En Austria, en 1889, se rebajó progresivamente la jornada de doce á once horas, y después á diez, y, lejos de arruinarse, los patronos contemplaron, no sin cierta sorpresa, que mejoraba su producción en cantidad y en

calidad. En las fábricas de vidrio de Dusseldorf (Alemania), el tránsito de once á ocho horas no causó ninguna perturbación. Un gran industrial, sir John Gorst, decía en el mes de febrero de 1891: "El hombre que trabaja más de lo que le conviene su naturaleza trabaja mal, porque no puede recobrar normalmente el gasto de energía que se ha impuesto. La excesiva duración de la jornada reduce la producción en vez de aumentarla. Bastarán para probarlo dos ejemplos: el de las fábricas de lienzos de Planen, donde la reducción del trabajo diario de doce á diez horas ha acrecentado las ganancias; el de las serrerías mecánicas del gran Ducado de Baden, que estaban á punto de cerrarse y se hallan hoy prósperas gracias á la rebaja de la jornada de diez y seis á catorce horas".

En una Memoria oficial de la Cámara de Comercio é Industria de Brünn (Austria), publicada recientemente, leo lo que sigue: "Era costumbre antigua en la fábrica de tules y encajes de Lettowitz (Mo-

„ravia) reducir durante la *morte-saison* la jornada de trabajo. Años atrás se venía repitiendo el mismo hecho sin que el fabricante cayera en la cuenta de que la cantidad de hilo consumida, no obstante esa rebaja en las horas de labor, era la misma que en los meses de invierno. Recientemente se le ocurrió al patrono abrir una información para averiguar la causa de este fenómeno, que él achacaba á constantes sustracciones de la primera materia. La información demostró el profundo error en que vivía el capitalista. Los tejedores producían lo mismo en la jornada larga que en la corta, pues las dos horas y cuarto de menos en esta última no alteraban la producción. Con este persuasivo ejemplo se demuestra que el ahorro del vigor del obrero no compromete, sino que asegura los rendimientos industriales mecánicos máximos.

Engel Dollfus, gran industrial de Mulhouse, recogiendo el fruto de sus experiencias personales, al sustituir la jornada de diez horas á la de doce, afirma que tal re-

forma implica una disminución en el número de accidentes, el perfeccionamiento de los objetos manufacturados, una baja en los gastos generales y la permanencia de igual producción. El ensayo más afortunado se hizo en Manchester por la Casa Mather et Platt. Lo refirió en estos términos el *Times*: "Mr. Mather, miembro del Parlamento é importante industrial, acaba de notificar á sus colegas los constructores mecánicos, así como á los Sindicatos obreros de la misma industria, el resultado de una experiencia sostenida con éxito por su Casa durante el espacio de un año, reduciendo el trabajo semanal desde cincuenta y tres á cuarenta y ocho horas sin reducción de salarios. El aumento de los jornales por efecto de la rebaja en la jornada se ha visto compensado por la economía sobre el capital fijo: menor desgaste de las máquinas, menor consumo de combustible y de alumbrado. El experimento es tan concluyente que en adelante la regla de la fábrica será las cuarenta y ocho horas de trabajo semanal, y Mr. Ma-

ther se creyó en el deber de comunicar los resultados obtenidos en su Casa á los directores de los principales departamentos del Estado. En su consecuencia, las autoridades del arsenal militar de Woolwich adoptan el régimen de las cuarenta y ocho horas de trabajo hebdomadario y los directores del arsenal marítimo se proponen seguir igual ejemplo."

Mr. Mather completó el relato del *Times* publicando interesantes notas en una importante revista inglesa. Decía entre otras cosas: "El caso de los talleres de Salford demuestra que las dos primeras horas de trabajo durante la mañana, antes del primer desayuno, no valen el sacrificio que representan para los patronos y para los obreros... Son dos horas poco menos que nulas como eficacia de trabajo, y además vician el resto de la jornada. Cuanto tienda á sobrecargar la energía física y mental de los obreros resulta en pura pérdida para el capitalista, porque disminuye el vigor de aquéllos, su sano impulso en la tarea diaria, la alegría que

„debe presidir á todo trabajo si se quiere
„que dé el mayor fruto posible„.

Y añadía, invocando el éxito de sus ensayos: “Los obreros trabajan así en armonía con una ley natural. El mejoramiento de la vida de familia, la posibilidad para ellos de gozar del hogar antes de emprender la faena, estimula un *arranque* que influye sobre toda la jornada„. Mr. Mather no vacilaba en establecer este aserto: “El único medio de aumentar la producción consiste en no emplear al productor más que en la medida en que pueda desarrollar su esfuerzo útil„.

Mr. Jaurés, *leader* de los socialistas franceses, autor de una proposición de ley acerca de la rebaja de las horas de trabajo, cuenta que en 1871 un gran industrial del Este, Mr. Gaudlu, no hallando mercados suficientes para sus productos, redujo, de acuerdo con sus obreros, á ocho horas la jornada, que duraba once habitualmente, y menos agobiados por la fatiga dieron en ocho horas tanto rendimiento como en once, con la ventaja de lograr

el patrono importantes economías en luz y en carbón.

Pero ¿qué más? Hasta el impenitente individualista Molinari se rinde á la evidencia ante el experimento de Salford y dice: “La reducción de las horas de trabajo puede ser en la industria manufacturera una excelente reforma para patronos y obreros... El obrero tiene por principal oficio vigilar el buen funcionamiento de su máquina; pero si, fatigado de esa vigilancia, se rinde ó descuida, los hilos del telar se romperán, tendrá que componerlos, y de ahí un tiempo inútilmente perdido. Es, pues, natural y lógico que los industriales, al otorgar mayor descanso á sus obreros, obtengan de ellos un trabajo más rápido y perfecto„.

Chamberlain, que no es precisamente un ideólogo, se ha declarado hace tiempo partidario decidido de la jornada de ocho horas, razonando su opinión en estos términos: “La Humanidad tiene el deber de no mirar sólo al presente, sino al porvenir, y los Gobiernos, como órganos de la

„Humanidad civilizada, tienen que pre-
 „ocuparse de la degeneración de la especie,
 „que á más andar se echa encima por
 „efecto de exagerados esfuerzos físicos y
 „mentales. Los hombres de hoy, los patro-
 „nos para aumentar sus ganancias y los
 „obreros para vivir mejor con jornales más
 „crecidos no tienen derecho á consumir en
 „pocos años la reserva de siglos, creando
 „un proletariado cien veces peor que el
 „económico, el proletariado anémico.”

III

Deíahaye, delegado francés en la Conferencia de Berlín de 1890, presentó á la Asamblea una Memoria en la que se lee el siguiente párrafo:

“... Hay actualmente 50 millones de
 „caballos de vapor en actividad en el pla-
 „neta. Es ese un aumento de fuerza me-
 „cánica equivalente á la de 1.000 millo-
 „nes de trabajadores. En presencia de tan
 „prodigioso acrecentamiento de fuerzas
 „parece natural que aumentarán los ocios

„de los trabajadores, y sobre todo el re-
 „poso de niños y adultos para poderse ins-
 „truir y acrecer su bienestar bajo todas
 „las formas. Pues no ocurre así: los niños,
 „los adolescentes, varones ó hembras, están
 „agobiados (*surmenés*) por una prolonga-
 „ción excesiva de la jornada de trabajo
 „en ciertos países, y en otros los obreros
 „vense completamente privados de un
 „día de descanso por semana... ¿Es esto
 „justo?”

Y obsérvese como contraste terrible, irónico, de los hechos, que cuanto más aumenta la duración del trabajo, más disminuye el precio de los salarios; dato extraño, pero exacto, que los franceses han encerrado en esta fórmula gráfica y expresiva: *Longues journées, maigres salaires; courtes journées, forts salaires.*

“Cuando se habla, ha dicho Mr. Bertrand, de reglamentar las horas de trabajo de los obreros adultos, de reducir las largas jornadas de labor, se oye en el acto el argumento de que semejante medida sería contraria á los verdaderos intereses

„de los trabajadores, porque si éstos trabajan doce, trece, catorce horas por día, es para ganar más. Nada tan falso: *Longues journées, maigres salaires; courtes journées, forts salaires*„.

En el Congreso celebrado en Bruselas hace algunos años por la Asociación Internacional de los Trabajadores se dijo á este propósito: “Los carpinteros de Market-Drayton trabajan sesenta y una horas por semana y ganan 20 chelines (25 francos), mientras que en Oldham trabajan cincuenta y dos horas por semana y ganan 1 libra 9 chelines (36,25 francos). Los unos perciben 20 céntimos por hora, los otros 33; aquéllos 3,95 francos por día, y éstos 5,50 francos, lo cual representa una diferencia en favor de Oldham de 1,55 franco por día, 11,25 francos por semana, en premio de un trabajo que dura nueve horas menos que en Market-Drayton, ó sea una diferencia de tiempo y de dinero que se eleva á 17,50 francos por semana„.

Al compás de los adelantos de la industria esta aparente anomalía se acentúa y

se generaliza. En Australia, los relojeros trabajan ocho horas (cuarenta y ocho por semana) y ganan 16,60 francos por día, ó 500 francos al mes; los metalúrgicos trabajan nueve horas, y ganan 15 francos por día; los obreros de la industria textil trabajan diez horas (sesenta horas por semana), y sólo ganan 50 francos semanales. Los tejedores de la India trabajan ochenta horas por semana, y ganan un salario irrisorio; en cambio, los tejedores ingleses sólo trabajan cincuenta y seis horas y media (un poco más de nueve diarias), y ganan un salario muy remunerador. ¡Y á pesar de que el mercado de algodón se halla en la India misma, las filaturas inglesas desafían la concurrencia de las filaturas indianas!

En cualquier parte del mundo encuéntrase nuevos ejemplos. Baste citar el cuadro por industrias que trazó en 1889 Mr. Soupart, remitiéndolo á la Exposición de Economía social de París. Refiérese á la tasa de los salarios en las fábricas y talleres de Bélgica. Al primer golpe de

vista se observa la exactitud de la fórmula famosa: *Longues journées, maigres salaires; courtes journées, forts salaires*. En las jornadas cuya duración varía de once á trece horas (cifra máxima), el salario anual pasa de 1.100 francos y se eleva en ocasiones hasta 1.400, y, por el contrario, en las jornadas cuya duración oscila entre doce y diez y seis horas, el salario más elevado no es de 729,27 francos. Pero, además, en un mismo oficio ocurre que según disminuye la jornada suele aumentar el jornal, hecho justificado porque la mayor intensidad en la producción es correlativa al mayor descanso en el obrero. La estadística de algunos oficios en el Estado de New-York lo demuestra cumplidamente.

“Un salario alto, ya lo dijo Adam Smith, „excita el celo de las masas obreras. El „jornal remunerador es el incentivo del „ardimiento en el trabajo... Una alimentación mejor aumenta la fuerza del cuerpo humano... Por eso vemos que allí donde el salario es crecido los obreros son

„más activos, más celosos y más hábiles „que donde es exiguo...”

“Inglaterra, dice Brassey, país donde „se paga altos salarios, sostiene una competencia victoriosa con otros países de „salarios infimos.”

La Comisión oficial informadora sobre la situación de la industria siderúrgica en Alemania consigna igualmente que “el „obrero inglés, por estar bien pagado, produce más que el obrero alemán, y, por „regla general, todo aumento en el salario aumenta la capacidad productora y „la moralidad del obrero.”

Mr. de Gérard Schulze Gownitz, en su libro sobre *La gran industria*, prueba que las fábricas de algodón en Inglaterra han llegado á una producción extrema bajo la influencia del alza en los salarios y de la reducción de la jornada de trabajo.

El industrial americano Schaeuholf demuestra que Inglaterra, vencedora de Europa, es á su vez derrotada por la América del Norte, donde los salarios son mucho más crecidos.

Un volumen, por abultado que fuese, resultaría insuficiente para consignar los innumerables datos recogidos en los últimos años por instituciones análogas á las del Instituto del Trabajo, cuya creación propuse recientemente al Parlamento.

Se aventajan más las aspiraciones del proletariado, por cuya inmediata realización me afano, acumulando hechos y cifras que haciendo alarde de lirismos idílicos ó invectivas revolucionarias. Hombre de gobierno, ansioso de fecundas y radicales reformas, me incumbe demostrar que ellas son la más sólida garantía de la paz pública, y que mejorando la situación del obrero no se compromete el provecho legítimo del capital ni se cohibe el desarrollo de la industria en nuestra Patria.

Ni el derecho, ni la moral, ni la economía política, abonan el error de que la prosperidad de un pueblo haya de cimentarse sobre la miseria y la ignorancia de su proletariado. La religión, el derecho y el interés aconsejan de consuno que la sociedad y el Estado cooperen en España,

como en todas partes lo hacen, á una obra que habrá de realizarse por las imposiciones de la fuerza si no se anticipa el Estado con su intervención jurídica, ejerciendo oficios de árbitro y de moderador.

Importa á todos templar los apasionamientos y las intransigencias, huyendo así del *quietismo* como de la *utopía*, los dos grandes escollos donde puede estrellarse la simbólica nave del Estado. Difundir las enseñanzas recabadas en la experiencia de otros pueblos, utilizándolas mediante una adaptación reflexiva á las actuales condiciones sociales y económicas de España, constituye patriótico empeño, por el cual merece todo linaje de alabanzas el Sr. Revenga, cuyo libro puede recomendarse como modelo á la juventud culta y animosa que en el Ateneo, en la Academia de Jurisprudencia, en los Círculos democráticos, en las Revistas y en la Prensa diaria hace preferente objeto de sus tareas el estudio de las reformas sociales.

J. CANALEJAS Y MÉNDEZ.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INTRODUCCIÓN

Cuando hace algunos años comenzó a generalizarse la idea de la jornada de ocho horas prescrita por la Ley, confieso que me pareció un proyecto absurdo. Educado en los más puros y absolutos principios individualistas, adorando fervorosamente a la sacrosanta Libertad, parecíame un rudo ataque a la del trabajo y a la de contratación la ingerencia del Estado en una materia que sólo debía regirse por la libérrima voluntad de las partes contratantes.

Algún tiempo después, en el año 1891, y en ocasión de celebrarse en España por primera vez la Fiesta del Trabajo, en 1.º de mayo, abrió *El Liberal* una información sobre el problema obrero, y en ella expusieron sus ideas las supremas inteli-

gencias españolas, Castelar, Carvajal, Pi, Azcárate y otros políticos, sociólogos, periodistas, economistas, sabios y poetas.

Con raras excepciones, la mayoría de los informantes se mostraron opuestos á la intervención del Estado en la resolución del problema social, y los que particularmente estudiaron la cuestión de la jornada de ocho horas, enemigos de que la Ley la ordenara.

Predominó el criterio individualista, y por ello sentí esa satisfacción que experimenta todo aquel que se cree poseedor de la verdad.

“No estoy en el error,” me decía, y henchido de orgullo repetíame una y otra vez: “Pienso como piensan Castelar, Carvajal, Figuerola... voy, pues, en excelente compañía.”

Y para arraigar más y más mis opiniones, ó tal vez por impulsos de ridícula vanidad, releía las frases de aquellos ilustres pensadores, que consideraba como mías.

“Cuando manteníamos la libertad reli-

„giosa, escribía Castelar, nos importaban
„poco las excomuniones del clero y los
„dicharachos de la reacción; cuando la
„libertad de imprenta y enseñanza, nos
„importaba poco el sable de nuestros dic-
„tadores y las penas capitales fulminadas
„por sus consejos de guerra; cuando la
„democracia y el sufragio universal, nos
„importaban poco todos los anatemas del
„privilegio; imaginad cuánto valor dare-
„mos á las calumnias y á las amenazas de
„aquellos cuyas lenguas hemos desatado
„con nuestra palabra, enpeñadísimos en
„denostarnos porque, bajo los imperio-
„sos mandatos de nuestro deber, les ense-
„ñamos cómo, al pedir las ocho horas de
„jornada establecidas por el Gobierno, y la
„propiedad y los instrumentos del trabajo
„en común, y la fijación del máximum de
„los salarios por medio de una tasa oficial,
„y el gremio asolador proveniente de la
„casta, reanudan, remachándolas en su
„demencia, las cadenas que habíamos los
„liberales roto sobre sus espaldas, y se lan-
„zan de cabeza en las ergástulas de donde

„los extrajéramos á costa de tantos y tan heroicos esfuerzos.”

Estos y otros argumentos, vuelvo á repetir, examinaba, desmenuzaba, estudiaba y revolvió en mi cerebro, y ¡oh cosa extraña! queriendo afirmar mis convicciones, llegué á perderlas. ¿Cómo fue esto? ¿Cómo surgió en mí la primera duda? Bastó arrancar una piedrecilla de aquella edificación, que consideraba ciclópea, para que se derrumbara con estrépito.

Jamás había puesto en duda el deber del Estado de proteger al desválido, y como consecuencia consideraba necesario que se legislara sobre el trabajo del niño y de la mujer. Pero en realidad no había razonado sobre ese deber protector y tutelar; el sentimiento era el que hablaba en mí; eran la compasión, la caridad, el amor al prójimo, no la razón. El Estado debía llenar este deber como cumple los benéficos, por mandato de la Moral, mas no del Derecho.

Pero un día pensé: Y si un niño ó, lo que pudiera ser más real, una mujer rechazara

la tutela del Estado, y hallándose en estado de preñez quisiera trabajar catorce ó diez y seis horas diarias, ¿tendría para ello derecho?

Dentro del respeto más absoluto á los principios de la libertad individual, la contestación lógica había de ser afirmativa; pero semejante afirmación valdría tanto como proclamar el derecho al infanticidio y al suicidio; y la negación se impuso, y esta fue la piedrecilla que destruyó el edificio de mi teoría individualista.

Como tras de un punto se va una media, detrás del argumento que negaba á la mujer en determinadas circunstancias el derecho á trabajar las horas que á su voluntad se antojara, generalicé el razonamiento, y de una manera natural y lógica negué también al adulto el derecho á trabajar un número tal de horas que destruyera su organismo, pues también esto equivaldría á reconocer el derecho al suicidio, y así llegué á imponer al Estado el deber de legislar sobre la materia.

Caí entonces en la cuenta de que nunca

el concepto que de la Libertad tuve me llevó hasta extremos tales que me arrastrara hasta conceder, por ejemplo, el derecho á la ignorancia; y recapacitando sobre el asunto descubrí que eran ya muchas las limitaciones que á la *sacrosanta* Libertad ponía, y á las antiguas añadí otras, y otras luego, y pasito á pasito me hallé fuera del campo del individualismo, y no sé si soy socialista, pero imagino que no debe faltarme mucho, sin poder precisar si soy proudhoniano ó cabetista, marxista ó guedista; pero si sé que creo que debe el Estado legislar sobre la propiedad, la herencia, las horas del trabajo, la contratación del mismo y sobre otras muchas cosas que no viene á cuento mencionar.

Y perdóname ahora, lector amigo, que te diga el por qué me he permitido referirte el proceso de la evolución de mis opiniones, que quizá juzgues inútil conocer y mucho me temo que estás en lo cierto.

Fue mi propósito presentarme, no como un sectario fanático que nació en el seno de una Iglesia, recibió en ella el bautismo

y en ella perduró por el poder de la tradición y el amor á las ideas que profesaron los que en la vida le precedieron, sino como un hombre que podrá estar en el error, pero que piensa como piensa con honradez y con convicciones arraigadísimas, pues las que tuve á martillazos fueron metidas en mi cerebro y hube de hacer grandes esfuerzos para desarraigarlas, y las que tengo las he adquirido por mí mismo, y más valor tienen las cosas por uno ganadas que las que le fueron transmitidas.

Tal vez sea también provechoso, desde otro punto de vista, haber referido el cómo y por qué vine á dar en el socialismo.

Para algunas gentes cuyas ocupaciones les tienen alejados de los estudios sociales, para otras de escasa ilustración y para muchas que no tienen la *mania de pensar*, la palabra socialismo significa algo que asusta, secta de descamisados enemigos de todo lo existente, destructores de la sociedad y hasta defensores del pillaje, del petróleo y la dinamita.

Imaginan esos seres beatísimos que, según su propia frase, tienen algo que perder y que se pasan la vida en flores, que un socialista ha de ser de rostro fiero y adusto, de barbas aborascadas, sucio, haraposo y de voz bronca y aguardentosa, que sólo grita ó ruge para pedir lo ajeno.

Si estas páginas, por una feliz casualidad, vinieran á dar en manos de uno de esos que tal creen, quizá, como le ocurrió al que escribe, vea que no es tan individualista como imagina, y caiga entonces en la cuenta de que no hay nación alguna que no esté gobernada por principios socialistas, y comprenda, en fin, que no se puede ser individualista de una manera absoluta.

El socialismo en su esencia no es de ayer, sino de fecha antiquísima; lo que por sí no puede ó no sabe realizar el individuo, lo realiza el Estado. Pero, ¿qué virtudes, de qué medios dispone éste de que el individuo carece?

No intentaré meterme en filosofías; la realidad de los hechos me dice que el

Estado sustituye al individuo en el cumplimiento de muchas funciones, le dirige, le instruye, cuida de su salud, le administra justicia, busca mercados para sus productos, y todo esto lo hace por este único motivo: porque al frente de la gobernación del Estado se hallan siempre hombres que son la representación de la parte más intelectual, y la inteligencia es, ha sido y será siempre la fuerza suprema. Y no se entienda que con esto quiero decir precisamente que los más intelectuales son los que desempeñan los más altos puestos políticos, sino que representan y son parte de la parte más inteligente.

Y esto que ahora sucede, en todo tiempo debió suceder. La tribu y el clan fueron gobernados por el más sabio; en los pueblos guerreros mandó el más hábil en las artes de la guerra, es decir, el que tenía la fuerza de la inteligencia, no la física.

Mandaron en Roma los patricios, y su lucha con los plebeyos no se entabló hasta que éstos comenzaron á ser intelectuales, como ahora se dice.

En la Edad Media gobierna el fraile, porque él es el único poseedor del saber.

En la moderna, y después de la Revolución francesa, la clase media se sobrepone á la aristocracia, porque la supera en inteligencia.

Los obreros piden hoy su participación en el gobierno porque comienzan á sentirse intelectualmente fuertes.

En la familia, espejo, modelo y célula de la sociedad, rige y gobierna el padre mientras por la ley de la Naturaleza es superior en inteligencia á sus hijos; mas al llegar éstos á la mayor edad, cesa la autoridad paterna y el hijo se emancipa. Acontece esto por precepto legal, pero en la realidad no es raro el caso de que la madre sea quien gobierne, si es más inteligente que el padre, y que á ambos se imponga el hijo, aun no emancipado, si su nivel intelectual se elevó por encima del de los que le dieron el sér.

En la familia como en los pueblos toma el poder el más inteligente, y por el hecho de tomarlo tiene el deber de dirigir al me-

nos fuerte y de cumplir por él funciones que por su debilidad no puede realizar.

Varian y aumentan en la familia las necesidades de los débiles, y varía y aumenta la obligación del padre. En los primeros años de la vida, el hijo reclama la subsistencia, el vestido y cuidados materiales de limpieza é higiene, que ni sabe procurarse ni siquiera conoce; crece, aprende á satisfacer estas necesidades por sí mismo y concluye con respecto á ellas la misión del padre, pero no con respecto á la instrucción y otras, que no termina hasta que el hijo llega á su completo desarrollo.

Varian y aumentan las necesidades de los pueblos, reclaman los débiles que le sean satisfechas, y tienen los fuertes el deber ineludible de escuchar y cumplir sus reclamaciones.

He aquí ahora cómo entiendo yo el concepto de la moderna escuela socialista, y vuelvo á repetir que nada tiene de moderna, sino que es tan antigua como la organización social.

La Historia nos enseña que el Estado

ha ido satisfaciendo distintas necesidades sentidas según las épocas. La Revolución francesa de 1789 proclamó los derechos del hombre, porque sin ellos era imposible la vida de la nación. Hoy en todo el mundo civilizado se reclama la concesión de otros derechos relativos á las leyes del trabajo y á la distribución de la riqueza, porque la clase obrera no dispone de las armas necesarias para vencer en la lucha por la vida; porque en otros tiempos, por la distinta organización social, satisfacía sus necesidades primeras, las puramente animales, con mayor facilidad que en el presente; porque entonces su ignorancia era tan grande como limitadas sus exigencias. Del esclavo y del siervo de la gleba cuidaba el señor, y si triste y contraria á la naturaleza humana era su condición, al menos el hambre no torturaba su estómago, porque era considerado como cosa de la propiedad del señor, quien, por su propio interés, por egoísmo al menos, le alimentaba como á sus yuntas de bueyes.

En aquellos tiempos y en los que siguie-

ron, ya no tan lejanos del nuestro, los dueños de las tierras dirigían personalmente su cultivo, eran verdaderos agricultores, y el amor que á la tierra profesaban lo compartían en cierto modo con el obrero. El relativo bienestar de éste se debía á una condición accidental, á la del carácter del dueño de la tierra, y como por lo general el hombre no es malo, la situación del obrero no era angustiosa. En la industria agrícola seguía rigiendo, hasta cierto punto, el sistema del patriarcado; el obrero veía en el dueño de la tierra á su propio dueño, pero al mismo tiempo á su defensor, á un hombre de jerarquía más elevada, dispensador de bienes y mercedes; á un sér, en fin, que tenía algo de padre, de rey y de Dios, con la severidad del primero, la justicia inflexible del monarca y las infinitas bondades del Sumo Hacedor.

Aquella ciega obediencia, aquel respeto casi divino, aquella casi anulación de la personalidad que por deber, honor y aun por orgullo sentían los nobles por su rey, sentíalo por su amo el obrero de los cam-

pos; era el sentimiento monárquico, si modificado, aun no extinguido, pues no han transcurrido muchos lustros desde que la nobleza y el pueblo gritaron: "¡Vivan las cadenas!", aclamando á un rey á quien la Historia execra, desprecia y maldice.

El abandono de los campos, la tendencia á concentrarse en las grandes poblaciones, ese fenómeno al que se ha dado el nombre de absentismo y de urbanismo, al romper los lazos de unión entre el propietario y el obrero, ha llevado á los campos la llamada cuestión social, especialmente en aquellas regiones en que la propiedad está poco dividida, en las que existen latifundios, palabra que ha exhumado y vulgarizado el ilustre Canalejas.

En las ciudades, el malestar del obrero se debe á otras causas.

En los tiempos modernos, la industria manufacturera ha sufrido grandes modificaciones en su organización, originadas todas por los adelantos de la mecánica.

Las grandes fábricas, como las de Creusot, Krupp, Resseguier y Pifre, inventor

de los ascensores que llevan su nombre y que sostiene á más de mil personas entre obreros y empleados, no existían hasta hace muy poco tiempo. Desarrollábase la industria en pequeño; era lo que hoy suele llamarse industria casera. La organización gremial y las ideas económicas dominantes en la época limitaban los efectos de la libre concurrencia, y como nada hay en este nuestro mundo que pueda calificarse de absolutamente bueno ni de absolutamente malo, aquellas erróneas ideas económicas y aquellas estrechas organizaciones gremiales, si eran obstáculos poderosos, vallas infranqueables para el progreso, en cambio no colocaban al obrero fabril en la situación en que al presente se halla, pues ni le dejaban tan á merced de los accidentes que provoca la libre concurrencia ni le tenían tan separado del patrono, ni éste, por las condiciones mismas de los sistemas de fabricación, disponía de tan amplia libertad como al presente para prescindir de los servicios de un obrero para sustituirle por otro.

En menos de un siglo, por muchas y muy heterogéneas causas, se ha cambiado de modo radicalísimo la organización social, especialmente en orden al trabajo. La producción, el consumo y con ellos la población han crecido extraordinariamente; la industria fabril ha dado verdaderos pasos de gigante, y aun pudiera decirse que, no contenta con haber adquirido cuerpo gigantesco, se ha calzado las botas del ogro del cuento, que le permitían recorrer leguas á cada paso que daba.

Se produce mucho y muy barato, pero también las necesidades han crecido, y quizá no proporcionadamente.

Que existe un desequilibrio entre lo producido y las necesidades sentidas, parece indudable; sin temor á engaño puede afirmarse que no se pierde ni un grano ni un gramo de sustancias alimenticias, y sin embargo son muchos los que padecen hambre y muchos más los que no consumen en cantidad bastante para el sostenimiento de la vida. ¿No prueba esto que no han caminado á la par los adelantos en la agri-

cultura y en la industria fabril? Aquella ha adelantado en progresión aritmética, ésta en progresión geométrica, y aun para nuestro país parece poco acertada la proporción y bien pudiera decirse que marchó la agricultura á paso de buey y la industria fabril al vapor.

Mas veo que, contra mi propósito, he dejado correr la pluma, y así á la buena de Dios, mejor aún á la pata la llana, me he permitido entrar por un camino que no quise recorrer, pues paladinamente confieso que no me hallo con fuerzas para verle el fin. Fue mi ánimo exponer mi opinión de que el socialismo, con este nombre ó sin él, existió siempre; que en la actualidad parece recrudecido porque á nuevas necesidades corresponden nuevas demandas que al Estado se hacen, y como considero éstas de justicia y de derecho, y es misión del Estado realizar el derecho y la justicia, soy defensor del socialismo del Estado.

Y óigase ahora una declaración que parecerá extraña: Soy socialista por la

misma razón que sufre su joroba el jorobado y su fealdad la mujer fea; quisiera ser anarquista en el sentido estrictamente etimológico de la palabra. ¡Cuán hermosa sería una sociedad sin Estado, sin jefe, sin autoridad, sin gentes que necesitaran ser dirigidas ni intelectuales que dirigieran, dando tumbos y tropiezos á pesar de su intelectualismo! ¡El derecho realizado siempre por todos, y por tanto inútil; la coacción, arma de la autoridad!

El Paraíso de que nos habla la Biblia sería una sociedad imperfecta comparada con la anarquía; en el Paraíso hubo una autoridad que permitió la elección entre el bien y el mal, y el mal fue elegido; en *mi anarquía* sólo el bien sería conocido y cumplido por todos necesaria y absolutamente por convencimiento, por dictados de la razón.

I

HISTORIA DE LA JORNADA DE OCHO HORAS Y SU LEGISLACIÓN

No es fácil precisar el momento en que surgió en la clase obrera el deseo de acortar la jornada de trabajo, ni tampoco determinar cuándo nació la fórmula que expresó este deseo con la frase de los tres ochos, dividiendo el día en tres partes: una dedicada al trabajo, otra al recreo y á la instrucción y otra al sueño.

Tal vez, como supuso el economista Paul Leroy-Beaulieu, esta proporción aritmética nació en la imaginación de algunos filósofos, y por su misma sencillez se extendió rápidamente entre la clase obrera. Si así fue, aquellas imaginaciones filosóficas acertaron al dividir el empleo de las horas del día; pues la higiene pres-

misma razón que sufre su joroba el jorobado y su fealdad la mujer fea; quisiera ser anarquista en el sentido estrictamente etimológico de la palabra. ¡Cuán hermosa sería una sociedad sin Estado, sin jefe, sin autoridad, sin gentes que necesitaran ser dirigidas ni intelectuales que dirigieran, dando tumbos y tropiezos á pesar de su intelectualismo! ¡El derecho realizado siempre por todos, y por tanto inútil; la coacción, arma de la autoridad!

El Paraíso de que nos habla la Biblia sería una sociedad imperfecta comparada con la anarquía; en el Paraíso hubo una autoridad que permitió la elección entre el bien y el mal, y el mal fue elegido; en *mi anarquía* sólo el bien sería conocido y cumplido por todos necesaria y absolutamente por convencimiento, por dictados de la razón.

I

HISTORIA DE LA JORNADA DE OCHO HORAS Y SU LEGISLACIÓN

No es fácil precisar el momento en que surgió en la clase obrera el deseo de acortar la jornada de trabajo, ni tampoco determinar cuándo nació la fórmula que expresó este deseo con la frase de los tres ochos, dividiendo el día en tres partes: una dedicada al trabajo, otra al recreo y á la instrucción y otra al sueño.

Tal vez, como supuso el economista Paul Leroy-Beaulieu, esta proporción aritmética nació en la imaginación de algunos filósofos, y por su misma sencillez se extendió rápidamente entre la clase obrera. Si así fue, aquellas imaginaciones filosóficas acertaron al dividir el empleo de las horas del día; pues la higiene pres-

cribe para el adulto ocho horas de sueño; el organismo humano no resiste sin daño más de ocho horas de trabajo, y la higiene, y el organismo humano, y la razón, y los deberes de familia reclaman ocho horas de expansión del espíritu para gozar la legítima parte de la alegría de vivir, para amar á los suyos y ser por ellos amado, y por el amor y la alegría ser el hombre hombre y no máquina, y engendrar nuevos seres robustos, sanos, felices, amantes y amados.

Suponen algunos que la idea de los tres ochos se manifestó por vez primera en el Congreso obrero celebrado en 1889. Don José María Alonso de Beraza decía á propósito de esto en un artículo publicado en *El Liberal* el 27 de abril de 1891:

“Los tres ochos y otro más formaban ya „el estribillo de una canción popular inglesa, y literalmente la presentó un delegado obrero como programa en el Congreso de las *Trades Unions* verificado en „Liverpool en septiembre de 1890. No lo „presentaba como procedente de los Esta-

„dos Unidos, ni lo repetía como programa „ya adoptado en otros Congresos. Hacía „su programa de la canción popular que „dice:

*Eight hours'-work, eight hours'-play,
eight hours'-sleep, eight bobs a day.*

„Ocho horas de trabajo, ocho horas de re- „creo, — ocho horas de sueño, ocho cheli- „nes por día „.

Sea de esto lo que quiera, lo que parece cierto es que la nueva organización de la industria manufacturera y la formación de grandes centros fabriles en ciudades de gran superficie y población fueron, por los motivos que ahora se dirán, la causa de las primeras luchas entre patronos y obreros para conseguir la jornada corta.

En todas partes, pero más especial- mente en la América del Norte, se sintieron en los primeros años del siglo pasado los efectos de la organización del trabajo

fabril, que pudiera llamarse aglomerada ó concentrada, en contraposición á la familiar que hasta entonces había existido.

Con esta el obrero regulaba por sí mismo las horas de trabajo. La producción se realizaba en su mismo hogar ó en muy reducidos talleres. Verdad es que generalmente la jornada de trabajo era muy larga y duraba desde la salida hasta la puesta del sol; pero también lo es que el trabajo era más agradable, no esclavizaba ni separaba al padre de su esposa ni de sus hijos. Los miembros de una misma familia trabajaban juntos; la participación de los hijos en el trabajo constituía parte integrante de su educación; la variedad de las operaciones desarrollaba el sentido de la responsabilidad y no producían el hastío y el cansancio que originan la repetición constante durante horas y horas, y días y más días, de la misma tarea, sencilla tal vez, pero que por su misma sencillez es aún más fatigosa y convierte al hombre en una rueda más de la máquina, atrofiando su inteligencia y no dejándole de hombre

más que la figura, y aun ésta deformada á veces por el mismo trabajo.

Las grandes fábricas arrancaron al obrero del seno de su familia; el empleo de las máquinas le convirtió, desde el punto de vista de la inteligencia, de la producción, en un elemento insignificante. Su trabajo, unido al de otros muchos, da el producto que por sí solo, ni aun ayudado por unos pocos, no puede ser fabricado. La necesidad le obliga á menudo á vivir alejado de la fábrica, y ha de invertir una ó dos horas en trasladarse á ella desde su vivienda. La concurrencia fuerza al patrono á producir mucho y muy barato, y para conseguirlo hace que sus máquinas funcionen doce, trece y hasta catorce horas, y como la máquina es la reina y señora ante la cual todo ha de humillarse, sus esclavos los obreros han de servir á su reina las horas que ésta ordene.

Mas llega un momento en que la tiranía de la máquina se hace odiosa, como todas las tiranías, y los aherrojados por ella sienten el dolor de la fatiga excesiva,

comprenden que la esclavitud de la máquina les lleva al envilecimiento, y entonces los fuertes, los mejores por la inteligencia, ven cómo sus compañeros se degradan y acuden al alcohol para procurarse falsas energías que disimulen su agotamiento físico ó para embotar su inteligencia, y aquel dolor y aquellas quejas murmuradas en un principio aisladamente los junta, los une, y cuando se hace la unión, y su causa es el dolor compartido, y el dolor es injusto, comienza la batalla y ni dudar cabe de quién será la victoria.

Las primeras luchas por la jornada corta estallaron en la América del Norte. En el año 1825 se declararon en huelga en Nueva York los obreros dedicados á la edificación y los de los astilleros con el propósito de acortar la jornada de doce y trece horas á diez. Lograron su propósito, y por los años de 1835 y 1840 la jornada de diez horas se estableció en Baltimore.

El presidente Van Buren dio en 1840 una disposición prescribiendo la jornada de diez horas para los obreros de los astilleros del Estado, y esta disposición hizo que paulatinamente se adoptara en todo el país, pero únicamente para los obreros de construcciones navales.

Algunos años después, en 1851, los carpinteros y los albañiles habían conseguido también la jornada de diez horas.

El feliz éxito obtenido en su demanda por estos obreros no despertó tan pronto como hubiera podido esperarse el deseo de imitarles en los trabajadores de otros oficios.

Hasta el año 1875 no comenzó la lucha, que aun no ha terminado, entre patronos y obreros para acortar la jornada de trabajo. El hecho es extraño y merece que en él se fije la atención. ¿Por qué los obreros de otros oficios no lucharon y se declararon en huelga al mismo tiempo ó poco después que los de los astilleros y los carpinteros y albañiles? ¿Acaso el trabajo de aquéllos es más duro ó era más larga su

jornada? Ni lo uno ni lo otro; la verdadera razón es que en la industria de construcción naval es menor la competencia que en otras industrias, y en la carpintería, albañilería y en general en todos los oficios dedicados á la edificación la concurrencia es nula. No hay posibilidad de llevar casas de una á otra ciudad, y por tanto el patrono no teme la competencia. Para oponerse á la petición de sus obreros no dispone de más medios que atraer á su ciudad á obreros de otras, cosa imposible si entre ellos existe solidaridad, y aun sin ella muy difícil.

El daño que causa al patrono la resistencia es grande, y en cambio la concesión en nada le perjudica, y aun puede serle beneficiosa, porque fundándose en la disminución de la jornada, que supone un aumento indirecto de jornal, eleva el precio de la mano de obra y quizá y sin quizá el sobreprecio no sea equivalente sino superior al aumento indirecto de jornal. He aquí el por qué en todas partes los obreros que antes consiguen la jornada corta son

los mencionados, y he ahí explicada la causa de las *bondades* de dichos patronos.

Indudablemente esta es la explicación económica del fenómeno; pero algo hay en él que resulta oscuro, y es que los obreros se dieran y se den cuenta de esa causa económica, unos para aprovecharse de ella y otros para comprender que por esa misma causa no pueden alcanzar lo que otros ya lograron.

Parece como si una inteligencia superior guiara á la clase obrera y le indicase la ocasión oportuna para comenzar la lucha.

Treinta ó cuarenta años transcurrieron en la América del Norte desde que los carpinteros y albañiles obtuvieron la disminución de las horas de trabajo hasta que los obreros de otros oficios comenzaron á luchar con el mismo fin. ¿Se dieron cabal idea del motivo? ¿Vieron con conocimiento de causa que la falta de concurrencia en unos casos y la existencia de la misma en otros facilitaba ó impedía la victoria? No es creíble que su conducta obedeciese al

razonamiento, y menos aún que haya una inteligencia, un poder que los aconseje y dirija.

Lo racional sería que al nacer la idea de la jornada corta la demandaran todos los trabajadores á una sola voz y en el momento mismo, y sin embargo en parte alguna se ha dado ese caso. La lógica no dirige los pasos de la Humanidad; se impone al fin, con el transecurso del tiempo, mas después de luchas muy enconadas y de innumerables tumbos y tropiezos. Desgraciadamente, la Humanidad todavía no sabe andar segura y firme; aun no puede soltar los andadores ni arrinconar la chichonera, que alivia, pero no evita el dolor de las caídas.

El deseo, mejor dicho, la necesidad de disminuir las horas de trabajo, la sienten todos los obreros hace ya tiempo, y sólo algunos la reclaman, y no siempre los que pudieran alegar, no mejor derecho, que en todos es igual, sino razones de más fuerza, por motivos circunstanciales. ¿Quién les guía? pregunto otra vez. La ley del pro-

greso, que se cumple fatalmente; el hambre de bienes materiales y morales, que si es pena para el hombre, es también acicate de su inteligencia y causa de todos sus adelantos. Por virtud de esa ley fatal y también por cierta relación que existe entre el patrono y el obrero, que permite á éste conocer cuándo aquél podrá, sin pérdida, concederle lo que solicita, se verifica el hecho extraño de que el trabajador, que jamás se enteró de las leyes económicas, se someta á ellas y las tenga en cuenta para comenzar la lucha. Y entiéndase bien lo que queremos decir; no afirmamos que siempre que una clase de trabajadores se declara en huelga pidiendo la jornada corta es porque el momento económico ha llegado ya; si así fuera, la estadística de las huelgas por este motivo diría que en todas ellas vencieron los obreros, y esto no es cierto. Pero sí lo es, y la misma Estadística lo prueba, que, comenzada la lucha, no transcurre mucho tiempo sin que la victoria se obtenga, y esto confirma que el obrero presiente la

proximidad del momento en que su derecho ha de ser reconocido.

La concurrencia es también causa de la facilidad mayor ó menor que para asociarse tienen los trabajadores de oficios distintos. Los obreros dedicados á la construcción de edificios, para obtener la jornada corta no necesitan asociarse más que los de una misma ciudad. En cambio, los tejedores, por ejemplo, necesitan que su asociación sea, por lo menos, nacional.

La reducción de las horas de trabajo depende de la acción unida de los obreros en un campo común de competencia. Así, por ejemplo, si el círculo de la concurrencia está limitado á una ciudad, como ocurre en los oficios ya tantas veces citados, basta un convenio entre los maestros de obras ó contratistas y los obreros para acortar la jornada, sin que aquéllos teman que otros contratistas puedan ir á su ciudad á ofrecer á precio más bajo la construcción de edificios.

Pero en aquellas industrias en las que los productos sean fácilmente transporta-

bles no puede ocurrir lo mismo. El patrono no accederá á la disminución de las horas de trabajo y preferirá cerrar su fábrica, porque la concurrencia le arruinará, pues por efecto del aumento indirecto de salario, es decir, de la menor producción por el menor número de horas de trabajo, aumenta el precio de coste de sus productos, y como consecuencia serán rechazados en el mercado, que se surtirá de productos importados.

Hay otra razón poderosa para que en determinadas industrias opongan los patronos una tenaz resistencia á la demanda de los obreros, aun cuando por la asociación no temieran los efectos de la concurrencia. El capital fijo invertido en máquinas exige que éstas estén en movimiento durante muchas horas del día. Cada hora que la máquina está en reposo supone una pérdida para su dueño.

Para que ese capital produjera su interés, los fabricantes ingleses primero, y después los de otras naciones, decidieron que sus máquinas no pararan nunca, y

tuvieron dos cuadrillas de obreros, que alternativamente trabajaban día y noche.

Este sistema, por las excesivas horas de trabajo y por sus condiciones antihigiénicas, produjo evidentes males, que llegaron á despertar la atención de las gentes pensadoras, causando después impresión más general y profunda.

La opinión se hizo, y en los primeros años del pasado siglo el Parlamento inglés dispuso que se abriera una información, y consecuencia de ella fue la ley protectora de las mujeres y los niños.

En 1874 se modificó esta ley, estableciendo para las clases protegidas la jornada de nueve horas y media.

Los legisladores americanos no tardaron en seguir las huellas del Parlamento británico. Pensilvania, en 1849, estableció la jornada de diez horas para las mujeres y niños empleados en la industria textil. Massachusetts, en donde esta industria tiene un gran desarrollo, no aceptó esta ley hasta 1874.

En Nueva York y en los estados de New

England, excepto el citado de Massachusetts, todavía en el año 1881 regía la jornada de once horas para los operarios en la industria textil; pero el informe de aquel año del *Bureau of Statistics of Labor*, de Massachusetts, demostró que las ganancias eran mayores en aquella ciudad con la jornada de diez horas que en los otros estados con la de once; demostración que influyó de tal manera, que no tardó en legislarse en favor de la jornada de diez horas.

Nueva York, en 1885, dictó una ley con tal objeto.

En la actualidad en casi todos los estados americanos en que la industria ha adquirido gran desarrollo, á excepción de algunos del Sur, se han promulgado leyes limitando las horas de trabajo de las mujeres y los niños, y como regla general se fija el máximo en diez horas al día ó sesenta á la semana.

Estas leyes, aunque aplicables solamente á los niños y las mujeres, han beneficiado también á los adultos; porque en

algunas industrias, como la textil, fabricación de zapatos y otras, es grande el número de obreros de las clases protegidas, y sin su colaboración no es posible la producción, y de aquí que la jornada de los adultos se haya también reducido.

Como ya dijimos, la jornada de diez horas fue ganada por los carpinteros y albañiles en las grandes ciudades de América á mediados del siglo pasado. Después fue extendiéndose paulatinamente, y en relación con el gran desarrollo que la industria adquirió en la América del Norte, y entonces fue cuando se adoptó como máximo la de ocho horas.

Se ignora, como más arriba indicamos, la época exacta en que la fórmula de los tres ochos fue adoptada por los obreros, pero sí se sabe que en 1853 hubo en Londres una importantísima huelga solicitando la jornada de ocho horas.

No lograron los huelguistas su objeto, mas tres años después el movimiento repercutió en Melbourne (Australia), y allí los obreros dedicados á la construcción de

edificios consiguieron lo que no habían logrado los ingleses.

Se celebró en Baltimore, al siguiente año de la guerra, un Congreso general de trabajadores, y en él se declaró que la primera y más importante necesidad era conseguir la jornada de ocho horas, y aquel mismo año los obreros de construcciones navales lucharon por realizar lo que el Congreso juzgó la primera necesidad y vencieron en la lucha.

En 1867 se dispuso en Conecticut que, á falta de contrato especial, se considerara como jornada legal la de ocho horas.

Por aquellos años fueron varios los estados americanos que dieron disposiciones semejantes.

En 1872 se inició un poderoso movimiento de asociaciones obreras, que se llamaron Ligas de las Ocho Horas (*eight hours leagues*), y hubo un gran número de huelgas, de ellas la mayor parte de resultado favorable para los huelguistas.

Los albañiles y carpinteros de Nueva York fueron los que por más tiempo goza-

ron de la jornada de ocho horas; pero en el año 1873 hubo una crisis financiera que produjo gran pánico, y perdieron lo que habían alcanzado.

La paralización de los negocios que la crisis ocasionó detuvo también el movimiento en favor de la jornada de las ocho horas. Las asociaciones obreras se disolvieron y tardaron algunos años en reconquistar el terreno perdido. Mas las Ligas llamadas de los Caballeros del Trabajo adquirieron entonces gran desarrollo y dieron de nuevo gran impulso al movimiento de organización obrera, y por consiguiente á la agitación en pro de las ocho horas.

La Fiesta del Trabajo de 1.º de mayo de 1886 hizo que más de 200.000 obreros consiguieran la jornada de ocho horas y muchos millares más la reducción de diez á nueve.

Daríamos excesiva extensión á este capítulo si fuéramos estudiando nación por nación cuándo se inició el movimiento de la jornada corta. Basta á nuestro propó-

sito lo dicho acerca de su origen inglés y norteamericano, y el ligero examen que vamos á hacer de la legislación del trabajo y la duración de la jornada en algunos países extranjeros.

* * *

Desde el año 1893 al 1897 publicó la Oficina del Trabajo de Francia cinco volúmenes de estadísticas sobre los *Salarios y duración del trabajo en la industria francesa*. Practicáronse las investigaciones en un total de 500.000 obreros, y se halló que la jornada media de trabajo era de diez horas y treinta minutos. Entre los 500.000 trabajadores figuraban 75.000 empleados en talleres ó establecimientos del Estado, los cuales trabajaban menos de diez horas y media, diez en París y diez y cuarto en el resto de Francia; pero el número de estos obreros es demasiado pequeño para modificar la duración de la jornada media.

Mientras la gran mayoría de los asalariados franceses trabaja entre nueve y

once horas al día, un gran número de ellos trabaja menos de nueve y una porción aun mucho mayor más de once.

En toda Francia, una tercera parte de los asalariados trabaja entre nueve y diez horas, otra entre diez y once y la otra se divide en partes casi iguales entre los que trabajan nueve horas ó menos y más de once.

Existe una notable diferencia entre las condiciones del obrero parisiense y los del resto de Francia. En París, ó para hablar con más exactitud en el departamento del Sena, que es algo mayor que París, la proporción es verdaderamente típica; el 89 por 100 de los obreros trabajan nueve horas y media, diez, diez y media y once, mientras que en provincias es mayor la variación, dominando las jornadas de ocho y media á nueve y de once y media á doce. Débense principalmente estas diferencias á la peculiar distribución de las industrias. La minera no existe en el departamento del Sena, y los mineros gozan de la jornada corta.

De los 13.120 obreros que figuran en la estadística de la que tomamos estos datos, y que trabajan ocho horas ó menos, 10.000 son mineros y casi todos los demás canteros. De los 61.892 obreros que trabajan de ocho á nueve horas, 54.308 son también mineros.

Más de la mitad de los que trabajan más de once horas en provincias (43.847, de 76.039) pertenecen á la industria textil, que tampoco florece en París. Restados los obreros con ocupación en estas dos industrias, la proporción de la jornada en provincias es, aproximadamente, la misma que en París.

La diferencia que existe entre unos y otros oficios en las horas de trabajo es asunto digno de ser estudiado, y creemos que no resultará inútil que copiemos de la obra antes citada, *Salaires et durée du travail dans l'industrie française*, el siguiente cuadro, que expresa la duración de la jornada de trabajo en París y en las profesiones que se especifican:

Proporción de la jornada por 1.000 establecimientos de cada grupo.

| GRUPOS DE INDUSTRIAS | 7 horas. | | | | | | 12 h. | Jornada media. |
|-------------------------------|----------|----------|-----------|------------|------------|-----|-------|--|
| | 7 á 8 h. | 8 á 9 h. | 9 á 10 h. | 10 á 11 h. | 11 á 12 h. | + | | |
| Productos alimenticios. | 1 | 13 | 16 | 105 | 715 | 133 | 17 | 11 |
| Químicos. | » | 8 | 58 | 246 | 548 | 141 | 4 | 10 ³ / ₄ |
| Papel. | » | 2 | 27 | 440 | 524 | 6 | 1 | 10 ¹ / ₂ |
| Imprenta. | » | 23 | 62 | 803 | 45 | 59 | 8 | 10 |
| Curtidores. | » | 3 | 18 | 73 | 448 | 355 | 103 | » 10 ¹ / ₂ |
| Textiles. | » | 3 | 42 | 100 | 229 | 589 | 5 | 32 10 ¹ / ₂ |
| Vestidos. | » | 3 | 14 | 46 | 491 | 414 | » | 32 10 ¹ / ₂ |
| Madera. | » | 3 | 53 | 91 | 638 | 118 | 97 | » 10 |
| Guarnicioneros. | » | » | 5 | 103 | 753 | 123 | 16 | » 10 |
| Hierro y acero. | » | 2 | 3 | 72 | 484 | 345 | 94 | » 10 ¹ / ₂ |
| Mecánicos. | » | » | 4 | 7 | 477 | 255 | 254 | 3 10 ³ / ₄ |
| Obreros en metal. | » | 7 | 26 | 36 | 560 | 276 | 95 | » 10 ¹ / ₂ |
| Metales preciosos. | » | 4 | » | 111 | 746 | 132 | 2 | 5 10 |
| Canteros. | » | » | » | » | 955 | 45 | » | » 10 |
| Albañilería. | » | 39 | 85 | 147 | 468 | 210 | 50 | 1 9 ³ / ₄ |
| Transportes. | » | 190 | 191 | 53 | 514 | 2 | 60 | » 9 ¹ / ₄ |
| Ladrilleros. | » | » | 18 | » | 613 | 327 | 42 | » 10 ¹ / ₄ |
| Total en industrias privadas. | » | 6 | 21 | 51 | 482 | 345 | 87 | 8 10 ¹ / ₂ |
| Industrias públicas. | » | 32 | 52 | 19 | 330 | 28 | 27 | 14 10 |
| Total general. | » | 10 | 25 | 46 | 525 | 305 | 80 | 9 10 ¹ / ₄ á 10 ¹ / ₂ |

La jornada más corta corresponde á los obreros dedicados á transportes (nueve horas y cuarto) y á los de la albañilería (nueve y tres cuartos), y la más larga á los de productos alimenticios (once horas) y químicos y mecánicos (diez y tres cuartos). Las industrias textiles y de vestidos figuran en 32 establecimientos por 1.000 en los que se trabaja más de doce horas al día.

Se ha estudiado también la cuestión de si son ó no favorables á la jornada corta las grandes fábricas ó los pequeños establecimientos, es decir, los que emplean un gran número de trabajadores ó un número reducido. Según la obra que estamos examinando, en los establecimientos que emplean menos de 25 obreros la jornada es de once horas; en los que emplean de 25 á 99 de diez y tres cuartos, lo mismo que en los que dan trabajo de 200 á 499 y de 500 á 999, y en los que emplean 1.000 ó más de nueve y cuarto.

A primera vista parece que las grandes fábricas son favorables á la jornada corta,

pero hay que tener en cuenta que la mayor parte de los obreros que figuran en estos grupos son mineros.

La legislación francesa sobre las horas de trabajo es muy interesante. Hace ya bastantes años se dictó una ley que prescribía que la jornada para los menores de diez y seis años fuera de diez horas; desde los diez y seis á los diez y ocho años, once horas al día y sesenta á la semana. Para las mujeres de más de diez y ocho años, el límite legal era de once horas.

A consecuencia de las dificultades administrativas con que se luchaba para hacer cumplir la ley en las fábricas en las que trabajaban obreros de las tres condiciones, el Gobierno, en 30 de marzo de 1900, dictó una ley aplicando á todos los obreros de todas las fábricas que emplearan mujeres, menores y niños el principio de la protección, haciendo objeto de la ley á los obreros adultos. Dispuso además dicha ley que la jornada máxima fuera de once horas hasta el 1.º de abril de 1902; desde esta fecha hasta 1.º de abril de 1904

de diez horas y media, y en lo sucesivo de diez horas. No debe olvidarse que el precepto legal afecta á las dos terceras partes de la población obrera, y que por lo tanto desde 1.º de abril de 1904 la jornada de diez horas será obligatoria en todas las fábricas de aquel país.

* * *

Francia ha sido la primera nación de Europa que ha legislado sobre las horas de trabajo de los adultos, separándose del criterio inglés y americano, que los ha excluido en toda clase de disposiciones legislativas, fundándose para ello en el más absoluto respeto á la libertad de contratación.

Inútil será decir que nuestra opinión se conforma con la del legislador francés, y que el exagerado respeto á la libertad de contratación nos parece un error grave, por las razones que ya antes se expusieron, y más principalmente porque entre las partes contratantes, entre el patrono

y el obrero, no existe verdadera libertad de contratación. Seméjase tal libertad á la que existe entre el viandante y el salteador de caminos que con el trabuco echado á la cara grita: "La bolsa ó la vida.". Del mismo modo puede elegir el obrero entre trabajar como el patrono le ofrece ó morir de hambre.

La mejor prueba de que no existe esa decantada libertad de contratación, por la cual sienten algunos tan exagerado respeto que á toda costa sostienen que ni por nada ni por nadie debe ser cohibida, hállese fácilmente al ver cómo se esfuerzan en dificultar que sea posible esa unión tan temida por ellos. Si todos los obreros pertenecientes á un oficio estuvieran asociados y su asociación representara uno de los factores de la producción, el trabajo, existiría cierta libertad de contratación. Así lo han comprendido los obreros, y asociándose empiezan á defender sus derechos; y por igual motivo los patronos manifiestan un odio profundo hacia la asociación obrera.

En nuestra memoria surge ahora el recuerdo de una noticia leída no ha mucho en la prensa diaria. Habíanse declarado en huelga los carpinteros de Madrid; reuniéronse un día los patronos y acordaron no admitir nuevamente al trabajo á los obreros asociados, obligando á los que lo fueran á devolver su cartilla de socio. ¿Puede darse acuerdo más irritante? ¿Desde cuándo y en virtud de qué atribuciones puede un simple particular cohibir el ejercicio de un derecho sancionado en la ley constitutiva de la nación? Sin extremar mucho el argumento, pudiera sostenerse que semejante acuerdo constituye la comisión de un delito.

"El que sin estar legítimamente autorizado impidiere á otro con violencia hacer lo que la ley no prohíbe, ó le compeliere á efectuar lo que no quiera, sea justo ó injusto, será castigado con las penas de arresto mayor y multa de 125 á 1.250 pesetas."

Esto prescribe el art. 510 del Código penal, y aunque no se nos oculta que la

palabra violencia la interpretarían los tribunales como violencia física, y por tanto no considerarían aplicable el artículo transcrito al caso de que se trata, parecen, sin embargo, que violencia es la que lleva á la desesperación por el hambre, y en buena exégesis ó interpretación jurídica debería considerarse como delincuente á quien impide lo que la ley no prohíbe, y para ello emplea la mayor y la más dura de las coacciones: la negación del pan, que es la negación del derecho á la vida.

Inglaterra fue la primera nación que legisló sobre el trabajo de los niños y de las mujeres; ya en 1802 se dictó una ley disponiendo que los aprendices de la industria algodonera no trabajaran más de doce horas, prohibiendo para los mismos el trabajo nocturno, excepto en ciertos periodos y en fábricas que tuviesen más de 1.500 husos.

De entonces acá se han dictado unas

veintidós disposiciones regulando el trabajo de las mujeres y de los niños, y en ellas se notan importantes variaciones; las primeras comprendieron sólo á los niños. Desde 1819 á 1825 se redujeron sus horas de trabajo de setenta y dos á sesenta y nueve á la semana.

En 1833 se extendió la protección de la ley á los menores de trece á diez y ocho años, primero en la industria algodonera y después en todas las textiles, reduciéndose las horas de trabajo á sesenta y nueve semanales.

En 1834, comprendiendo el legislador que las disposiciones legales son casi inútiles si no existen agentes con poder bastante para obligar al cumplimiento de las mismas, se crearon inspectores retribuidos y comenzó la acción eficaz de la Administración. La creación de la semifestividad del sábado puede atribuirse á la disposición dictada en 1844, que fue importantísima, porque extendió la regulación de las horas de trabajo á las mujeres y redujo las de los niños á treinta.

La inauguración de la semifestividad del sábado fue considerada por la clase obrera como un paso dado hacia la fijación legal de la jornada de diez horas, y la disposición dada en 1847, llamada *De las diez horas*, hizo que crecieran sus esperanzas; mas pronto se desvanecieron, porque el límite del día legal excedía de diez horas y porque se acudió á dilaciones que dificultaron el cumplimiento del precepto de la ley.

La ley de 1878 es sin duda alguna la que ha servido de modelo y mayor influencia ha ejercido en la legislación de todas las demás naciones. Según ella, no puede emplearse en las fábricas á los menores de diez años. Los niños de diez á trece deben trabajar treinta horas semanales. Si algún día de la misma semana hubiesen trabajado más de cinco horas deben descansar el sábado. Se redujeron de sesenta á cincuenta y seis y media las horas de trabajo para las mujeres y los comprendidos entre los trece y los diez y ocho años, y se dispuso que desde 1.º de

enero de 1876 se elevara á catorce años la edad del grupo de los menores, es decir, que desde los diez á los catorce años no pudieran trabajar más que cinco horas al día.

En un principio esta ley se refería solamente á los obreros dedicados á la industria textil; después se amplió á todas las demás, con la diferencia de ser sesenta el número de horas semanales de trabajo.

Como antes se ha dicho, en el transcurso de un siglo se dictaron en Inglaterra 22 disposiciones regulando el trabajo de los niños y de las mujeres; en 1878 se compilaron todas ellas, sufriendo nuevas enmiendas en 1883, 1891 y 1895, hasta que por fin en 1901 se ha publicado el Código de la legislación fabril.

La índole de este trabajo no nos consiente entrar en mayores detalles; el lector que desee conocimientos más extensos sobre la materia puede consultar un trabajo debido á Sir George Henry Wood, publicado en el número del 30 de junio de 1902 del *Journal of the Royal Statistical*

Society, y también un artículo que vio la luz pública en el *Bulletin of the United States Department of Labor* (año 1899, tomo V, páginas 800 á 809).

No terminaremos esta ligerísima reseña de la legislación inglesa sin dar á conocer, siquiera sea como mera curiosidad, el sistema que en aquel país se estableció en el año 1844, y que fue llamado *Half time*; palabras que, traducidas literalmente, significan *mitad del tiempo*.

Consiste este sistema en que los niños, en cuyo favor se introdujo, no pudieran trabajar más de seis horas y media al día, ó diez en tres días alternados. Con él se pretendió no privar á los amparados por la ley del necesario descanso y no obligar á los dueños de fábricas ó talleres á la suspensión diaria de ciertas tareas. Esto último se consiguió, pero no proteger al niño, pues el agotamiento ó desgaste producido por diez horas seguidas de trabajo, y los males que ese agotamiento y excesiva fatiga pueden producir en un niño de menos de trece años, no se

compensan con la concesión de un día entero de descanso. El sistema, fisiológicamente considerado, es tan absurdo como el que prescribiera ingerir en un día triple cantidad de alimentos de los que se necesitan para la vida y dieta rígorosa en los tres sucesivos.

* * *

La ley austriaca establece como jornada máxima la de once horas, no sólo para las mujeres y los niños, sino también para los adultos; pero la misma ley concede á los ministros de Comercio é Interior la facultad de extenderla hasta doce en aquellas industrias en las que sea necesaria la continuidad de los trabajos.

En 1885 hicieron los ministros uso de la facultad legal y permitieron la jornada de doce horas en las fábricas de azúcar, cerveza, papel, fundiciones de hierro, etcétera.

En los últimos años, y principalmente como resultado de la legislación, progresó de una manera sensible el movimiento en

favor de la reducción de las horas de trabajo. En 1897, sólo un 40 por 100 de las fábricas visitadas por los inspectores oficiales habían establecido el día de once horas. Al siguiente año la proporción se elevó al 46,6 por 100, y al inmediato á 48,5 por 100.

La tipografía es la más favorecida de las industrias austriacas con respecto á las horas de trabajo; la mayor parte de los establecimientos han adoptado la jornada de nueve horas ó menos. En otras industrias, el número de establecimientos en los que se trabaja nueve horas es muy reducido. Diez horas es el tipo general en las artes de la mecánica y construcción, y diez y media y once en todos los otros grupos de industrias.

Muy incompletas son las informaciones estadísticas sobre las horas de trabajo en Rusia, pero suficientes para afirmar que la jornada es muy larga.

La legislación es también muy sencilla. La primera disposición legal sobre la materia prohibió á las mujeres y á los niños el trabajo nocturno.

En muchas fábricas que empleaban niños y mujeres por la noche existía la costumbre de que trabajasen diez y ocho horas diarias, dos cuadrillas. En 1882 se dispuso que los niños no trabajasen más de ocho horas al día.

En 1897 se estableció que la jornada máxima para los adultos fuera de once horas y media y se limitó el trabajo nocturno á diez.

Los obreros empleados en establecimientos del Estado trabajan diez horas, y este tipo de jornada ha venido á ser el deseado por todos los obreros de los dominios del gran autócrata.

En 1885 en el 20 por 100 de las fábricas se trabajaba más de doce horas. Diez años después, según una estadística que se refería á unos 600.000 obreros, el 37,7 por 100 trabajaban once horas ó menos, el 46,5 de once á doce y el 19,5 más de doce.

La regulación de las horas de trabajo en Rusia no es de tanta importancia como en otras naciones de Europa, porque la gran masa de la población de aquel país está dedicada á la agricultura, y en ésta, por la naturaleza de las labores, no es fácil regular las horas. Además, la mayoría de los productos fabriles, á excepción de los metalúrgicos y textiles, son elaborados en industria casera ó pequeña industria y por obreros que trabajan en el campo durante el verano y en invierno en sus casas.

Alemania es la única de las naciones de gran importancia industrial que no tiene una Oficina ó Instituto del Trabajo. Tuvo sí una *Kommision für Arbeiterstatistik* (Comisión para trabajos estadísticos), que publicó varios volúmenes de estadísticas, pero referidas á algunas industrias solamente.

Las informaciones y noticias relativas á las horas de trabajo se deben á los em-

pleados encargados de la inspección en algunos estados.

Según una estadística de Baviera, la mitad próximamente de los obreros trabajan diez horas ó diez y media.

En Württemberg la jornada más larga se halla en la industria textil, siguiendo después la de curtido de pieles y la de trabajos en madera.

Como en Austria, la jornada más corta se halla en la tipografía, pudiendo atribuirse este hecho á la mayor ilustración de los obreros tipógrafos, que les ha permitido asociarse y establecer entre sí fuertes lazos de solidaridad.

En un cuadro estadístico que á la vista tenemos se estudia la jornada de trabajo relacionada con la importancia de los establecimientos fabriles, determinada por el número de sus obreros y con el número de los habitantes de las ciudades en que están establecidos.

Aparece en dicho cuadro que en Stuttgart, la mayor de las ciudades de Württemberg, la jornada es más corta, siendo

por término medio de nueve horas cincuenta y seis minutos.

En otras ciudades de 5.000 ó más habitantes es de diez horas veintidós minutos, subiendo á diez horas cuarenta y dos minutos en ciudades de menos de 5.000 habitantes. Posible es que la jornada más corta en las grandes ciudades se deba al tiempo que los obreros han de emplear en ir desde su casa á la fábrica.

La importancia de los establecimientos parece que no ejerce una influencia definida en la duración de la jornada.

Hasta hace muy poco tiempo no ha tenido Italia Instituto del Trabajo; si mal no recordamos, se estableció en los primeros meses del año 1902.

La pobreza de aquel país hizo que durante un largo periodo de tiempo luchara la clase obrera más por el aumento de salario que por la disminución de las horas de trabajo. Desde el año 1878 al 1898 sólo

en un 7 por 100 de las huelgas se luchó por la jornada corta, lo cual es una prueba de lo que antes se dice.

Muy recientemente han comenzado los obreros á organizarse y han preparado el camino para el movimiento en favor de la jornada corta. Como en casi todas partes, los tipógrafos han conseguido disminuir á diez las horas de su trabajo, jornada que es la establecida en los talleres y fábricas del Estado. En las industrias textiles, la jornada es más larga: de doce ó más horas en la sericícola y en la algodonera de diez y media á once. Las leyes italianas no regulan las horas de trabajo de los adultos. Respecto á los niños de nueve á quince años, prohíben que trabajen más de ocho horas, pero sólo en algunas industrias, que consideran mal sanas.

* * *

En el año 1885 se hizo en Suecia una información para averiguar la duración de la jornada de trabajo. Se obtuvieron datos de 1.627 establecimientos, que daban

ocupación á 82.000 personas, y se vino en conocimiento de que la jornada era de sesenta y seis horas á la semana ú once diarias. Nueve años después se repitió la información, que se extendió á 94.000 obreros, y se halló que la jornada habíase acortado casi una hora. También en Noruega se practicó una información en el año 1887, referida á 4.943 establecimientos y 51.617 obreros, y se averiguó que la jornada diaria fluctuaba entre diez y diez horas y media. La Comisión informadora propuso á las Cámaras que se diera una ley fijando la jornada en diez horas. No fue admitida la proposición, mas no por eso los obreros cesaron en sus gestiones para lograr su deseo y aun algunos obtuvieron más de lo que la ley se negó á darles; los tipógrafos, por ejemplo, que trabajan nueve ó nueve horas y media.

En Suecia y en Noruega la ley prohíbe que los menores de catorce á diez y ocho años trabajen más de diez horas diarias.

* * *

Las asociaciones obreras son en Dinamarca tan poderosas como las *Trades Unions* inglesas, y aun más según dicen algunos tratadistas. Efecto lógico de esta fuerte y poderosa organización es que haya hecho grandes progresos el movimiento en favor de la jornada corta.

Según una estadística que tenemos á la vista, en el año 1892 el 36,1 por 100 de los establecimientos trabajaban más de once horas, y seis años después el número de ellos había bajado al 22,9 por 100. En la actualidad puede decirse que el tipo general de la jornada es de nueve y media á nueve horas y tres cuartos.

La legislación limita las horas de trabajo sólo respecto á los menores.

La ley suiza impone á todas las fábricas una jornada máxima de once horas. Al dictar esta ley la Confederación, en mayo de 1877, concedió autorización al Consejo federal para reducir aún más las horas en

aquellas ocupaciones que considerara perjudiciales para la salud y la vida de los obreros.

En Bélgica la ley no restringe el empleo de las mujeres y los niños, pero autoriza para que regule sus horas de trabajo por real decreto. En uso de esta facultad, el Rey ha dictado gran número de ellos fijando las horas de trabajo de los menores de catorce á diez y seis años y de las mujeres de catorce á veintiuno. Las limitaciones varían por razón de las industrias y de las localidades, pero en muy contados casos se ha prescrito la jornada de ocho horas. Lo general es el día de diez ó más horas.

La jornada más corta de trabajo se encuentra en las colonias británicas de Australia, Nueva Zelanda y Tasmania, en donde desde hace casi medio siglo una parte considerable de la clase obrera goza de la

jornada de ocho horas. Allí, los obreros dedicados á la construcción de edificios obtuvieron las ocho horas por convenio con los patronos en el año 1856.

Después, unos tras otros, casi todos los oficios ganaron la misma jornada.

En 1874, la ley prohibió que las mujeres y los niños pudieran trabajar más de ocho horas en las fábricas; prohibición que se hizo extensiva á las tiendas, á las que en 1885 se ordenó que se cerraran temprano.

En Victoria, la jornada de ocho horas es casi universal. Las otras colonias no han progresado tanto como Victoria, pues si bien han establecido la jornada corta para las industrias mecánicas y las de construcción de edificios, han tropezado con dificultades para regular la jornada, por medio de la iniciativa privada, en las industrias de vestidos y en otras que se desarrollan en pequeños talleres ó tiendas ó en la casa del patrono.

Recientemente se ha legislado haciendo extensiva la jornada de ocho horas á todos los dependientes de comercio, escribiendo

tes y tenedores de libros en tiendas y oficinas.

En Nueva Gales del Sur se dio en diciembre de 1899 una ley que ordena que las tiendas se cierren ordinariamente á las seis de la tarde, pudiendo el dueño tener abierto su establecimiento hasta la diez de la noche un día á la semana, pero debiendo cerrarlo otro día por semana á la una de la tarde para dar á sus dependientes medio día festivo. La ley exceptúa del cumplimiento de esta obligación á algunos establecimientos, como barberías, *restaurants*, droguerías y otros.

La tendencia en Australia es á que prevalezca la jornada de ocho horas, y hoy por hoy en aquel país es donde la jornada de trabajo es más corta.

Se desprende de cuanto en este capítulo se ha dicho que en un mismo país es muy distinta la jornada de trabajo, según la industria ú oficio, y por tanto muy difícil

y dado á errores hallar el tipo medio de la jornada en una nación.

Sin embargo, la determinación de ese tipo medio no deja de ser instructiva y en cierto modo aproximada á la verdad, puesto que para ello se tiene en cuenta el mayor número de oficios en que la jornada es corta y el número de horas que se trabaja en ellos, y las horas de aquellos en que la jornada es más larga; obteniéndose así un término medio que si no es verdadero con relación á un número dado de industrias ú oficios, indica sin embargo la tendencia del país y lo que en él ha progresado el movimiento en favor de la jornada de ocho horas.

El siguiente cuadro expresa la duración del día de trabajo en varios países:

| | Horas. | | Horas. |
|-------------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------------------|
| Australia. | 8 | Suiza. | 10 ¹ / ₂ |
| Gran Bretaña. | 9 | Alemania. | 10 ¹ / ₂ |
| Estados Unidos. | 9 ² / ₄ | Holanda. | 10 ² / ₄ |
| Dinamarca. | 9 ² / ₄ | Bélgica. | 11 |
| Noruega. | 10 | Italia. | 11 |
| Suecia. | 10 ¹ / ₂ | Austria. | 11 |
| Francia. | 10 ¹ / ₂ | Rusia. | 12 |

Y llegamos por fin á España. Después de la revolución del año 1868, en 1870 y 1873 se presentaron algunos proyectos sobre trabajo de las mujeres y de los niños, que no llegaron á ser ley, por lo cual no debemos sino aplaudir la iniciativa y buena voluntad.

En 13 de marzo de 1900 está fechada la primera ley española sobre reglamentación del trabajo de mujeres y niños. En 1802 se dictó en Inglaterra una ley, que antes hemos citado, disponiendo que los aprendices de la industria algodonera no trabajaran más de doce horas y prohibiendo para los mismos el trabajo nocturno. ¡Noventa y ocho años de diferencia! Tan tristes son los comentarios que trae á nuestra imaginación este hecho, que mejor es omitirlos.

Ordena la ley, en su artículo 1.º, que no sean admitidos en ninguna clase de trabajo los menores de ambos sexos que no hayan cumplido los diez años. Establécese una excepción en el art. 8.º, que dice: "A los niños que acrediten saber leer y es-

„cribir se les admitirá en la fábrica un año „antes de la edad marcada en la ley„.

No es cosa fácil adivinar la intención que movió al legislador al establecer esa excepción. A nuestro juicio se prohíbe que trabaje al niño menor de diez años porque se considera que antes de esa edad el trabajo corporal perjudica á su completo desarrollo. Pues si esto es así, ¿cómo y por qué queda destruida la causa de la prohibición por el hecho de saber leer y escribir? ¿Acaso el niño que á los nueve años lee y escribe llegó ya á su completo desarrollo?

Tal vez quisiera el legislador premiar á los niños aplicados y les ofreció á cambio de sus esfuerzos intelectuales para dejar de ser analfabetos la posibilidad de trabajar en las fábricas un año antes que los holgazanes.

Quizá pretendiera extender la instrucción primaria y para ello aguijoneó la codicia de los padres diciéndoles: Obligad á vuestros hijos á que sepan leer y escribir antes de los nueve años, y antes comenza-

rán á daros producto. ¡Y á esto llaman ley protectora de los niños!

El art. 9.º no permite el trabajo á las mujeres durante las tres semanas posteriores al alumbramiento, pero no prohíbe, y por lo tanto consiente, que trabajen en el noveno mes de preñez, y hasta horas antes del parto.

Juzga el legislador que en ese estado el trabajo no es perjudicial ni para la madre ni para el hijo que ha de nacer, y la deja en libertad de que esté once ó doce horas en un taller ó fábrica, ejecutando tal vez ciertos movimientos que favorezcan el desarrollo del feto, desviándole la columna vertebral. ¡Oh, hermosa y previsora ley que cuida y protege al niño desde que se halla en el seno materno!

Los mayores de diez y menores de catorce años pueden trabajar por tiempo que no exceda de seis horas diarias en los establecimientos industriales y de ocho en los de comercio, interrumpidas por descansos que no sean en su totalidad menores de una hora.

En el art. 2.º, en el que se da la disposición anterior, se dice también que: “Las „Juntas locales y provinciales creadas por „esta ley propondrán al Gobierno los me- „dios que estimen conducentes para que „en el plazo de dos años, á contar de la „promulgación de la misma, quede re- „ducida á once horas la jornada actual „donde ésta excediese de las once horas „respecto de las personas objeto de esta „ley”.

No se atrevió el legislador á imponer de momento la jornada de once horas, y fijó el plazo de dos años para estudiar los medios conducentes para que quede reducida á *once horas nada más*, respecto de las personas á quienes protege y ampara la ley.

En Francia, pocos días después de promulgarse la ley española que estamos examinando, se promulgó una en la que también el legislador fijó un plazo para el cumplimiento de ciertos preceptos. En virtud de ellos, desde 1.º de abril de 1904, la jornada de diez horas será obligatoria para los adultos. En España, en el momento

mismo, se legisla acortando á once horas la jornada para las clases favorecidas...

Prohíbe la ley el trabajo nocturno á los menores de catorce años, y también á los mayores de catorce y menores de diez y ocho en las industrias que determinen las Juntas locales y provinciales.

Prohíbe también á los menores de diez y seis años todo trabajo subterráneo y los que se ejecutaren en establecimientos destinados á la elaboración ó manipulación de materias inflamables, y en aquellas industrias calificadas de peligrosas ó insalubres, cuyo cuadro fijará el Gobierno en los reglamentos, después de oído el parecer de las Juntas locales y provinciales, y también la limpieza de motores y piezas de transmisión, mientras esté funcionando la maquinaria.

Otras prohibiciones establece la ley, tales como trabajar en domingos y días festivos y todo trabajo de agilidad, equilibrio, fuerza ó dislocación en espectáculos públicos; prohibición que se hace extensiva á cualquier clase de trabajo aunque revista

carácter literario ó artístico, siempre que se ejecute en espectáculo público.

Concede la ley dos horas diarias, por lo menos, no computables entre las del trabajo, para adquirir la instrucción primaria y religiosa á los menores de catorce años que no la hubiesen recibido, siempre que haya escuela dentro de un radio de dos kilómetros del establecimiento en que trabajen. Si la escuela estuviere á mayor distancia será obligatorio sostener una para el establecimiento fabril que ocupe permanentemente en sus trabajos más de veinte niños.

No pueden ser admitidos en los establecimientos industriales y mercantiles los niños, jóvenes y mujeres que no presenten certificación de estar vacunados y de no padecer ninguna enfermedad contagiosa.

Hemos extractado las principales disposiciones de la ley, en primer lugar para que sean conocidas por el lector y además para poder juzgarla en conjunto y que nuestro juicio tenga todas las garantías necesarias de imparcialidad.

Ya el lector habrá adivinado, por los comentarios hechos á algunos preceptos en el instante de exponerlos, que no nos parece de perlas la ley de 30 de marzo de 1900.

No quiso el legislador recuperar el tiempo perdido. Llegó con un siglo de retraso con respecto á Inglaterra, mas no procuró que los preceptos legales se apoyaran é inspiraran en las tendencias, principios y necesidades de los tiempos modernos; llevamos un siglo de retraso, pensó, legislemos como hubiéramos legislados hace una centuria. Y, en efecto, en lugar de tomar como modelo la ley inglesa de 1878, que establece que los niños de diez á trece años trabajen solamente cinco horas diarias, y si algún día trabajasen más descansen todo el sábado, fijó para ellos la jornada de seis y de ocho horas, según trabajen en establecimiento fabril ó comercial. Para las otras personas objeto de la ley se tomó un plazo de dos años, para que al cabo de ellos no exceda la jornada de onte horas; es decir, en el año 1902 el legislador es-

pañol fijó para las mujeres y los mayores de catorce años las horas de trabajo que Inglaterra estableció para las mismas clases protegidas en el año 1883.

Muy rezagados vamos, pues caminamos despacio. Este debió ser el principio en que informó su pensamiento el autor de la ley española.

Sin esforzarnos mucho pudiéramos indicar nuevas deficiencias y arcaísmo en nuestra ley, mas para qué entretenernos en desmenuzarla si en ella misma se encuentra un error capitalísimo. Sus preceptos, consignados en el papel, no tendrán más realidad que la que les dió su publicación en el diario oficial; quedarán como letra muerta, incumplidos, tan incumplidos como tantos otros.

Dictar disposiciones y no crear verdaderos agentes cuya misión sea obligar al cumplimiento de las mismas es escribir en la arena de las playas. La necesidad de agentes ó inspectores del trabajo ha sido reconocida por todas las naciones. Inglaterra los creó en 1834, y como antes deci-

mos, desde entonces comenzó la acción eficaz de la Administración.

Es en nuestro país costumbre arraigada, achaque inveterado, dictar leyes y más leyes, reales decretos y órdenes, sin pensar en el medio de que sean cumplidos. Se establece el precepto en una ley traducida, arreglada ó estropeada del francés, del inglés ó del italiano. En uno de sus últimos artículos se dice: "El Gobierno „dictará en el plazo de tantos meses los reglamentos que exija la ejecución de esta „ley„, y ya con esto pueden ocurrir dos casos: que transcurra el plazo fijado y no se dicten los reglamentos ó que se dicten y no puedan cumplirse por falta de cantidad consignada en los presupuestos del Estado. Este segundo caso es bastante frecuente, porque, como ya dijo no sé quién, en España queremos vivir á la europea, vestir con lujo y elegancia y pagar como en bazar de ropas hechas y aun muchas veces no pagar.

Como vulgarmente se dice, queremos un pez grande que pese poco, y esto es lo

que se ha hecho en la ley que estamos estudiando.

No se ocultó al legislador que era de necesidad imprescindible crear un organismo administrativo con autoridad para compeler al cumplimiento de las disposiciones que en su ley establecía.

Lo lógico hubiera sido crear la inspección del trabajo retribuida y no con mezquindad; pero el estado del Tesoro no lo consiente, y aquí del pez grande que pese poco, y aquí del expediente ó supremo recurso genuinamente español: crear Comisiones ó Juntas locales y provinciales á las que se confie esta misión. ¿Y quiénes constituirán estas Comisiones ó Juntas? Las provinciales, el gobernador; las locales, el alcalde y el párroco, y el juez y un individuo de aquí y otro de acullá. Con poca diferencia los mismos que forman la Junta del Censo electoral, y la del Censo de población, y la de Instrucción primaria, y hasta la de Conservación de monumentos públicos. A estas Comisiones, generalmente muy numerosas, asisten el día de su

constitución todos ó casi todos los llamados por la ley á formarlas. A la segunda sesión ya no asiste número bastante para tomar acuerdos, y por fin llegan á tener existencia legal, pero no real. Y lógico es que así suceda, pues los individuos que forman estas Juntas ó son funcionarios del Estado que tienen que cumplir los deberes especiales de su cargo y no pueden ni deben abandonarlos para encargarse de otras funciones ó son caballeros particulares que aceptan por vanidad el cargo, pero con la reserva mental de no hacer nada, ó lo que aun es peor, son de esos seres que parece que nacieron para individuos, especialmente secretarios, de todas las comisiones, juntas y juntitas de España, y de las cuales sí que puede decirse con razón que son peste de la república, plaga de la administración y azote de su patria.

Según una real orden de 9 de junio de 1900, en todos los Municipios deben estar constituidas unas Juntas locales de Reformas Sociales, compuestas del alcalde, como

representante de la autoridad civil, el cual ejercerá las funciones de presidente; del párroco ó del que haga sus funciones, como representante de la autoridad eclesiástica, y de un número igual de patronos y de obreros, que no podrá exceder de seis por cada una de las partes.

A estas Juntas está encargada la inspección del trabajo, y ni dudarse puede que han de cumplir esta función de admirable manera. El cargo de alcalde es de tan fácil desempeño, son tan reducidos los deberes que la ley le impone, que puede consagrar muchas horas á la inspección. Y además, ¿quién puede poner en tela de juicio que aquel á quien el Gobierno ó sus conciudadanos dieron la vara, sólo por este hecho es una eminencia en sociología, en higiene, en ingeniería y en mecánica, y puede por tanto saber lo que son depuradores de aire y máquinas de frisar y todos aquellos mecanismos preventivos de los accidentes del trabajo? ¿Y qué diremos de los párrocos? Estos sí que estarán fuertes en sociología y en mecánica. Horas

que dedicar á la inspección no le faltarán, pues la cura de almas no suele ocuparles mucho.

A estos dos funcionarios les ayudarán en la tarea de la inspección los patronos y los obreros. Respecto á estos no puede decirse que les faltará capacidad, pero será limitada á su oficio, y sólo con referencia á ciertos extremos de los que la inspección abraza; pero aun suponiendo á todos, á funcionarios, patronos y obreros, conocimientos bastantes, ¿se cree que la inspección del trabajo puede ejercerse como función honorífica y gratuita? Tan sólo suponerlo demuestra un total desconocimiento de lo que es esta función, que exige muchos y muy variados conocimientos, una actividad que no consiente el ejercicio de ningún otro cargo y una independencia que sólo puede dar el ejercicio de autoridad. En todas partes los inspectores del trabajo son los que proporcionan los elementos para la estadística, que por medio de sus investigaciones y comparaciones da el conocimiento de los hechos, se eleva

hasta averiguar las causas á que obedecen y hace la luz á cuyos resplandores puede estudiarse la manera de resolver los conflictos entre el capital y el trabajo, mejor dicho entre patronos y obreros, pues entre el capital y el trabajo no debiera existir lucha, puesto que el capital no es sino trabajo acumulado.

y por su demostración sentaremos el principio de que dictar leyes que prohíban la jornada larga es deber de humanidad y sabia medida política y económica.

Si no bastara el buen juicio para afirmar el hecho, lo comprobarían las repetidas investigaciones estadísticas realizadas por varios autores. Benoiston de Châteauneuf, en su obra titulada *De la durée de la vie chez le riche et le pauvre*, dice que durante diez años, desde 1820 á 1830, estudió la mortalidad de 1.600 individuos de elevada posición social y que vivían sin trabajar y con el bienestar que su fortuna les permitía y la de 2.000 que habitaban en el 12.º distrito de Paris, en calles pobladas por obreros de todas clases, barrenderos, traperos, jornaleros, etc., y mientras en la clase acomodada la mortalidad fue durante el período estudiado de un tercio de la totalidad, en la segunda alcanzó á los tres cuartos.

Operando con estos resultados obtuvo el siguiente cuadro, que es muy elocuente:

II

DEFENSA DE LA JORNADA CORTA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA HIGIENE

Hasta la saciedad han demostrado las investigaciones estadísticas que la mortalidad de las clases pobres es mayor que la de las acomodadas.

No es en verdad tarea muy fatigosa la de hallar las causas que expliquen este hecho. Permite la riqueza mejor y más sana alimentación, habitación más espaciosa y más cómodo y mejor vestido, y si á esto se añade la ociosidad ó un trabajo moderado, realizado en condiciones higiénicas, queda hallada la explicación.

No es la ociosidad circunstancia favorable ni contraria á la longevidad, pero sí lo es el trabajo excesivo. La ciencia médica nos da la demostración y á ella acudimos,

Pérdida anual por 100 vivos.

| | Mortalidad común. | Mortalidad de los ricos. | Mortalidad de los pobres. |
|---------------------------|-------------------|--------------------------|---------------------------|
| De 30 á 40 años | 1,69 | 1,08 | 1,57 |
| De 40 á 50 | 2,15 | 1,17 | 2,13 |
| De 50 á 60 | 3,24 | 1,99 | 3,59 |
| De 60 á 70 | 5,78 | 3,60 | 7,50 |
| De 70 á 80 | 11,49 | 8,04 | 14,36 |
| De 80 á 90 | 19,78 | 12,32 | 100,00 |

Mr. Villermé comparó la mortalidad de los departamentos ricos de Francia con la de los pobres, y estableció la conclusión de que en ninguna época de la vida, pero sobre todo en la infancia y en la vejez, mueren tantos ricos como pobres.

Clasificó también las defunciones de los obreros tejedores y de los patronos fallecidos en Mulhouse durante el período de 1823 á 1834, y halló que la mitad de las defunciones ocurrían antes de veintiocho años en los patronos y antes de diez en los obreros mejor retribuidos.

Estudiando las defunciones, á partir del segundo año del nacimiento, la vida pro-

bable es de cuarenta y tres años para los patronos y de quince para los obreros.

El mismo Villermé hizo una información en los diferentes distritos de París, estableciendo categorías distintas según el alquiler de la casa habitación. Una clase comprendía los alquileres exentos de todo impuesto, es decir, los inquilinos absolutamente pobres, y otra los gravados solamente con el impuesto de la contribución personal y la patente, y desde luego observó que á medida que aumentaba el número de los alquileres exentos de impuestos crecía proporcionalmente el de las defunciones. Por otra parte, la mortalidad anual fue mucho menor durante los dos períodos de 1817 á 1821 y de 1822 á 1826 en aquellos distritos en que residían mayor número de personas que vivían de sus rentas y grandes industriales y comerciantes.

Vio también que la diferencia entre la mortalidad de la calle de Mortellerie y la de los barrios de la isla de Saint-Louis era considerable. La población de la primera

la constituían obreros, y en ella figuraban muy pocos individuos de edad avanzada, siendo su mortalidad de una defunción por 24 á 26 habitantes; doble que la de los barrios de Saint-Louis.

La diferencia de la mortalidad en los niños fue aún mucho mayor.

Resultados semejantes han sido observados en otras naciones europeas por los sabios Casper, Bertillón, Koeroesi y Fodor, citados por Arnold en sus *Nuevos elementos de Higiene*.

El número de nacidos muertos es mayor en la clase pobre que en la acomodada.

Dupectiaux dice que hay un nacido muerto por 123 alumbramientos en la clase más pobre, los jornaleros, uno por 260 en la clase artesana y uno por 500 en la acomodada.

Según Koeroesi, las cifras de la vida media según las clases, son las siguientes:

| | Niños hasta 5 años. | Adultos á partir de 5. |
|-----------------------|--|------------------------|
| Clase rica, | 1 año y 4 m. | 52 años. |
| Media, | 1 año y 2 ¹ / ₂ m. | 46 a. 1 m. |
| Obreros y aldeanos . | 1 año. | 41 a. 7 m. |

El doctor Illia Sachnine, en su obra titulada *Estudio sobre la influencia de la duración del trabajo cotidiano sobre la salud general del adulto*, de la cual hemos tomado la mayor parte de los hechos precitados, presenta en un cuadro cuyos datos han sido tomados de estadísticas oficiales las cifras de la vida media y de la mortalidad durante un periodo de doce años, de 1887 á 1898, en tres distritos, 3.º y 6.º, de Lyon, habitados principalmente por obreros, y el 2.º, por personas de la clase acomodada ó que no viven del trabajo en fábricas ó talleres.

Se ve en él que en los distritos 3.º y 6.º, habitados por la clase obrera, la vida media es inferior á la del 2.º distrito y la mortalidad más elevada, y que durante todo el periodo de doce años se presentan con constancia las mismas relaciones.

Hallando la media de las mortalidades de los distritos 3.º y 6.º resulta que por 1.000 individuos obreros mueren al año 20, despreciando cifras decimales, mientras que por 1.000 individuos de la clase aco-

modada no mueren sino 14 al año. ¡Sorprendentes resultados de la organización social: al pobre, porque sufre, le acorta la vida; al rico le deja gozar durante más tiempo de los placeres que la riqueza proporciona!

He aquí el cuadro del doctor Illia Sachnine:

| AÑOS | VIDA MEDIA | | | DEFUNCIONES POR 1.000 HAB. | | |
|-----------------|------------|-----------|-----------|----------------------------|-----------|-----------|
| | Dist. 2.º | Dist. 3.º | Dist. 6.º | Dist. 2.º | Dist. 3.º | Dist. 6.º |
| 1887 | 42,85 | 36,65 | 39,87 | 15,322 | 22,531 | 18,927 |
| 1888 | 45,00 | 35,90 | 37,18 | 15,311 | 22,766 | 19,164 |
| 1889 | 43,81 | 37,38 | 38,83 | 16,081 | 22,069 | 19,341 |
| 1890 | 43,03 | 35,35 | 39,56 | 16,397 | 27,144 | 20,830 |
| 1891 | 41,47 | 37,19 | 39,42 | 14,828 | 25,307 | 20,847 |
| 1892 | 43,53 | 38,52 | 39,50 | 14,076 | 21,787 | 17,369 |
| 1893 | 46,05 | 38,62 | 40,62 | 14,435 | 23,059 | 19,290 |
| 1894 | 45,75 | 38,14 | 40,85 | 12,910 | 21,759 | 16,659 |
| 1895 | 45,84 | 40,57 | 42,74 | 14,000 | 22,558 | 17,023 |
| 1896 | 44,65 | 39,55 | 39,52 | 12,891 | 21,275 | 16,351 |
| 1897 | 43,81 | 40,40 | 40,76 | 13,802 | 18,370 | 15,444 |
| 1898 | 45,46 | 40,00 | 40,83 | 14,051 | 19,374 | 16,680 |
| Media | 44,27 | 38,19 | 39,97 | 14,720 | 22,330 | 18,140 |

No nos sería difícil citar nuevas cifras y amontonar pruebas y más pruebas que

confirmaran nuestro aserto. El obrero tiene una vida corta; en ella padece mayor número de enfermedades que el patrono rico, pues también se ha demostrado que su morbosidad es mayor que la de éste. La mortalidad y la morbosidad de los hijos de los obreros son más elevadas que las de los hijos de los ricos. Por si no le bastan las privaciones corporales, la miseria le arranca sus hijos, y hasta le dificulta ser honrado, pues con razón dudó Cervantes de si el pobre puede serlo.

Ya hemos dicho y repetimos que el hecho de la mayor mortalidad del obrero obedece á varias causas, pero de entre ellas la más poderosa, la más influyente, es sin duda alguna el trabajo excesivo, la jornada larga; porque el desgaste orgánico produce seres miserables fisiológicamente, que transmiten su miseria fisiológica de generación en generación, y así las inteligencias van apagándose, la carencia de vigor engendra el alcoholismo, que es á su vez nueva causa de degeneración, y la raza acaba por desaparecer, pa-

sando antes por el manicomio y el presidio.

Expongamos ahora algunas ideas sobre la teoría de la fatiga, y apresurémonos á decir que las tomamos de la obra ya citada del doctor Illia Sachnine *Estudio sobre la influencia de la duración del trabajo cotidiano sobre la salud general del adulto*. No existe diferencia alguna científica entre el obrero que sierra, ó martillea, ó eleva pesos y el joven aristócrata ó burgués que en el gimnasio hace pírricos ó en la sala de armas tira al sable ó al florete. Uno y otro producen trabajo muscular, y si el uno logra ventajas para su salud y desarrollo físico y el otro daños para aquélla, débese á la diferencia de la duración del trabajo muscular.

El *surmenage* como dicen los franceses, el trabajo excesivo, puede producir la muerte repentina. Refiere la Historia que cuando los atenienses mandados por Milciades consiguieron la brillante victoria de Maratón, uno de los combatientes, sin tomar descanso alguno después de la ba-

talla, corrió á Atenas queriendo ser el primero que anunciara la victoria á sus compatriotas. Apenas había dado la noticia cayó agotado por un esfuerzo excesivo, que produjo la trágica muerte del héroe.

Para conocer las modificaciones que son causa y efecto de la fatiga, daremos una ligera idea de los fenómenos de la actividad muscular, sin entrar en los detalles de la fisiología del músculo. Desde el punto de vista fisiológico, todo movimiento espontáneo implica una contracción muscular, y todo trabajo físico debe ser referido á su acto fundamental, la contracción muscular.

Veamos ahora los fenómenos fisicoquímicos que se producen durante la contracción muscular.

Todo músculo que se contrae disminuye de longitud y aumenta de espesor. Al mismo tiempo que produce movimiento des-

arrolla calor. Durante la contracción el músculo absorbe oxígeno en mayor cantidad y produce más ácido carbónico. La sangre ve-

nosa que sale del músculo en estado de reposo es casi tan rutilante como la sangre arterial, y por el contrario, en estado de contracción la sangre venosa sale completamente negra.

El organismo entero produce más ácido carbónico cuando trabaja. Lavoisier demostró que un hombre en reposo consumía 24 litros de oxígeno y 65 cuando trabajaba levantando fardos.

El trabajo muscular modifica también la elasticidad del músculo. El coeficiente de la elasticidad se disminuye; es decir, que un músculo fatigado podría alargarse aún más, pero no volvería á recobrar totalmente su longitud primitiva. Según Liegeois, la fatiga muscular disminuye también la cohesión del tejido muscular.

En estado de reposo, el músculo es neutro ó ligeramente alcalino; cuando acciona es ligeramente ácido, y esta reacción se debe á la presencia del ácido láctico ó sarcoláctico. Ranke demostró por medio de varias experiencias hechas en un perro que la presencia del ácido láctico en la red

vascular de un músculo entorpece más ó menos al órgano como factor de los movimientos.

Sobre la causa de la acidez del músculo discuten los hombres de ciencia, y no hemos de seguirles en sus discusiones; basta á nuestro propósito hacer constar que todos están conformes con Gautier, quien demostró que entre los productos del trabajo muscular se forman alcaloides leucomainos, cuyo poder tóxico no es inferior al de los venenos que se forman en las carnes putrefactas, conocidos con el nombre de ptomainas.

El doctor Lagrange distingue tres clases de fatigas: la sobreaguda, la aguda y la lenta. La primera no es otra cosa que la muerte por sofocación ó ahogo, que apenas si se conoce en el hombre. En este caso, que se observa algunas veces en los animales, en los caballos por ejemplo, cuando se les excita á galopar sin darles tiempo para respirar y exigiéndoles una velocidad desproporcionada con su poder respiratorio, la muerte se produce por una

verdadera asfixia debida á la autointoxicación por el ácido carbónico, que ha sido producido en cantidad mayor que la que puede ser eliminada por la respiración. El ácido carbónico se acumula en el organismo en gran cantidad, los centros nerviosos son bañados por una sangre impropia para la vida, el músculo cardíaco se impregna de una sustancia que le paraliza, el corazón desfallece, la circulación se detiene y el animal muere.

En la fatiga aguda también se produce la muerte por las mismas causas, pero sin sofocación, y no se debe á la autointoxicación del ácido carbónico. El excesivo trabajo muscular produce diversos productos de desasimilación, de que ya antes se ha hablado, que se acumulan en gran cantidad en el organismo. En estado normal todos estos productos, ácido láctico, urea, leucomainas, son eliminados por los riñones á medida que se producen; pero como la eliminación se verifica con cierta lentitud, y como el esfuerzo muscular aumenta la producción, establécese un desequili-

brio entre ésta y la eliminación, que da lugar á la acumulación de esas sustancias tóxicas. Entonces los movimientos del animal se hacen difíciles, á causa de la molestia ocasionada en los órganos de movimiento por los residuos que los paralizan. Además, estos venenos son arrastrados por los vasos sanguíneos y el torrente circulatorio y producen una infección del organismo.

La fatiga lenta, como la aguda, se debe á la impregnación del organismo por los residuos del trabajo. Obsérvase este estado en aquellos individuos sometidos á esfuerzos continuados, no seguidos de los descansos necesarios.

Supongamos un hombre que se entrega á un trabajo violento, pero que no traspasa ó excede en absoluto la medida de sus fuerzas. Si al día siguiente se dedica al mismo ejercicio, los residuos del trabajo del día anterior no han sido aún eliminados en el momento en que comienzan á producirse otros, que se suman á los primeros y aumentan la dosis. Renuévase en

días sucesivos la producción, y llega un momento en que la dosis de sustancias dañinas alcanza una cantidad suficiente para determinar accidentes graves. Aquel día, la que hemos llamado fatiga lenta adquiere las proporciones de una enfermedad.

Según algunos autores, la autointoxicación de que tratamos no constituye un estado patológico, sino solamente un estado que favorece la infección microbiana. Carrieri opina que la fatiga no es en resumen sino una causa predisponente, pero casi nunca eficiente y suficiente de enfermedad.

Lagrange, por el contrario, sostiene que la fatiga lenta produce una fiebre que tiene una gran analogía con las afecciones tíficas y que en la práctica se confunde con la fiebre tífica.

También el profesor Peter admite que el trabajo excesivo puede dar lugar á afecciones análogas á las enfermedades tifoideas y da á esta infección el nombre de autotificación.

En la producción de la fatiga intervienen, según el ya citado doctor Lagrange, á más de los fenómenos químicos en los músculos, lesiones materiales, traumáticas en cierto modo, determinadas en las fibras musculares nerviosas y en los tendones por las distensiones y contracciones repetidas.

Aun existen otros dos tipos de fatiga que no se deben á la autointoxicación, y que llama el mismo autor Lagrange agotamiento orgánico al primero y al segundo agotamiento dinámico. Describe aquél diciendo que es un estado de fatiga crónica en el cual el organismo se despoja de sus materiales útiles y de sus tejidos más necesarios para la vida, y se debe al desequilibrio entre la alimentación y el desgaste producido por el trabajo excesivo. Así, suponiendo un individuo que se dedique á un trabajo que exija esfuerzos violentos, si no se alimenta de un modo suficiente ó si los alimentos no son asimilados, se verá obligado á quemar, en defecto de alimentos bastantes, sus tejidos de reserva, y cuando éstos se agoten, deberán

subvenir á los gastos de las combustiones del trabajo los órganos esenciales á la vida. El organismo se despoja en este caso de los elementos orgánicos indispensables al equilibrio de la salud.

Prodúcese, pues, este estado por el exceso de trabajo, la autofagia ó sea el consumo del fondo de reserva, por defecto de alimentación, la transpiración excesiva, la insuficiencia de sueño y sobre todo por el cansancio causado por las ocupaciones que exigen un gran número de horas de trabajo.

El segundo tipo consiste en una especie de agotamiento dinámico de los elementos nerviosos, en el que no existen modificaciones anatómicas apreciables en los órganos, sino solamente una pérdida de su energía. La masa de las moléculas materiales no disminuye, pero sí la energía de que están dotadas.

Esta forma de la fatiga se debe á un gasto demasiado grande en el funcionalismo nervioso.

El trabajo excesivo produce cambios

perjudiciales en las funciones digestivas, circulatorias y respiratorias.

Altera la fatiga la digestión estomacal, porque el jugo gástrico segregado pierde gran parte de su poder digestivo y también porque es menor la cantidad de jugo segregado.

Numerosas experiencias hechas por los doctores Zassietzky, Cohn, Streng y Salvioli han demostrado la verdad de estas afirmaciones.

Las alteraciones que la fatiga produce en la función gástrica son pasajeras. Salvioli ha demostrado que bastan dos horas de reposo para que el jugo gástrico recobre todos los caracteres de su estado normal.

Resulta de lo dicho que es necesario un cierto tiempo de descanso entre la terminación del trabajo y la función digestiva para que ésta se haga normalmente. Si esta condición no se cumple, si el tiempo de reposo no es suficiente, las alteraciones pasajeras pueden á la larga convertirse en estables y provocar verdaderas altera-

ciones en los órganos digestivos, con todas sus desastrosas consecuencias sobre la nutrición general del organismo.

Entre los factores fisiológicos que influyen en la circulación de la sangre, el trabajo muscular desempeña un importantísimo papel. Todo trabajo físico ó intelectual—y empleamos esta división admitiendo los moldes establecidos, aun cuando no creemos que existe diferencia alguna funcional entre uno y otro, pues realmente ambos son funciones de órganos materiales,—todo trabajo, repetimos, influye sobre el aparato circulatorio del hombre, aumentando considerablemente el número de los latidos cardíacos y elevando casi siempre la presión de la sangre en las arterias.

No nos interesa el por qué de estos fenómenos, que han sido muy estudiados por sabios médicos; lo que á nuestro objeto importa es hacer constar que la repetición constante de dichos fenómenos con una cierta intensidad y duración debe forzosamente ejercer una influencia perjudicial sobre el corazón. Si el trabajo físico, y por

consiguiente las modificaciones correspondientes del aparato vascular, se repite todos los días durante un tiempo bastante largo, necesariamente debe provocar modificaciones funcionales y anatómicas en los órganos de la circulación.

Los doctores ingleses Parkes y MacLean consideran que una de las causas más frecuentes de las enfermedades del corazón, de la aorta y de la arteria pulmonar, en el ejército, son los ejercicios físicos constantes.

Muy significativos son los hechos observados por Frantzel en Alemania durante la guerra de 1870-1871. En los comienzos de la campaña no observó lesiones cardíacas; después de las marchas forzadas por los alrededores de Orleans observó un gran número de dilataciones del ventrículo derecho con hipertrofia, y de accidentes del ventrículo izquierdo ó de ambos.

El médico alemán Thurn dice que la hipertrofia del corazón puede desarrollarse en dos ó tres semanas á consecuencia del servicio militar fatigoso, como por ejemplo

las largas marchas hechas durante la guerra francoalemana.

Clifford ha determinado las relaciones que existen entre la fatiga exagerada y las enfermedades del corazón en la clase obrera. Estos enfermos, que son por lo regular forjadores, mineros, etc., suelen ser jóvenes que no han padecido ni reumatismo ni otras enfermedades que pudieran ser origen de la cardíaca. En el primer grado se observan palpitaciones y algo de dificultad respiratoria, bastando el reposo para que estos fenómenos desaparezcan.

Peacock ha demostrado la frecuencia de las enfermedades cardíacas en los mineros de Cornouailles, por efecto de prolongados esfuerzos musculares.

Según una estadística del profesor ruso Dobroslavine, en el año 1872 murieron en el ejército de su país de lesiones cardíacas por 1.000 soldados: 5,6 de infantería, 4,7 de caballería, 7,6 de artillería y 6,1 de ingenieros; es decir, que en las armas en que se exigen más esfuerzos físicos es mayor el número de los enfermos del corazón.

El trabajo modifica directa é indirectamente los actos mecánicos y químicos de la función respiratoria.

Cuando el trabajo requiere contracciones poco enérgicas ó poco generalizadas, se detiene la respiración á consecuencia de una inspiración profunda y se mantiene dilatada la cavidad torácica, á fin de ofrecer un punto de apoyo sólido á las diferentes palancas del organismo.

El ya tantas veces citado doctor La-grange describe del siguiente modo este fenómeno: "Antes de la ejecución del movimiento ha de hacerse una profunda inspiración. El aire es atraído en gran cantidad á los pulmones, y en seguida se cierra la laringe para impedir la salida. El pecho se hincha, las costillas se hallan separadas y empujadas hacia arriba; pero al mismo tiempo se produce una enérgica contracción de los músculos abdominales, que tiende á atraerlas hacia abajo. El aire que hincha los pulmones se encuentra sometido á una compresión vigorosa, y las paredes del tórax, oprimidas hacia

„arriba por una parte y atraídas hacia
„abajo por otra, se hallan inmovilizadas
„por la acción simultánea de dos fuerzas
„de inversa dirección y que obran sobre
„ellas„.

El esfuerzo asocia violentamente al trabajo físico dos grandes funciones de la economía: la respiración y la circulación. El aire retenido en las vesículas pulmonales produce una distensión considerable de las mismas y á veces hasta su rotura. El pulmón transmite la presión que sufre á los órganos vecinos (los grandes vasos y el corazón), que á su vez hacen refluir la sangre en las venas. Las del cuello y las de la frente se hinchan, las capilares se llenan de sangre y la circulación se interrumpe momentáneamente en los órganos, sobre todo en los pulmones y el cerebro.

Opinan los médicos que el *esfuerzo* (y dan este nombre al conjunto de fenómenos que acabamos de describir) no se produce solamente cuando se despliega ó desarrolla una gran cantidad de fuerza, como cuando se levanta un pesado fardo, sino

que se produce á cada instante, en los movimientos más comunes y á menudo sin que de ello se tenga conciencia. Siempre que un hombre quiere poner en un acto muscular toda la energía posible, se ve inevitablemente que este acto va acompañado de una serie de hechos fisiológicos cuyo resultado final es la suspensión de los movimientos respiratorios.

Esta suspensión durante el estado de reposo ó en los primeros momentos de trabajo no tiene consecuencias graves, pues se compensa con una serie de respiraciones más amplias y más profundas. Pero el *esfuerzo* reiterado, que se verifica durante el trabajo, dificulta el juego funcional de los pulmones; la suspensión de la respiración impide que el ácido carbónico sea eliminado, y precisamente en el momento en que, como antes se dijo, los músculos producen más cantidad de este gas que en estado normal, y por ello se produce la disnea ó ahogo.

La respiración se ve turbada en su ritmo, haciéndose la inspiración más larga

que la espiración, y estas modificaciones en los movimientos respiratorios, al destruir la regularidad de los cambios gaseosos que se verifican en los pulmones entre la sangre venosa y el aire atmosférico, dificultan profundamente la función de la hematosi.

Resulta, según la opinión de los hombres de ciencia, que si los *esfuerzos* se repiten diariamente y con cierta frecuencia durante el curso de la jornada de trabajo, como sucede, por ejemplo, en los albañiles, herreros, panaderos, etc., el corazón se coloca en una situación anormal y malsana, que al fin es causa de enfermedad, produciéndose también disminución de la fuerza contráctil de las arterias.

Como acaba de verse, las grandes funciones de la vida, la digestiva, la respiratoria y la circulatoria, experimentan importantes modificaciones por el trabajo físico prolongado, y estas modificaciones serían razones suficientes para hacer resaltar la necesidad de la jornada corta.

Mas habrá quien crea que estos daños,

estas modificaciones, perjudiciales para la salud, se producen solamente en cierta y determinada clase de oficios, en aquellos que exigen grandes esfuerzos y movimientos muy violentos, pero no en los sedentarios y de movimientos lentos, y á los que tal crean habremos de repetirles lo que antes de pasada indicamos. No existe diferencia alguna esencial entre el llamado trabajo físico y el intelectual: uno y otro son producto del funcionamiento de la materia, y, por lo tanto, cualquiera que sea el ejercicio practicado, puede producirse el agotamiento nervioso. Además de la fatiga central, en cierto modo pasiva, sabido es que ciertas operaciones manuales exigen un trabajo de los llamados intelectuales muy fatigoso. Los conductores de tranvías, por ejemplo, no tienen que ejecutar grandes esfuerzos musculares, pero su atención debe estar constantemente fija en la vía para evitar los accidentes, y esto produce una gran tensión nerviosa, por el sentimiento de la responsabilidad que á su cargo va unida.

Muchas profesiones manuales someten al obrero á un trabajo delicado y complejo, que requiere una constante y sostenida atención y una especie de coordinación entre los ojos que vigilan, el cerebro que dirige y las manos que ejecutan, y estas operaciones ocasionan una gran fatiga.

Dice á propósito de esto el inspector del trabajo del primer distrito de Suiza, monsieur R. Jay, en un artículo publicado en la *Revista de Economía política*, sobre la limitación legal de la jornada del trabajo, lo que sigue:

“El que penetra en los talleres, por lo general limpios, claros y aireados, apenas puede creer que los obreros en ellos ocupados puedan sufrir daños físicos. Mas cuando se ve á hombres hasta entonces rebosantes de salud perder en pocos años, por efecto de un trabajo demasiado prolongado, su aspecto saludable de otros tiempos y adquirir un aire de languidez y tristeza, cuando se ve á bordadores bien constituidos aparecer á los

„cuarenta y ocho años como viejos y semi-
„inválidos, se siente uno impulsado á examinar las cosas más detenidamente. Se sabe entonces que el trabajo de los bordadores es extraordinariamente fatigoso; que muy á menudo algunos artesanos robustos que, movidos por el deseo de una mayor ganancia, abandonan sus oficios para dedicarse al de bordadores, muy pronto, agotados y enfermos del pecho, han de volver á su antigua ocupación. Los médicos de las regiones en que funcionan fábricas de bordados reconocen unánimemente la magnitud del peligro que ofrece el trabajo demasiado prolongado en esta industria.”

Comenzamos este capítulo pidiendo á la ciencia Estadística datos que nos permitieran demostrar los graves males que ocasiona la jornada de trabajo demasiado larga, y después de haber explicado lo que es la fatiga y su influencia dañina sobre las funciones vitales, y antes de llegar á las conclusiones finales, de nuevo acudimos á la Estadística, pidiéndole su ayuda

para sentar el principio y evidenciar su certeza de que el trabajo excesivo en general, y más particularmente el trabajo de los obreros industriales, es causa de la degeneración de la especie.

Manifiéstase la influencia de la jornada larga en el desarrollo físico, en la morbosidad y en la mortalidad.

Para estudiar el desarrollo físico, dos sabios suizos, F. Schuber y A. Barkhardt, hicieron observaciones sobre una población de 18.000 obreros pertenecientes á quince ramos diferentes de la industria, lo cual representa la cuarta parte de todos los obreros de su país, y no tardaron en convencerse de que una corta permanencia en los talleres ejerce una influencia muy desfavorable para el desarrollo corporal de los obreros jóvenes.

Estas observaciones las vieron confirmadas por el número de exenciones del servicio militar por escaso desarrollo físico. En los distritos en que abundan las fábricas y talleres, las exenciones fluctúan entre el 19 y el 23 por 100, y en aquellos en

que es escaso el número de aquellos establecimientos, es del 14 al 18 por 100.

En los cantones de Thurgovia, Glaris y Appenzel, en el año 1881, se eximieron del servicio militar por mala constitución corporal el 23 por 100 entre los artesanos, el 24 entre los agricultores y jornaleros agrícolas y el 39 entre los obreros de las fábricas.

El profesor Erismann hizo en Rusia la misma observación. Durante el período de 1876 á 1879, la proporción de los que fueron declarados útiles en el distrito de Kline fue del 71 por 100 entre los agricultores, jornaleros agrícolas y cocheros; el 61 entre los comerciantes, criados y dedicados á profesiones liberales, y el 56 entre los obreros de fábricas y talleres.

El ya tantas veces citado doctor Illia Sachnine, y de cuya obra, como ya hemos dicho, tomamos la mayor parte de los datos de este capítulo, presenta en la misma un cuadro estadístico en el que expone el resultado de observaciones hechas durante los años 1887 á 1898 en tres distritos de

Lyón. En uno, en el que predomina la población obrera, el número de los exentos por escaso desarrollo es mayor que en los otros dos.

En Lillebonne, en el Sena inferior, Mr. A. Dumont dice que, en el período de 1874 á 1883, el 425 por 1.000 de los obreros industriales era inútil para el servicio militar, mientras que en la clase de obreros agrícolas lo era solamente el 258 por 1.000.

En el departamento de Calvados, desde 1872, aumentaron de un modo notable las exenciones por no llegar á la talla, y esta disminución de estatura, que en muchos casos indica escaso desarrollo físico, se observó principalmente en las ciudades manufactureras, como Condé-sur-Noireau, Vire y Lisieux, en las que existe gran número de fábricas de tejidos de algodón y de paños.

Según las estadísticas del Comité de Antropología de Inglaterra, la estatura media de las distintas clases, á la edad de veinticinco á treinta años, es la siguiente:

clase privilegiada y profesiones liberales, 1,756 metros; comerciantes, curiales y tenderos, 1,725; obreros agrícolas, 1,714; artesanos habitantes de las ciudades, 1,691; obreros de fábricas y talleres, 1,674; es decir, que los obreros industriales son los de menor talla.

Demuestran también otras estadísticas que en esta última clase es menor la circunferencia torácica, el peso y la fuerza muscular total del cuerpo; lo cual confirma lo que ya tantas veces hemos dicho, que el trabajo ejecutado en ciertas condiciones de tiempo es perjudicial para la salud por todas las razones expuestas y porque determina una detención en el movimiento evolutivo del organismo humano. La talla permanece inferior á la étnicamente normal y el cuerpo queda débil é insuficientemente desarrollado.

La morbosidad, es decir, la enfermedad se ceba más en la clase obrera que en las otras clases sociales.

Según una estadística italiana, durante el período de 1881 á 1885, por 100 indivi-

duos de profesión artística, curial ó eclesiástica enferman en el año 16,2; libreros y comerciantes, 17,7; sastres, 18,8; aserradores, 29,9; carboneros y otros, 29,2, y obreros de fábricas metalúrgicas, 32,8.

Schuber y Bartkhard, anteriormente citados, dicen que la morbosidad de la clase obrera se distribuye del modo siguiente: Por 1.000 obreros adultos enferman en el año 291, y por el mismo número de obreras de igual condición 257.

La mayor morbosidad de los obreros se debe á la gran mortalidad de los que trabajan en talleres de construcción mecánica.

En las otras industrias, con algunas excepciones, es más crecida la morbosidad en las obreras.

La sociedad de socorros mutuos de los obreros de la industria de la seda, constituida por 4.117 asociados, contó durante el año 1899 1.522 días de enfermedad en los varones y 3.978 en las hembras.

Napias cita una información interesante, hecha por las Comisiones del Trabajo

en los Estados Unidos: 17.429 obreras fueron examinadas en el momento de comenzar á ejercer su oficio, y se observó que 16.360 gozaban de perfecta salud, 882 de salud bastante buena y 185 de salud escasa. Al volver á ser examinadas después de cuatro años y nueve meses de trabajo se vio que había bajado á 14.557 el número de las que tuvieron salud completa y se había elevado á 2.385 el de las que gozaban de salud regular y á 485 el de las de escasa.

Como es natural, la mayor morbosidad se observa entre los obreros cuyo trabajo es más rudo y más larga la jornada.

La proporción de enfermos por 100 empleados en los ferrocarriles alemanes fue en el año 1887 la siguiente: maquinistas y fogoneros, 82; personal que presta su servicio en los trenes, 64; personal inferior de las estaciones, mozos, cargadores, etcétera, 54; guardaagujas, 48; guardavías, 38; personal superior de la estación, 32; personal de las oficinas, 26.

Ya se dijo y demostró al comenzar este

capítulo que la mortalidad de la clase obrera superaba á la de las otras clases.

Según Koks, la mortalidad por tisis pulmonar en los diferentes distritos de la provincia del Rin es proporcional al grado de desarrollo de la industria.

En Inglaterra, la mortalidad en general y la producida por la tuberculosis son mucho más elevadas en las regiones industriales que en las agrícolas; por 10.000 defunciones mueren de tuberculosis 19,7 en aquéllas y 17 en éstas.

En una notabilísima estadística de la mortalidad por tuberculosis hecha por Krumer en Suiza durante el período de 1878 á 1883, se ve que los agricultores son los menos atacados por este terrible mal.

Cierto que los obreros agrícolas efectúan durante cierto período del año un trabajo excesivamente intenso, pero en el resto del año, en el invierno, pueden recuperar las perdidas fuerzas, y esto y el trabajar al aire libre coloca al organismo en ventajosas condiciones para su total y completo desarrollo, y por ello adquiere

fuerzas bastantes para resistir y vencer á las causas de infección.

Entre las clases que se dedican al ejercicio de las profesiones liberales es bastante elevada la mortalidad por tuberculosis. La vida en las ciudades, el *surmenage* en los colegios y universidades y la degeneración transmitida por la herencia son las causas de esta mortalidad, que se manifiesta principalmente entre los quince y los treinta años, precisamente la época del *surmenage* intelectual.

En la clase obrera, á partir de los treinta años comienza á elevarse la mortalidad y excede en mucho á la de las otras clases; nueva demostración de que por efecto del trabajo demasiado prolongado se aminora mucho la resistencia á la infección.

En aquellos oficios en los que el trabajo es más rudo es mayor la mortalidad por esta causa. Los marmolistas, picapedreros y cerrajeros, al llegar á los treinta años se ven atacados en una proporción mayor que en otros oficios. Dedicarse á estos trabajos, que exigen un gran vigor físico,

individuos de gran robustez, y puede decirse que se verifica una especie de selección, pues sólo persisten en ellos los de constitución física fortísima, y cambian de oficio los que desde los primeros momentos notan su falta de resistencia. Realízase, por tanto, la selección de que hablamos; mas á pesar de ella, lo duro del oficio y la jornada larga acaban por destruir aquellos hercúleos organismos.

Y no solamente se observa este hecho en los oficios que requieren labores duras; los tejedores y los hilanderos, á partir de los cincuenta años, tienen una mortalidad por tisis pulmonar superior á la de la totalidad de profesiones liberales y al total de la población masculina.

Es un hecho conocidísimo que la mortalidad es mayor en los varones que en las hembras, fenómeno que en todas partes se cumple invariablemente, excepto en aquellas regiones en que las mujeres se consagran á trabajos industriales. Así sucede en varias ciudades del Norte de Inglaterra, en Alemania y en Francia.

Según Swiatlowsky, la mortalidad de los obreros de Varsovia alcanza al 40 por 1.000, mientras que la general no pasa del 18.

De lo dicho resulta que la mortalidad media de la clase obrera es superior á la de todas las otras categorías sociales, y que á partir de cierta edad, en unas profesiones los treinta años y en otras los cuarenta, el exceso de trabajo provoca una decadencia en el organismo que le deja sin defensa contra las causas de infección.

Las estadísticas de los accidentes del trabajo nos proporcionan nuevas pruebas demostrativas de nuestro aserto, y aun cuando ya le podemos calificar de bien probado, juzgamos conveniente no prescindir de ellas, porque son extraordinariamente curiosas.

A medida que las horas pasan da el obrero una cantidad menor de trabajo y de inferior calidad, porque su atención se debilita por fatiga cerebral, que se transmite también á la mano.

Su distracción por el cansancio y su tor-

peza ó inhabilidad manual son causas de accidentes.

Los datos recogidos por el Instituto imperial de Seguros sobre accidentes del trabajo, de Alemania, demuestran que el número de éstos es mayor desde las nueve de la mañana hasta el medio día y desde las tres de la tarde hasta las seis. Los lunes, los viernes y los sábados, y especialmente estos dos últimos días, dan una proporción más considerable en el número de accidentes.

Durante la mañana del lunes se produce un crecimiento medio de 0,84 por 100 y durante la tarde del sábado de un 4, y aun más en algunas industrias estudiadas aisladamente.

El aumento en la mañana del lunes puede explicarse por la influencia de las bebidas alcohólicas consumidas durante el domingo; pero el del sábado, que es considerable, y el de los últimos días de la semana, sólo puede atribuirse á los efectos de la fatiga.

El doctor Roth dice que, según los in-

formes de los inspectores del trabajo, existe una estrecha relación entre el número de los accidentes y las horas suplementarias de trabajo.

En el año 1887 ocurrieron en Alemania, según la citada estadística, 15.400 accidentes. En el siguiente cuadro se clasifican por las horas en que ocurrieron, y se determina el tanto por ciento que á cada hora corresponde:

| Horas de la mañana. | Número de accidentes. | Tanto por 100. | Horas de la tarde. | Número de accidentes. | Tanto por 100. |
|---------------------|-----------------------|----------------|--------------------|-----------------------|----------------|
| 6 á 7. . . . | 435 | 2,83 | 12 á 1. . . . | 587 | 3,74 |
| 7 á 8. . . . | 794 | 5,16 | 1 á 2. . . . | 745 | 4,84 |
| 8 á 9. . . . | 815 | 5,29 | 2 á 3. . . . | 1.037 | 6,73 |
| 9 á 10. . . . | 1.069 | 6,94 | 3 á 4. . . . | 1.243 | 8,07 |
| 10 á 11. . . . | 1.598 | 10,38 | 4 á 5. . . . | 1.178 | 7,65 |
| 11 á 12. . . . | 1.590 | 10,32 | 5 á 6. . . . | 1.306 | 8,48 |

Obsérvase que en la quinta hora de cada período de trabajo es tres ó cuatro veces mayor el número de los accidentes, y si la sexta de la mañana no presenta alza, se debe á que un gran número de talleres suspende el trabajo á las 11.

Todas las investigaciones estadísticas practicadas sobre este hecho confirman que el número de accidentes aumenta rápidamente á medida que la fatiga se apodera del obrero. Demuestran también dichas estadísticas, y de una manera evidente, que un trabajo industrial no interrumpido durante cuatro horas produce ya una fatiga considerable, puesto que en la quinta hora es grande el número de los accidentes; y de estos hechos se deduce que la duración del trabajo en las fábricas y talleres no debe exceder, en circunstancias normales, de cuatro horas por la mañana y otras cuatro por la tarde, median-do entre ellas dos horas de descanso por lo menos.

Y vamos á poner fin á este capítulo presentando las conclusiones con que termina su obra el doctor Sachnine, y que son un resumen de su hermoso trabajo, en el cual hemos entrado á saco; pero no nos remuerde la conciencia, pues en este terreno el robo queda perdonado por el solo hecho de la confesión, y hasta pudiera decirse que

no es delito sino virtud, porque contribuye á la difusión de la verdad:

“1.^a La fatiga á consecuencia de un trabajo físico prolongado es un fenómeno de autointoxicación, debido á las sustancias engendradas por el mismo trabajo.

“2.^a Es muy probable que en el trabajo intelectual los fenómenos de fatiga se deban igualmente á los productos de regresión lanzados al torrente circulatorio. La naturaleza de estas sustancias no está determinada todavía.

“3.^a En la fatiga física debida á trabajos manuales demasiado prolongados hay no solamente fenómenos de fatiga periférica, localizados en los músculos y las terminaciones nerviosas, sino también en los centros nerviosos. Un trabajo mental después de trabajos físicos, ó inversamente, no puede servir de reposo; el organismo humano requiere, pues, un tiempo determinado de reposo absoluto.

“4.^a Los trabajos físicos ponen en acción enérgica el aparato circulatorio; elevan la presión sanguínea, aumentan

„considerablemente el número de los latidos cardiacos. Si los esfuerzos musculares son excesivos ó prolongados, pueden á la larga provocar modificaciones funcionales y orgánicas en el corazón, así como en los vasos. La hipertrofia y la dilatación del corazón, los fenómenos de arterioesclerosis generalizada, son las manifestaciones más frecuentes.

„5.^a Es muy probable que el trabajo físico excesivo ó demasiado prolongado retarde la circulación en los riñones y produzca hasta cierto punto la anemia renal.

„6.^a La morbosidad y la mortalidad son mucho más elevadas en las clases trabajadoras. La mortalidad media en la clase obrera, comparada con la de las otras clases sociales, crece á partir de los treinta y cinco á los cuarenta años; es decir, en la edad en que las fatigas del oficio ven á menudear la resistencia del individuo, cualquiera que haya sido al comienzo su vigor físico.

„7.^a El desarrollo corporal de los obre-

„ros de las fábricas es más tardío en relación con el de las otras clases sociales.

„8.^a Para asegurar una asimilación y una nutrición convenientes, para mantener en equilibrio los desgastes y las adquisiciones en el hombre que trabaja cotidianamente, parece fisiológico consagrar dos horas de reposo por cada comida principal del día, y no prolongar cada periodo de trabajo más de cuatro horas.

„9.^a Las estadísticas de los accidentes demuestran que en la quinta hora de trabajo el organismo llega á un grado tal de agotamiento que la atención se debilita considerablemente; los accidentes se producen en número dos ó tres veces mayor en esa quinta hora que en las primeras de trabajo.

„10. La influencia perjudicial de una jornada larga de trabajo repercute, no sólo de una manera inmediata sobre los que trabajan, sino también sobre su descendencia, y amenaza la vitalidad y el desarrollo de toda la raza.

„11. El trabajo excesivo y las jornadas

„largas son una de las causas que favorecen poderosamente el alcoholismo.

„12. La limitación de la jornada de trabajo á una duración máxima de ocho horas en todas las ramas de la actividad humana, y particularmente en todas las industrias en las que á las condiciones ordinarias del trabajo se unan circunstancias agravantes, como la edad juvenil, el sexo femenino, los riesgos profesionales, los polvillo irritantes, etc., produciría los mejores resultados sobre la salud general y la actividad intelectual de la clase obrera y disminuiría su morbosidad y su mortalidad.”

III

DEFENSA DE LA JORNADA CORTA DESDE LOS PUNTOS DE VISTA ECONÓMICO Y MORAL

Duro y triste es admitir que el trabajo sea, como afirma la ciencia económica, una mercancía, y que como tal haya de sujetarse á la ley de la concurrencia. Mas aunque así se le considere, es de necesidad imprescindible la limitación de su diario empleo.

Karl Marx, en su obra *El Capital*, dice que “el trabajo, considerado como mercancía, se distingue de las demás en que su uso produce valor y un valor mayor que el precio que por ella se pagó.”

Determinar en su justa medida el aumento de valor que por el trabajo debe alcanzar la materia transformada es resolver la cuestión de la jornada corta desde el punto de vista económico.

„largas son una de las causas que favorecen poderosamente el alcoholismo.

„12. La limitación de la jornada de trabajo á una duración máxima de ocho horas en todas las ramas de la actividad humana, y particularmente en todas las industrias en las que á las condiciones ordinarias del trabajo se unan circunstancias agravantes, como la edad juvenil, el sexo femenino, los riesgos profesionales, los polvillo irritantes, etc., produciría los mejores resultados sobre la salud general y la actividad intelectual de la clase obrera y disminuiría su morbosidad y su mortalidad.”

III

DEFENSA DE LA JORNADA CORTA DESDE LOS PUNTOS DE VISTA ECONÓMICO Y MORAL

Duro y triste es admitir que el trabajo sea, como afirma la ciencia económica, una mercancía, y que como tal haya de sujetarse á la ley de la concurrencia. Mas aunque así se le considere, es de necesidad imprescindible la limitación de su diario empleo.

Karl Marx, en su obra *El Capital*, dice que “el trabajo, considerado como mercancía, se distingue de las demás en que su uso produce valor y un valor mayor que el precio que por ella se pagó.”

Determinar en su justa medida el aumento de valor que por el trabajo debe alcanzar la materia transformada es resolver la cuestión de la jornada corta desde el punto de vista económico.

Si un trabajo de ocho horas no aumentase el valor de la materia primera, es á todas luces evidente que habría que alargar la duración de la jornada ó disminuir el precio del jornal. Pero este caso jamás ocurre, pues el comprador de la mercancía trabajo dispone de toda clase de medios para adquirir gran cantidad de mercancía por el menor precio posible.

El consumo de la mercancía corresponde al comprador. Compra el capitalista el trabajo, y á él, por lo tanto, le pertenece el uso de la fuerza del obrero. El trabajador, al vender su mercancía, obtiene un precio con el cual ha de suplir el valor de lo vendido; es decir, reproducir su mercancía para venderla de nuevo, y prescindiendo del desgaste natural por razón de la edad, ha de hallarse, por virtud del consumo del precio de la mercancía que vendió, en un estado de salud y de energía tales que le permitan producir una cantidad igual por lo menos á la enajenada.

Si el desequilibrio se produce, si prodiga y derrocha el obrero su única riqueza, su

facultad de trabajo, ocurrele lo que á todos los pródigos, que cae en la miseria.

El buen sentido, la prudencia y hasta los consejos de los capitalistas dicen al obrero que debe practicar la virtud del ahorro si quiere procurarse una vejez tranquila, y aun si aspira á ser capitalista. Pero, ¿cómo puede practicarse el ahorro de modo que sea virtud y no el feo y repugnante vicio de la avaricia? Sólo de un modo: produciendo algo más de lo necesario para el consumo; porque restar de éste parte de lo indispensable para producir no es ni puede ser ahorro, sino destrucción del capital, y ésta es la mayor de las prodigalidades y el pecado económico más grave que puede cometerse.

Ahora bien, hasta la evidencia se ha demostrado en el capítulo anterior que una jornada de trabajo demasiado prolongada destruye el vigor físico del obrero; es decir, que en un día consume más cantidad de su riqueza de la que puede reponer, y por tanto destruye riqueza. ¿Puede la Economía política, por sostener la ley de la

conurrencia, que es en este caso la explotación del hombre, defender y amparar la destrucción de la riqueza? Si imparcial y desapasionadamente se examina la cuestión, hasta desde el punto de vista de la ciencia económica debe proclamarse la jornada corta.

El capital y el trabajo son dos elementos de la producción, y aun prescindiendo de que en su esencia no existe diferencia alguna entre uno y otro elemento, puesto que en Economía política se dice que el capital no es sino trabajo acumulado, no puede defenderse en buenos principios económicos que deba producirse de manera tal que se destruya la máquina engendradora de uno de los elementos de la producción: el hombre.

Sin acudir á razones de sentimiento y de humanidad, es innegable que á la sociedad, ó concretando más, á una nación, no le conviene en manera alguna, ni por ningún concepto, la destrucción por uso excesivo de la *máquina hombre*; su deterioro anticipado denuncia mala organización

social y pésima administración, del mismo modo que en una fábrica de tejidos, por ejemplo, supondría mala organización y peor administración el hecho de que los telares, que bien conservados y tratados pueden durar diez años, no durasen más que cinco.

En la realidad no es frecuente el hecho de que los capitalistas destruyan sus máquinas por uso indebido, porque el que tal hace no tarda en sufrir la consecuencia de su torpeza, que es la ruina; mas no cuidan del mismo modo ni les importa que se destruya la *máquina hombre*, porque por ésta no pagaron precio de adquisición, sino sólo precio de sostenimiento ó conservación, y cuando la máquina se destruye no luchan con más inconveniente que el de elegir entre las muchas que se ofrecen para reemplazar á la inutilizada.

La destrucción ó inhabilitación prematura y anticipada de las máquinas es una destrucción de riqueza, y como consecuencia una pérdida que puede llevar al capitalista á la ruina, y si éste no se cuida ni

siente individualmente el daño de la destrucción de la *máquina hombre* por las razones que acaban de exponerse, es indiscutible que á la nación no debe ocurrirle lo propio, pues el hombre es un capital que muchas veces se ha *valorizado*, y permítansenos el empleo de la palabra; esto es, se ha calculado la riqueza que representa, y de la destrucción de esta riqueza ha de dolerse la nación, pues con razón sobrada se ha dicho muchas veces que la riqueza y la población de un país están en razón directa, y hasta casi pudiera decirse que son esencialmente lo mismo.

Llegamos á la conclusión lógica siguiente: No conviene á los capitalistas la destrucción de sus máquinas porque son capital; la nación, como ente moral, es un capitalista; el hombre es una máquina, que tiene para la nación su valor; la nación no puede permitir, porque no le conviene, que se destruyan antes de tiempo las *máquinas hombres* que emplea para la producción, y por tanto, para no arruinarse, debe legislar sobre la jornada de

trabajo, para impedir que por uso indebido se destruya su capital.

Si desde otro aspecto se examina la cuestión, aun sin salirse del duro y áspero terreno de la Economía política, se llega también á la conclusión de que el poder legislativo debe intervenir en la lucha entre capitalistas y obreros por la jornada corta.

Afirma el capitalista, como comprador de la mercancía trabajo, su derecho á adquirir por el menor precio la mayor cantidad de mercancía; es decir, su derecho á alargar la jornada; mientras por su parte el vendedor, el obrero, sostiene el suyo al querer acortarla; hay, pues, una conflagración, una lucha de derecho contra derecho, ambos igualmente respetables, por la ley del cambio de las mercancías.

“Entre derechos iguales, dice Karl „Marx, decide la fuerza, y así en la historia de la producción la normalización de „la jornada se presenta como lucha entre „el conjunto de los capitalistas contra el „conjunto de los trabajadores.”

Aceptando sólo hipotéticamente, pues de otra manera bien se ve que no podríamos aceptarla, la afirmación de que ambos derechos sean iguales, no puede admitirse que el poder legislativo se declare neutral, se inhiba y contemple impávido la lucha, dejando que decida la fuerza.

Proclamar como regla de conducta esa inhibición tanto valdría como renunciar al cumplimiento de la misión del Estado, retroceder hasta los tiempos bárbaros en que las conflagraciones se resolvían por la fuerza.

Repitámoslo una vez más: aun en el supuesto de que ambos derechos sean iguales, debe el Estado intervenir, para evitar la lucha y exigir de uno y otro combatiente la renuncia de parte de su derecho para que la armonía y la paz reinen, pues no puede concebirse un Estado en el que sea constante y perenne una situación de guerra, aun cuando no ilegale á revestir carácter de lucha armada; porque aun siendo pacífica la lucha es causa de enormes pérdidas, y también porque

fácilmente se excitan las pasiones, surgen los odios, y lo que comenzó siendo huelga pacífica no tarda en ser rebelión cruenta, en la que todos los daños son para la parte más débil.

Los partidarios de la no intervención de los poderes públicos en las luchas entre el capital y el trabajo hasta que por una de las partes se perturbe el orden público colócanse de una manera decidida del lado de los capitalistas.

El obrero no dispone para la lucha de más arma que la negativa á trabajar; pero esta negativa le priva de los medios de subsistencia, y en condiciones tales su fuerza de resistencia es menor que la del capitalista, que dispone de un gran fondo de reserva para su consumo. Pero aun volviendo al supuesto de que los derechos de ambos sean iguales, resulta que la no intervención del poder público da la victoria al mejor armado, al capitalista, que impone todo su derecho, llamémosle así, con lo cual pisotea los principios de eterna justicia, puesto que arrebató al obrero la

totalidad del suyo. Y esto se realiza por el predominio de la fuerza, pues la solución justa se hallaría obligando á los litigantes á que cedieran en una parte de sus pretensiones, y como al Estado incumbe la misión de realizar el derecho, llégase á la consecuencia de que está obligado á mediar en la contienda.

Con respecto á la intervención que le corresponde en la lucha por la jornada de ocho horas, expuesta queda nuestra opinión. No debe aguardar á que se entable, sino adelantarse y legislar sobre la materia. Y no por dictados de la prudencia, que aconseja prevenir la lucha, sino por razones más graves y poderosas.

Demostrado queda en el capítulo anterior que el trabajo excesivo aumenta la mortalidad; ¿qué otra razón puede alegarse de más fuerza? El primer derecho, el más santo, es el derecho á la vida; quien contra ella atente comete un delito; el Estado no puede permitir la comisión de esos lentos homicidios. Si todas las naciones civilizadas legislaron sobre el tra-

bajo de la mujer y del niño, lo hicieron porque el sentimiento primeramente y la ciencia en segundo término dijeron que el excesivo trabajo era perjudicial á aquéllos por razón de su debilidad.

Ahora bien; esa misma ciencia sienta el principio de que la fatiga excesiva es causa de morbosidad y de mortalidad, y este principio lo confirma de manera indubitada la Estadística; luego lo que fue justo, y humano, y necesario, y bueno para el niño y la mujer, también ha de ser para el adulto justo, y necesario, y bueno.

Si la afirmación de la ciencia médica es cierta, y lo es indudablemente, debe legislarse aun contra el mismo obrero, que invocando una libertad mal entendida quisiera trabajar más tiempo del que permite el organismo humano, por la misma razón que la ley moral no consiente el suicidio y los poderes públicos tratan de prevenirlo.

Razones económicas apoyan también el principio de la legislación sobre la jornada

da corta. La vida de un hombre es un capital para la nación; destruirlo por el abuso es un error económico.

Agotar la fuerza productiva de la tierra por un mal cultivo y por el no uso de los abonos es destruir el capital; es, como vulgarmente se dice, matar la gallina de los huevos de oro; destruir por rapacidad la facultad de trabajo del obrero es agotar la fuerza vital de la nación, y en resumen de cuentas hacer un mal negocio, pues la cantidad perdida es indudablemente mayor que la ganada en las horas de trabajo que causaron la anticipada muerte del obrero.

Cuando el capitalista exige al trabajador una jornada que es perjudicial á la vida de aquél, cáusale, á más de los daños ya mencionados, otro que puede calificarse de robo. Así lo dice Karl Marx y lo demuestra con el siguiente razonamiento, que para aclararlo se presenta en otra forma:

Suponiendo que la vida media, el tiempo medio que puede vivir un obrero, es de

treinta años, el valor de su facultad de trabajo puede representarse por esta fórmula: el jornal, al cual llamaremos *j*, multiplicado por 365 días que tiene el año, suponiendo que ni uno deja de trabajar, ó dando á *j* el valor medio que le corresponde por los días de paro, multiplicado el producto por los treinta años de la vida media.

Más claro: supongamos un jornal de 2 pesetas, que multiplicado por 365 días del año da 730 pesetas, que á su vez multiplicado por los treinta años de la vida media del obrero da 21.900 pesetas. Es decir que el trabajador que gane entre días festivos y laborables un jornal de 2 pesetas, en los treinta años de su vida ha de cobrar 21.900 pesetas.

Pero ocurre que la rapacidad del patrono impone al trabajador la jornada larga, tan larga que la hace insana, y el obrero muere ó queda inútil para el trabajo á los diez años, en lugar de á los treinta, y por consiguiente no cobra 21.900 pesetas, sino la tercera parte de esta cantidad, ó sea

7.300. Ha sido, pues, lesionado en 14.600. Le roban dos terceras partes de su capital; pero en cambio, ó salió del mundo de los vivos y en el otro hallará consuelo para los males de éste ó quedó inútil, y la caridad le abrió las puertas de un asilo.

Y vamos, por último, á entrar en el estudio de la cuestión desde uno de sus aspectos más interesantes, en relación con la Economía política: el de averiguar si la jornada corta es ó no favorable al aumento de la producción. Más claro: si por el hecho de disminuir las horas de trabajo disminuye de tal modo la producción que requiere el aumento de precio en venta de los productos ó la baja de los salarios.

A primera vista parece indudablemente necesaria la baja de los salarios ó la subida de precio de las mercancías, y como uno ú otro de estos fenómenos ha de redundar en daño del obrero, henos enfrente de una valla infranqueable para llegar á la realización de la jornada deseada.

Pero felizmente, y aun antes de acudir á otros argumentos, la experiencia, la rea-

lidad de los hechos permite asegurar que el trabajo intensivo, esto es, el ejecutado en estado de completo vigor por obreros que dan al descanso las horas que aconseja la higiene, es tan productivo, y aun en algunas ocasiones más, que el ejecutado en condiciones distintas de tiempo; es decir, que en menos horas, por la mayor intensidad del trabajo, se produce tanto ó más que en mayor número de ellas.

En la colonia australiana Victoria se halla establecida en casi todas las industrias desde el año 1879 la jornada de ocho horas, calculándose que únicamente una cuarta parte de los obreros trabajan más de ocho.

Rae, en su obra titulada *La journée de huit heures*, dice, refiriendo lo que en Victoria ocurre: "Excepto en algunos casos „sin importancia, la reducción de las horas „de trabajo no ha disminuido la produc- „ción, ni por tanto los beneficios; los obre- „ros disponen de mayor descanso, en me- „nos tiempo dan mayor cantidad de tra- „bajo, debido á que la menor fatiga les

„permite trabajar mejor. Su capacidad ó facultad de trabajo no se debilita.

„La gran masa de los artesanos emplea de tal manera sus horas de descanso, que la impresión que produce la nueva clase obrera es la de una clase superior, por su aspecto moral, de la inteligencia y de la fuerza física, á cualquier otra rama de la raza anglosajona. Desde el punto de vista material, la alegría de vivir, la dicha y el bienestar son tan visibles, que puede afirmarse que en esta esfera jamás se ha visto en el mundo nada semejante.

También en Inglaterra ha sido ensayada y estudiada en sus efectos por varios industriales la jornada de ocho horas.

Unos constructores de máquinas llamados Johnson redujeron la duración de la semana de trabajo de cincuenta y cuatro á cuarenta y ocho horas. Cinco años después, y en igualdad de condiciones, esto es, sin que la maquinaria, instrumentos y procedimientos del trabajo sufrieran modificación alguna, observaron un crecimiento de la producción. Los obreros, de-

cián los patronos, despliegan más energía en el trabajo; mientras que antes las horas de la mañana producían un 50 por 100 menos que las de la tarde, cinco años después de la reducción de las horas no existía diferencia alguna.

Explican esta diferencia de producción entre las horas de la mañana y las de la tarde porque los obreros, sin el descanso necesario y antes de haber reparado sus fuerzas con la comida del medio día, se hallan en estado de mayor debilidad que después de dicha comida.

En el año 1892, Guillermo Allan, también constructor de máquinas en Inglaterra, redujo en sus talleres la semana de trabajo de cincuenta y tres á cuarenta y ocho horas, y á los seis meses notó, en condiciones iguales, aumento de producción, y transcurrido un año observó que había mejorado mucho la salud de sus obreros, especialmente la de los aprendices.

Iguales resultados obtuvieron los hermanos Short, constructores de navíos.

Brunner y Mond, dueños de una fábrica

de productos químicos, hicieron la misma experiencia, y á los cuatro años, una Comisión, delegada por el *Home Office*, con la misión de informar acerca de la salud de los obreros, observó un crecimiento de su fuerza productiva, debida tanto á su mejor salud como á su mayor energía en el trabajo. Los obreros van á la fábrica confortados por la comida de la mañana, después que el descanso de la tarde y de la noche les ha dejado tiempo bastante para reparar sus fuerzas, y en estas condiciones trabajan mucho mejor.

Estas y otras muchas pruebas que después se citarán traen á nuestra memoria un recuerdo. Pocos días hace ha visto la luz pública una obra muy bien escrita y mejor pensada, debida á la pluma de don Alfonso Ruiz, joven (por el prólogo del libro sabemos que lo es) á quien no conocemos personalmente, pero de quien podemos asegurar, por la lectura de su trabajo, que posee una vasta cultura, una clarísima inteligencia y, lo que aun vale más, un corazón generoso que le impulsa

á abogar en pro de los pequeños y de los débiles.

Titúlase la obra *El contrato del trabajo*, y va precedida de un prólogo escrito por el sabio sociólogo D. Eduardo Sanz y Escartín. En él se lee lo siguiente:

„En este sentido de la realidad y del
„deber se inspira la meritisima labor de
„D. Alfonso Ruiz. Con el optimismo propio de la juventud juzga conveniente establecer por prescripción de la ley un *mínimum* de salario y un *máximum* de horas de trabajo para los adultos. ¿Por qué no fijar, dice, un *máximum* prudencial, el de nueve horas, por ejemplo, con carácter de obligación legal y sancionado con medidas coercitivas?

„Demasiado sabemos cómo la diversa *indole* de las industrias, la competencia, el mayor ó menor adelanto de las poblaciones, la forma del trabajo, etc., impiden establecer sin grave riesgo reglas uniformes respecto á la duración de la jornada. El *máximum* legal, en países como el nuestro, resultaría contraprodu-

„cente ó peligroso. No es exacto que toda „reducción esté recompensada por una „producción mayor; recientes experiencias „demuestran que no siempre sucede así.”

No se nos oculta que en un prólogo no ha podido el Sr. Sanz y Escartín dar mayor amplitud á sus opiniones, pero en él se afirma algo que conviene aclarar.

“No es exacto, dice, que toda reducción „esté recompensada por una producción „mayor; recientes experiencias demues- „tran que no siempre sucede así.”

Cierto puede ser que no toda reducción esté compensada por una producción mayor. Si la reducción de las horas de trabajo llevara como efecto necesario el aumento de producción, bien puede asegurarse que no habrían de esforzarse los obreros para lograr la reducción; apresurarianse los patronos á establecerla por conveniencia propia.

Lo que la experiencia demostró es que en algunos casos, los menos indudablemente, la producción aumenta; en otros no disminuye, y en otros, añadimos nosotros, quizá

haya por el momento alguna pérdida; mas lo que hay que estudiar es si en los casos de menor producción la pérdida por este concepto es mayor ó menor que la que se experimenta por el *deterioro de la máquina-hombre*.

No ponemos en duda que recientes experiencias demuestren que no siempre la reducción esté recompensada por una producción mayor; aun cuando no las conocemos, las damos por ciertas; mas fijese la atención en que el Sr. Escartín no afirma sino que las experiencias hechas demuestran que en algunos casos la producción no aumenta; pero es que bastaría sólo con que no disminuyera, y como ya hemos dicho, aun entonces puede ser conveniente la reducción de horas de trabajo, por producir pérdida menor.

De gran peso es la opinión que vamos á citar. Unos fabricantes, los Sres. Mather y Platt, que tienen establecidos sus talleres cerca de Manchéster, implantaron en ellos la jornada de ocho horas. Dichos talleres dan ocupación á 1.200 obreros de

distintas categorías, dibujantes, obreros en hierro y bronce, montadores, ajustadores, maquinistas, electricistas, etc. Al cabo de un año observaron los patronos que la producción era la misma exactamente que con el sistema de nueve horas, y menor el tiempo perdido.

Oigamos lo que sobre esto dice Mr. Ma-ther, uno de los dueños de la fábrica:

„No hay duda que los resultados obtenidos en los talleres de Salford y confirmados por los que se han observado en otras partes demuestran que las dos primeras horas del trabajo de la mañana antes del primer almuerzo no compensan las molestias que causan, tanto á los patronos como á los obreros.

„No solamente estas dos horas son casi nulas desde el punto de vista del trabajo efectuado, sino que su efecto sobre las condiciones físicas y mentales de los obreros es disminuir el vigor, la energía y la alegría que deben reinar durante la jornada de trabajo, si se quiere que sea todo lo eficaz que puede ser.

„El mejoramiento llevado á la vida de la familia debe tomarse en consideración. Todos los obreros pueden gozar del amor de los suyos antes de partir para su trabajo; esto les da una buena despedida, que repercute en toda la jornada.

„El verdadero medio de obtener un aumento de producción es acrecer la fuerza productiva de los obreros y de las máquinas. Desde el punto de vista de los obreros, estoy absolutamente convencido de que el sistema más económico consiste en no emplearlos más que el tiempo en que pueden procurar su máximo esfuerzo. Pasado este período no hay economía real en prolongar su trabajo.

Otro industrial inglés, Mr. Mae, juzgando la cuestión desde un punto de vista objetivo y fundándose solamente en hechos ocurridos en Inglaterra, los Estados Unidos y Australia, afirma que “la reducción del trabajo á ocho horas, no solamente mejoraría la salud y la inteligencia de los obreros haciéndolos más sobrios, sino que aumentaría la producción.

„Los patronos reconocen todos uná-
„nimente; no sólo el mejoramiento de la
„salud del obrero y una marcada tenden-
„cia á la desaparición de la intemperan-
„cia, sino también un desarrollo visible de
„su inteligencia. En efecto, algunos de
„ellos, imitando á sus hermanos de Mel-
„bourne, se dedican á la jardinería; otros
„se asocian para comprar libros, fundan
„enseñanzas nocturnas ó siguen cursos
„técnicos. Los mineros de Northumber-
„land son casi todos miembros de socieda-
„des nocturnas, cuya administración vigi-
„lan. Tienen gabinetes de lectura y sos-
„tienen clases de ciencias y artes. Las
„conferencias de los profesores de la Uni-
„versidad no tienen oyentes más asiduos,
„hasta el punto de que el mayor número
„de los premios concedidos por esta insti-
„tución los alcanzan los mineros.

„La cultura intelectual forzosamente
„ha de mejorar la producción„.

No se necesitan pruebas; basta la sana
razón para asegurar que el obrero instruí-
do ha de producir más y mejor que el que

no lo es, y esta es una de las razones que
abonan la aceptación de la jornada corta.

Que el máximo de eficiencia ó inten-
sidad de trabajo no se alcanza con la jor-
nada larga lo prueba de modo evidente la
historia industrial de Inglaterra.

Desde el año 1802 al 1874 no ha dejado
el Parlamento británico pasar una dé-
cada, y casi pudiera decirse ni un año, sin
dictar alguna disposición restringiendo el
empleo en las fábricas de las mujeres y de
los niños. Desde la ley de 1802, debida á
Roberto Peel, que limitó el empleo de
aprendices (*pauper children*) á doce horas
diarias, hasta la del año 1874, que esta-
bleció como máximo de trabajo la jor-
nada de nueve horas y media en todas las
fábricas en las que trabajasen mujeres ó
niños, siempre las disposiciones legales
han hallado abierta oposición entre algu-
nos patronos, que pusieron el grito en el
cielo diciendo que iban á ser causa de su
inmediata y total ruina. Los hechos de-
mostraron, no sólo que eran infundados
los temores de los patronos, sino que los

beneficios que aquellas leyes produjeron eran de tanta evidencia que el Parlamento, en el cual no tienen mayoría los obreros, continuó su sabia política de protección al trabajo. Pero aun hay más: algunos miembros del Parlamento que habían combatido las leyes protectoras, por temor al daño que creían iban á causar á la producción, reconocieron su error con una buena fe digna de elogio. En 1860, cuando se discutía un *bill* extendiendo la ley de las diez horas á otras ramas de la industria textil, Mr. J. A. Roebuck, que antes había sido enemigo acérrimo de esta clase de medidas legislativas, se retractó noblemente en estos términos:

„Tengo que hablar sobre esta cuestión, „y lo hago en circunstancias algo extra- „ñas. En los primeros años de mi carrera „parlamentaria, lord Ashley, hoy conde „de Shaftesbury, combatió un *bill* de esta „naturaleza. Era yo entonces, como soy „ahora, un entusiasta ardiente de la Eco- „nomía política y me opuse á la medida, „y mi oposición debióse en gran parte á

„lo que en mi ánimo influyó lo dicho por „el diputado por Lancashire. Declaró éste „que la última media hora de trabajo eje- „cutado por sus obreros era la que consti- „tuía su ganancia, y que si suprimíamos „esa media hora arruinaríamos la indus- „tria de nuestro país. Al oír esta afirma- „ción temblé por la industria inglesa; lord „Ashley insistió; el Parlamento, sin em- „bargo, aprobó el *bill*. Desde entonces has- „ta ahora la industria de Inglaterra ha „estado bajo aquella disposición, y apelo „á esta Cámara para decidir si ha sufrido „por ella.

„Pero el digno diputado por Manchéster „(John Bright) acude todavía á la misma „objeción. Profetiza todo género de males „si ahora intervenimos; ha olvidado los ma- „les por cuya prevención debemos interve- „nir... Voy á leer algunos hechos consigna- „dos por Mr. Tremenheere en su informe, „y apelaré después á la Cámara de los Co- „munes, á los padres y hermanos de las „mujeres y niños ingleses para saber si „debemos ó no intervenir en la cuestión

„para remediar tan tremendos males...
„Yo por lo menos no quiero contribuir á
„la perpetración de tales atrocidades, y
„espero que los que me escuchan tampoco
„querrán... Ya que supimos prevenir ante-
„riormente estas miserias, prevengámos-
„las también ahora „.

Sir James Graham, que combatió con energía el *bill* protector, rectificó también su opinión diciendo que la experiencia había demostrado, con gran satisfacción suya, que muchas de las predicciones que se habían hecho contra el *bill* no habían sido confirmadas por los resultados, y que, por el contrario, la protección concedida á las mujeres y á los niños había contribuido al bienestar de las clases trabajadoras, sin ocasionar daño alguno á los patronos. La rectificación de los que fueron enemigos de la legislación restrictiva es un argumento de gran fuerza.

Para ciertos entendimientos basta con el raciocinio para hacer que hasta ellos llegue la verdad; para otros el raciocinio no basta, y es forzoso apelar á la expe-

riencia; en nuestro caso, felizmente disponemos de uno y otro medio. Mas como la experiencia, la fuerza de los hechos es incontestable, permitásenos que, aun incurriendo en el pecado de pesadez, insistamos en la presentación de hechos.

En 1874 se dictó en Massachussetts una ley (*act*) que castigaba con una multa de cincuenta duros á los patronos, gerentes y en general á los establecimientos fabriles que *voluntariamente* emplearan á una mujer ó á un niño durante más de diez horas al día ó sesenta á la semana. La interpretación de la palabra *voluntariamente* ⁽¹⁾ y el empleo de términos anfibológicos hicieron que los patronos pudieran eludir el cumplimiento de la ley, hasta que en 1879 se borró aquella palabra, y después de algunas otras enmiendas hechas en el siguiente año, quedó el precepto legal expuesto con claridad y exigido de manera que no fuera cosa fácil su incumplimiento.

(1) *Willfully* puede significar en inglés voluntariamente, obstinadamente y tenazmente.

Los patronos, que en los primeros momentos se opusieron á la promulgación de la ley, y que después valiéndose de malas artes lograron ortear su cumplimiento, acudieron al último recurso y alegaron que se recargaban de tal modo los gastos de la producción con la disminución de las horas de trabajo que no podían competir con las fábricas de los estados vecinos de Nueva Inglaterra y Nueva York, en las que se trabajaba once y once horas y media. Ofrecieron presentar sus libros para demostrar que el coste de sus productos había crecido proporcionalmente á la forzosa reducción de las horas. No consiguieron que la ley fuera rechazada, pero sí lograron que se ordenara una investigación oficial, que debía ser practicada por la Oficina de Estadística del Trabajo. Hallábase entonces al frente de ella el coronel Wright, quien en un luminoso informe dado en 1881 decía lo siguiente:

“Massachussetts, con diez horas, produce tanto por hombre, por telar ó por huso, á igualdad de condiciones, que los

„otros Estados con once horas ó más, y „también que allí se pagan los jornales „tan altos ó más que en aquellos en que „las fábricas trabajan mayor número de „horas„.

Y añadía después:

“Por lo que dicen los cuadros estadísticos, no hay razón para que las fábricas de Nueva York, Connecticut, Rhode Island, New-Hampshire y Maine no acepten como base la jornada de diez horas, en armonía con el sistema que tan buen éxito ha tenido en Massachussetts„.

El resultado de este informe fue que cesó la oposición que se había hecho á la ley en Massachussetts, y que los Estados vecinos no tardaron en promulgar leyes semejantes. En Nueva York se dictó una en el año 1886.

Desde entonces hasta ahora la opinión pública ha apoyado la ley de las diez horas y aprobó la extensión de sus principios, á despecho de la oposición de los fabricantes, que seguían sosteniendo que no podían competir con sus rivales de otros

Estados. Admitiendo que hace veinte años, por efecto de la adopción de la ley de las diez horas, lograron los fabricantes de Massachussets alguna ventaja por el perfeccionamiento de sus máquinas y que la misma ley fuera la madre fértil de muchos inventos conducentes al mismo fin, afirmaban que su ejemplo fue muy pronto imitado por sus competidores de los otros Estados en los que se trabajaba mayor número de horas, y por lo tanto no era ya posible que ningún aumento de velocidad en la producción fuera suficiente para compensar una nueva reducción de las horas de trabajo.

A despecho de estos argumentos dictóse en 1892 una ley restringiendo el trabajo de las mujeres y de los niños á cincuenta y ocho horas á la semana. Ni esta nueva derrota ni la aprobación que la nueva ley mereció de la opinión pública redujeron al silencio á los patronos, quienes se revolvieron contra todo y contra todos y predijeron la total ruina de la industria de aquel país. La pasión les cegó y

les llevó al error de buena fe ó la codicia puso en sus labios la mentira. Por una ó por otra causa, es lo cierto que en el *Boletín de la Asociación Nacional de la Industria lanera* del año 1895 se publicaron unos artículos sobre “La legislación de las fábricas en Nueva Inglaterra.,” que fueron después reproducidos por el *Arkwright Club*, en los cuales se afirmaba que una gran parte del capital de Massachussets había emigrado á otros Estados de Nueva Inglaterra, huyendo de las condiciones adversas creadas por la legislación.

Afortunadamente, estadísticas cuidadosamente hechas demuestran la inexactitud del aserto de que la industria de aquel país haya sufrido daño alguno por virtud de la legislación restrictiva del trabajo.

En primer lugar, la industria algodonera, una de las principalmente influidas por la ley de la jornada corta, no se ha retrasado un solo paso en comparación con la de sus rivales del Norte. Considerada aisladamente, ha alcanzado no sólo

un gran desarrollo durante el periodo de la legislación restrictiva del trabajo, sino que también, y esta es una observación de importancia capitalísima, ha realizado mayores ganancias que las obtenidas por otros Estados en los que la legislación es menos radical.

En 1870, cuatro años antes de la aprobación de la ley de las diez horas de trabajo, Massachussetts tenía un 35,5 por 100 de todos los husos de los Estados del Norte; seis años después de la promulgación de la ley la proporción era de 45 por 100; en 1890 llegó á 47,5, y en 1900 á 53.

Difícilmente podrá hallarse prueba más clara y concluyente de que la legislación protectora del obrero no ha causado perjuicio alguno á la industria algodонера, y en verdad que no podría motejarse de parcial al que se atreviera á afirmar que no sólo no fue perjudicial, sino que á ella debe atribuirse su mayor desarrollo.

Veamos ahora si en el terreno de la Ética es defendible la jornada corta.

No es fácil establecer una marcada dis-

tinción entre los efectos morales y económicos, porque cualquier cambio que contribuya al desarrollo de la moralidad de un país produce un aumento de bienes materiales.

La disminución del alcoholismo, por ejemplo, es una señal innegable de mayor moralidad y una prueba de mayor riqueza; es decir, de un aumento de esta proporcional á la disminución de aquel vicio.

El paralelismo entre los efectos económicos y morales es á todas luces evidente. La pobreza es un factor quizá el más influyente de la criminalidad, no tan sólo por sí, sino porque generalmente es hermana inseparable de la ignorancia.

En épocas de crisis económicas, en los crudos inviernos que dificultan la vida, aumenta la criminalidad. Tan conocidos son estos hechos que no es necesario insistir sobre ellos. Sin embargo, no faltará quien sostenga que no es tan evidente la correlación directamente proporcional entre uno y otro fenómeno. Las grandes ciudades, dirá quien tal suponga, son más ricas

que muchos distritos rurales y, sin embargo, los hechos criminales son más en número en aquéllas que en éstos. Que la criminalidad sea mayor puede ser cierto, pero no que la riqueza lo sea. Para la determinación de ésta es indispensable hallar números proporcionales, como siempre que hayan de hacerse estudios comparativos, pues los números absolutos no dan la verdad de los hechos. Pero en este caso también ha de atenderse á otras circunstancias. Dos obreros que ganen el mismo jornal pueden no ser igualmente ricos, porque no sea igual el número de las necesidades legítimas que tengan que satisfacer. Pueden también no serlo, aun cuando sus necesidades sean exactamente iguales, si no lo son las facilidades para satisfacerlas, por razón de diferencias de precio de los artículos de consumo en los lugares en que residan. Varios son los factores que han de ser estudiados para valuar la riqueza de una región, y cuando todos ellos han sido debidamente examinados y se ha fijado su respectiva influencia, no es

difícil llegar á la consecuencia final de que la moralidad se halla en razón directa de la riqueza.

Cuando se vence fácilmente en la lucha por la vida, cuán hermoso aparece el mundo, cómo se aspira á pleno pulmón, cómo se goza de la inefable dicha de vivir, cuánta generosidad se siente en el alma, cuán dispuestos nos hallamos á amar á nuestros semejantes; todo es brillante, todo bueno, todo grande, todo luz, todo alegría. ¡Si casi no se comprende la maldad cuando se desconoce el dolor de la necesidad no satisfecha! ¿Hay cosa más sencilla que ser bueno cuando nada se desea que al punto no se realice?

Después de ahitos y repletos no es necesario un gran sacrificio para ser caritativo. Con qué razón dijo el ilustre poeta contemporáneo: "Dime lo que hablas al fin y te diré lo que comes,;" y cuán bien conocía á la humanidad aquel fraile mercenario, el gran Tirso de Molina, cuando dijo de su hermano en religión que sólo después de comer alababa la bondad de Dios.

Si los efectos morales y económicos se corresponden tan íntimamente, como ya se ha demostrado que económicamente es ventajosa para las naciones la fijación de una corta jornada de trabajo, demostrado queda, por consiguiente, que también ha de serlo desde el punto de vista de la moral.

Otras consideraciones más poderosas y concluyentes abogan en pro de la legislación protectora del obrero por razón del tiempo de trabajo en el terreno de la filosofía moral.

La familia es el organismo en el que se forman los caracteres. Más que en la escuela se educa en el hogar. Se ha dicho que la instrucción no ha dado los resultados que de ella se esperaba, y hasta se la ha declarado ineficaz para contener el desarrollo de la inmoralidad y de la criminalidad. No entraremos de lleno en la discusión de si ha fracasado ó no la instrucción como medio de mejoramiento del hombre. En nuestra humilde opinión, no cabe discutir su eficacia para este fin.

No negaremos, sin embargo, que hasta

ahora sus efectos no han sido los que se esperaban. Pero téngase en cuenta en primer lugar que se exageró su influencia; que algunos espíritus generosos, impulsados por el deseo de que la instrucción primaria se propagase, y para lograr que se declarara obligatoria, dijeron que cada escuela que se abriera cerraría un presidio. La afirmación, aunque no en absoluto, es cierta; pero hay que fijar el grado de la instrucción y el cuándo y cómo se da.

La suposición de que el hecho de saber leer y escribir, la mayor parte de las veces de una manera muy incorrecta, daría al hombre armas y resistencias bastantes para vencer sus malas pasiones y apartarle del mal fue aventurada. El conocimiento del alfabeto no podía ser una panacea tan maravillosa. Es más: puede darse el caso, y algunos sostienen que se da, y nosotros no lo ponemos en duda, de que cierto grado de instrucción sea fuerza que arrastre hacia el mal en vez de resistencia que de él aparte.

La instrucción no es sino un medio de

autoeducación. Se puede ser educado ignorante, instruido ineducado y poco instruido ineducado. Este último es el tipo que se ha producido en las escuelas de muchas naciones de Europa, y es el que ha dado origen á la idea del fracaso de la instrucción.

No tenemos inconveniente alguno en decirlo: preferimos siempre el educado ignorante al instruido ineducado y más todavía cuando la instrucción del ineducado sea escasa.

La educación es el desarrollo de la voluntad, la formación del carácter, y éste la condición primera para la realización del bien. El débil, el abúlico obedecerá á determinaciones ajenas, no sabrá dominar los instintos naturales que llevan á la pereza; en una palabra, el ineducado será siempre materia dispuesta al mal y á él irá llevado por accidente, por determinismos sociales ó fisiológicos que su misma falta de voluntad dejó crecer y no supo dominar.

El hombre de voluntad firme, que quiere con tal potencia que realiza lo que

quiere, es el tipo moderno del hombre educado. Esta energía de la voluntad es en la lucha de la vida un elemento más poderoso que el de la instrucción; los dos unidos constituyen el tipo más perfecto del hombre trabajador, del hombre bueno.

¿Qué organismo es el más apto para cumplir la misión de educar la voluntad, la familia ó la escuela? Creemos que la familia. La escuela de cierto modo organizada puede contribuir á la educación de la voluntad, pero nunca podrá sustituir á la familia.

Es la educación, y damos á esta palabra el significado de desarrollo de la voluntad, obra de todos los momentos y que debe empezar mucho antes de la edad en que comienzan á ir los niños á la escuela. Se educa principalmente con el ejemplo; el que instruye puede no sentir afecto alguno por aquel á quien transmite sus conocimientos, el que educa ha de querer al educando. La madre es la primera educadora, ella debe dar los primeros elementos para la formación del carácter.

No quiere esto decir que neguemos la influencia educadora del maestro; sin entrar en el examen de procedimientos pedagógicos la juzgamos importante, porque con la instrucción procura los necesarios medios para la autoeducación.

El que educa, hemos dicho, ha de querer al educando, con lo cual pretendemos indicar que, á nuestro juicio, la educación es obra de sentimiento más que de razón. El hombre sano de cuerpo que elige libremente y por sólo los impulsos de la simpatía á la que ha de ser la compañera de toda su vida, si se ve amado y de su amor compartido nacen hijos que despierten cariños que hasta entonces no comprendió, ideas de sacrificio y abnegación que antes no tuvo; si ama, en fin, con amor de padre, halla en ese amor la fuerza educadora que nada ni nadie puede sustituir.

Estrechar los lazos de la familia, hacer que en ella sea la única ley la ley del amor, es la obra educadora por excelencia; tan grande es su poder que no sólo se ejerce de los padres á los hijos, sino que

ese mismo cariño infinito que por los hijos se siente es educador también con respecto á los padres, pues quien dirige la formación de un carácter forma ó afirma el suyo. Alejar al obrero de la familia, romper los lazos entre los esposos y los hijos tener al padre doce ó catorce horas en la mina ó en la fábrica sin que pueda ver á los suyos más que una ó dos horas al día, es crear generaciones de vagos, de pobres, de criminales; es matar el sentimiento, y al matarle con él muere todo germen de bondad.

Las largas horas de trabajo fatigan y agotan de tal modo las energías, que hacen imposible que quien trabajó once ó doce horas y necesitó emplear una ó una y media en ir á la fábrica y volver á su casa pueda consagrar ni un instante á lecturas que afinen su inteligencia. El cansancio le encamina hacia la taberna, y allí bebe, se envenena y se prepara para engendrar hijos que ya desde el vientre de su madre sean carne de presidio. Los enemigos de la jornada corta dicen que el

único efecto que se logra con ella es aumentar el tiempo que el obrero puede estar en la taberna, y por tanto que es un estimulante del alcoholismo.

Ni un solo dato demuestra la verdad del aserto; por el contrario, la impresión general es la de que la embriaguez ha decrecido entre los carpinteros, albañiles y aquellos otros obreros que consiguieron la jornada de ocho horas.

El presidente de la asociación *United Mine Workers*, John Mitchell, dice á propósito de esto lo siguiente:

„Sorprende notar los progresos que los
„mineros de carbón están haciendo desde
„que hace tres años se inauguró la jornada de ocho horas. En muchos sitios organizan bibliotecas, toman un interés mayor en los negocios públicos, su vida familiar se ha desarrollado y se ha dulcificado mucho. Antes, cuando al anochecer regresaban á su casa, el excesivo cansancio les hacía sentirse malhumorados y huraños; ahora llegan más temprano y pueden dirigir á su compañe-

„ra una sonrisa. Pero lo que más sorprende es notar cuánto ha influido este cambio en la disminución de la embriaguez. La jornada de ocho horas es el argumento más eficaz que conozco en favor de la „templanza„.

No hay motivo alguno racional que permita sospechar que á mayor número de horas de descanso corresponda un aumento de intemperancia. Si el alcoholismo hubiera de crecer por efecto de la jornada de ocho horas, como aseguran los enemigos de ésta, la causa del crecimiento sería la mayor cantidad de tiempo desocupado, y como ciertas clases de la sociedad, como, por ejemplo, los empleados públicos y especialmente los ricos trabajan menos horas ó no trabajan ninguna, en ellas debería estar más arraigado el vicio de la embriaguez. Pero es un hecho evidente, que no exige siquiera la confirmación que de él se halla en las estadísticas del alcoholismo, que este mal es mucho más frecuente en las clases obreras que en las precitadas; luego el mayor número de horas de des-

canso no puede ser causa del desarrollo del mal. Si en los obreros es más frecuente la embriaguez, puede y debe atribuirse á la jornada larga. Al principio búscase en el alcohol un excitante, un remedio contra la fatiga; luego el hábito convierte en necesidad imperiosa lo que en un principio se tomó como sustancia fortificante.

Después de doce horas de trabajo y cuando se ha ingresado en la fábrica á los diez años de edad, sin instrucción alguna ó tan deficiente que no tarda en ser olvidada, se ve privado el obrero de todo recreo culto, y la ignorancia que le embrutece le arrastra á la taberna, en donde no diremos, según la frase vulgar y romántica, que ahoga sus penas en vino, porque tan reducida es su inteligencia, tan escasa su sensibilidad, tiene, en fin, tan poco de hombre, que no siente penas; sólo le aqueja el dolor de la fatiga, como á las bestias de carga.

Es indudable que la jornada larga es una de las causas del alcoholismo, y por consiguiente de criminalidad, porque no es

posible exigir que se instruya al que agota sus energías físicas con un trabajo demasiado largo, y alcoholizado, ineducado ó ignorante es un peligro para la sociedad y por el crimen se convierte en una carga para el Estado.

Con la jornada corta la clase obrera podrá adquirir en cierto modo las costumbres de la clase media, dispondrá de tiempo para el cultivo de sus facultades intelectuales, y si no de momento, pues el progreso moral no se realiza á saltos, sino paso á paso, irá mejorándose y el mejoramiento crecerá de generación en generación en proporción geométrica.

Los procedimientos de trabajo en la industria moderna exigen hombres en los que se halle la condición de adaptabilidad más que otra alguna, y ésta se adquiere con la instrucción.

Antiguamente un obrero llegaba á adquirir el máximum de habilidad comenzando desde muy niño un aprendizaje largo, pasando después á oficial y luego á maestro. La enseñanza de los oficios ha-

ciase de un modo rutinario y exclusivamente práctico.

También en los tiempos y con los procedimientos modernos requiérese la enseñanza práctica; pero si el obrero por medio de la instrucción ha adquirido la condición de adaptabilidad, en menos tiempo alcanza, no la misma, sino mayor habilidad y pericia, y por tanto, mejorado uno de los elementos de la producción, mejorase ésta en gran escala.

La superioridad de la raza anglosajona se debe sin duda alguna á la educación de la voluntad, y la de su industria á la *adaptabilidad* de la clase obrera, pues debe reconocerse que la mayor parte de las cualidades de éxito feliz y de eficiencia se deben en primer lugar á condiciones de carácter.

La educación del obrero del siglo XX no debe basarse en el sistema antiguo de un largo aprendizaje, ni ha de conseguirse con su asistencia á las escuelas públicas en las que se emplee como medio de enseñanza el libro, sino que ha de ser una feliz combinación de la enseñanza manual con

la disciplina individual que le asegure la cualidad de adaptabilidad, rapidez y destreza de las manos y su inteligente dirección por las facultades intelectuales. A éstas deben sumarse cualidades morales tan inapreciables como una voluntad enérgica, una indomable persistencia y una conciencia de su dignidad y de su propio valer. Esta educación del carácter sólo en parte, y no la más principal, puede darse en la escuela; para conseguirla totalmente se necesita la influencia de la vida de familia; de manera que si el padre ó la madre ó ambos se ven obligados á estar fuera de su casa doce ó trece horas al día, de poco tiempo dispondrán para educar á sus hijos, y, como creemos haber demostrado la gran importancia de la educación en el seno de la familia, hemos hallado de un modo indirecto un argumento fundamental en pro de la jornada corta. ®

y coger el fruto, qué dulce holganza, pero qué cobarde é inútil existencia. Si la vida no fuera combate, no merecería la pena de ser vivida. Si conseguir la dicha, alcanzar el placer no costara dolor, no habría ni placeres ni dichas.

Lo que vale, cuesta; sólo se aprecia y goza lo que cada uno supo ganar por sí. ¡Qué bien sabe el pan ganado con el propio sudor! El que por sí no ganó su bien ha de reconocerse inferior á aquel á quien lo debe. El orgullo de sentirse hombre sólo está reservado á quien todo lo deba al esfuerzo de su voluntad.

En el terreno de las reformas político-sociales nada se ha alcanzado sin lucha. Por la igualdad de los hombres ante Dios derramó Jesús su sangre.

La igualdad ante la ley, la declaración de los derechos del hombre, produjo el terror del 93 y las luchas de más de un siglo.

Si el obrero quiere conseguir ciertas reformas ha de luchar; mas felizmente sus luchas no serán tan cruentas; el pro-

IV

PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER LA JORNADA CORTA

Titulamos este capítulo "Procedimientos para obtener la jornada corta", y ateniéndonos á la realidad de las cosas deberíamos poner en singular la primera palabra del título, porque verdaderamente sólo un procedimiento existe para lograrlo: la asociación de los obreros.

Luchar es la ley de la vida; al bien sólo se llega por la lucha; el camino de la perfección lleno está de abrojos que hay que arrancar; no lo alfombra blando césped, sino duras piedras y agudos guijarros; convertirlo en camino de suaves pendientes, afirmarlo y enarenarlo, esa es la misión del hombre.

Nacer en un paraíso, extender la mano

greso ya cumplido ha dulcificado las costumbres.

Su lucha será reñida; pero las armas que en ella han de emplearse deben ser: unión, prudencia y tenacidad.

Es tan innegable la fuerza de la unión que, como dicen los franceses, *fait la force*, y es tan conocido este principio por los obreros, que su predicación no es necesaria. Volveremos, no obstante, á hablar de su eficacia, y consignaremos los resultados que con ella se obtuvieron; pero antes juzgamos conveniente combatir una idea errónea, muy extendida entre la clase obrera.

Es en ella creencia muy generalizada que realizará mejor y más fácilmente la defensa de sus intereses, colocándose en cierta situación de aislamiento y de separación de los partidos políticos. Cree que la política es algo dañino y perjudicial que todo lo contamina, y pide y quiere hacer campañas exclusivamente económicas. Sólo debemos preocuparnos, dicen los obreros, de nuestro mejoramien-

to; para ello unámonos y luchemos por el salario y por la jornada corta. Si conseguimos esto, ¿qué nos importa la organización política? ¿qué trozo de carne nos ha dado el sufragio universal?

Pecado de ingratitud comete el obrero que reniega de las libertades políticas y en el error cae al suponer que su lucha por esta ó aquella reforma no es una lucha política.

Pueden los obreros de un oficio determinado conseguir en una ciudad y aun en una nación una disminución en las horas de trabajo ó un aumento de jornal sin que para ello intervenga, aparentemente al menos, lo que ellos llaman política; pero su liberación total, su participación en el poder público, que es á lo que deben aspirar, eso no lo lograrán si no se organizan como un partido político y trabajan y luchan como lucharon aquellos á quienes deben cuanto ahora son: las ideas y hasta los afanes de mejoramiento.

En la Humanidad, como en la Naturaleza, no hay solución de continuidad; nada

se produce ni nace que no sea resultado de todos los bienes y de todos los males de cuantos le antecedieron. Nada hay en nadie que sea suyo exclusivamente; lo más individual, lo que se llama obra del genio, debe su germen á todos los que fueron. Puede decirse de una manera absoluta que en lo intelectual no hay generación espontánea.

Los obreros modernos deben á los partidos políticos de los cuales se separan y maldicen todo cuanto poseen; son los hijos de aquellos entusiastas progresistas que se dejaron matar en las barricadas en defensa de la libertad, y los hijos nunca deben ser ingratos con sus padres y menos si éstos supieron sacrificarse por ellos.

Si la clase obrera maldice de la política es porque no tiene idea exacta de lo que esta palabra quiere decir, porque atribuye al arte pecados que no son suyos, sino de los *artesanos*.

La política es el arte de gobernar á los pueblos; renegar de ella tanto quiere decir como desear el desgobierno. ¿Obraría acer-

tadamente quien maldijese de la ciencia médica porque un mal rapabarbas le recetara emplastos en el bajo vientre para curarle un orzuelo? Con desacierto igual sentencia quien achaca á la política los males que cometen los rapabarbas políticos.

Cuando el enfermo tiene libertad para elegir el médico que ha de curarle, si renuncia á ese derecho y deja el cuidado de su salud al primer curandero que se le acerque, culpa suya es si no recobra la salud perdida.

El ciudadano que después de muchos siglos de lucha ha ganado el derecho de elegir libremente á aquel que ha de gobernarle, ha ganado ó recibido de los que le precedieron el derecho al *self government*, al gobierno de sí mismo; si abdica de ese derecho, si maldice de él, ni siquiera tiene razón para quejarse; la sabiduría popular dice en forma de refrán: "Quien bien tiene y mal escoge, del daño que le venga no se enoje,;" aplíquese el adagio la clase obrera, que desprecia la herencia política que le

legaron sus mayores. Por hacer mal uso de ella, por negarse á aceptarla, se ve en la pobreza y no podrá salir de ella.

Grave error comete la clase obrera al querer vivir apartada de la política y al suponer que su mejoramiento económico puede lograrlo viviendo en ese apartamiento.

En realidad, los intereses políticos no son sino intereses económicos; no existe entre ellos diferencia ni separación, ni mucho menos antinomia.

En el fondo de toda lucha palpita un solo deseo: el bienestar, el aumento de goces.

El buen gobierno es causa de que los gobernados satisfagan fácilmente sus necesidades.

La causa de la Revolución francesa fue una causa económica, y sin entrar en investigaciones y citas históricas, á poco que se profundice en toda contienda política se ve la guerra económica, la lucha por el pan.

No son dos ideas distintas, sino dos ma-

neras de presentar el mismo problema. Ampliando ahora lo que antes apuntamos, repetiremos que si bien es fácil y se ve con frecuencia que los obreros de un oficio consigan una mejora en su salario ó en su jornada de trabajo sin que hayan variado las condiciones de la vida política de la nación en que tal mejora se logra, la victoria alcanzada es de poca ó ninguna importancia mientras las ventajas no se hagan extensivas á toda la clase obrera.

Dijimos en el capítulo I, al hacer la reseña histórica de la jornada de ocho horas, que en todas partes los primeros en obtenerla son los obreros dedicados á la construcción de edificios. Para los que la consiguen sin disminución aparente de salario es indudablemente una ventaja, pero lograda á costa de los demás obreros y sufriendo los que la alcanzaron una disminución real en su salario.

Por la falta de concurrencia acceden los contratistas de obras á la jornada corta de los albañiles, por ejemplo, porque nada pierden con ella y aun quizá ganen;

porque, como ya se dijo, les sirve de excusa para aumentar el precio de la mano de obra en cantidad no menor seguramente á la pérdida que puedan sufrir por la disminución de las horas de trabajo.

El aumento de precio de un producto que es de primera necesidad lesiona á todas las clases sociales; de modo que la ventaja conseguida por aquéllos se obtiene á costa de los demás obreros, y aun de los mismos beneficiados por ella, porque también sufrirán el aumento de precio de su habitación y por lo tanto una disminución en su salario.

¿Quiere esto decir que condenemos el procedimiento de la asociación particular ó por oficios para obtener la jornada corta?

Cuanto llevamos escrito asegura nuestra contestación negativa. Defensores acérrimos de la jornada de ocho horas, debemos sostenerla y apoyarla cualquiera que sea el medio empleado para conseguirla y cualesquiera que sean los males que pudiera acarrear, porque entre varios daños

debe evitarse el mayor y no puede haber otro más grave que la pérdida de la vida.

Creemos firmemente que los obreros pueden y deben ganar la jornada corta por su propio esfuerzo, y repetimos que el procedimiento para lograrla es la asociación; pero sin alejarse de la vida política, sino todo lo contrario, organizándose como partido socialista sin más denominaciones, sin exclusivismos y admitiendo en su seno á todo el mundo. No deben existir odios de clase.

Si ante la ley no hay ya sino ciudadanos, sin distinción de ningún género, ¿por qué todavía nos dividimos en clases? Porque en realidad aun existen dos castas: la de los explotadores y la de los explotados. Pero en esta última no figuran solamente los obreros de las fábricas y del campo, sino todos los trabajadores, desde el ingeniero hasta el peón de albañil; desde el sabio al jornalero; todos aquellos, en fin, que no disponen de más medio de vida que su trabajo intelectual ó material, y perdónesenos que acudamos á esta división, por-

que la costumbre la ha admitido, pero que juzgamos inexacta, pues no hay trabajo por sencillo y manual que sea que no requiera el empleo de la inteligencia.

Así como en la Naturaleza no se halla el punto, ó hablando con más exactitud, el sér en que acaba el reino vegetal y aquel en que comienza el animal, sino que hay como una línea que se desvanece, una gradación tan tenue, diferencias tan pequeñas de una especie á otra que casi son imperceptibles, así también en el mundo del trabajo es difícil definir lo que se entiende por obrero.

El que viste blusa mira con prevención al que viste levita, y á veces no existe entre ellos otra diferencia sino que acaso la levita sea más explotada que la blusa.

La revolución que la Humanidad comienza á realizar tiene este objeto: dar á uno de los elementos de la producción, el trabajo, la mayor recompensa posible, y disminuir hasta su expresión más mínima la del capital, que hoy se queda con la parte del león.

Esta revolución ha de hacerse desde arriba y desde abajo. El obrero de la fábrica y el obrero del campo, asociándose primero por oficios y luego por pueblos, por regiones y por nacionalidades, comenzarán la revolución desde abajo; los obreros de la inteligencia la terminarán desde arriba. Que la revolución ha de hacerse es indudable; la unión de unos y de otros hará que se acelere y se realice más fácilmente.

La verdad tiene tanta fuerza que se sobrepone á todo. Lo que la pasión desune la verdad lo ata.

Por pasión reniegan los obreros de los políticos, sin ver que los errores en que éstos caen no sólo á ellos se deben, sino que son producto y consecuencia del estado general de la nación, y mientras á los políticos se atribuyen todos los males, en cambio ni siquiera se les abona en cuenta el bien que produjeron.

En Inglaterra, en Francia, en casi todas las naciones de Europa y de América, ¿no fueron los políticos los que dictaron

leyes protectoras de las mujeres y de los niños, limitando las horas de su trabajo? ¿Y por qué se dictaron estas leyes? ¿Quiénes hicieron la opinión, quiénes despertaron el sentimiento generoso de las gentes? y posteriormente, ¿quiénes demostraron con sus razonamientos, con sus estudios, con sus investigaciones estadísticas, que la jornada de trabajo demasiado larga acorta la vida del obrero y es perjudicial á la nación por muchas razones? Los hombres de ciencia, los médicos, los economistas, los estadísticos, los sociólogos; en una palabra, los obreros de la inteligencia.

¿Hay posibilidad de que los obreros vivan alejados de la política? ¿Obran con justicia cuando miran con recelo á los intelectuales?

Aplicando todas estas consideraciones á lo que constituye el objeto de nuestro trabajo, á la jornada de ocho horas, se ve que la clase obrera, asociándose por oficios y aprovechando los momentos que juzga oportunos, consigue, generalmente por medio de la huelga, la disminución de

las horas de trabajo; pero la ventaja, si importante desde cierto punto de vista, ni es todo lo provechosa que puede ser ni tiene garantías de seguridad, pues no son pocos los casos en que los obreros de un oficio ganaron la jornada corta y por crisis económicas ó por otros motivos la perdieron después.

Bueno es el procedimiento, decimos una vez más, y como por tal le tenemos, claro es que hemos de aconsejar y recomendar su empleo.

Por el momento puede añadirse que el procedimiento de la asociación y de la huelga, declarada oportunamente, es el que principalmente deben emplear los obreros; así defienden su derecho, y así *desde abajo* contribuyen á que la revolución se haga. Pero su cooperación en ella ha de ser mayor; es necesario que muevan, que impulsen, que ayuden á los intelectuales [®] que *desde arriba* la han de terminar.

La jornada de ocho horas no la disfrutarán todos los obreros que deben disfrutarla, y por lo tanto no producirá todos los

bienes que ha de producir, ni por último tendrá garantías de seguridad, mientras no sea precepto legal.

Muy expuesto y aventurado es hacer profecías; corremos, sin embargo, el riesgo y profetizamos que llegará el día en que la ley prescriba la jornada corta. Pero ese día se adelantará ó retrasará, según la conducta de la clase obrera.

Si se organiza políticamente, si hace uso de su derecho de sufragio y constituyendo el partido socialista ó ayudando á los partidos afines pide su parte en la gobernación del Estado, antes se hará la revolución social y antes gozarán de la jornada corta por mandamiento de la ley.

El abandono del derecho es la causa del atraso político de España.

Cuando en el capítulo I estudiamos la legislación de la jornada de ocho horas, hicimos notar que España, con relación á Inglaterra, llevaba un atraso de cerca de un siglo. El pueblo inglés no abandona sus derechos políticos; si supo luchar por ellos, sabe estimarlos en todo su valor,

y así ha conseguido la promulgación de sabias leyes protectoras de las mujeres y de los niños.

Ocurre lo mismo en Francia y más aún en las naciones de la América del Norte; en todas ellas los ciudadanos, ricos ó pobres, patronos ú obreros, acuden á las urnas electorales.

El ejercicio físico hace al hombre sano, vigoroso, ágil, capaz de ganar su subsistencia por sus propias fuerzas; el ejercicio de los derechos políticos hace á los pueblos aptos para ganar su bienestar y su progreso. Luchando en los comicios ganaron los obreros franceses la ley de 30 de marzo de 1900, én cuya virtud desde 1.º de abril de 1904 la jornada de diez horas será obligatoria en todas las fábricas de aquel país. Infinitos ejemplos como éste pudieran citarse; los omitimos porque es evidente la verdad de nuestro aserto. ®

Pero hemos de insistir, y perdónesenos si pecamos de pesados, en que el atraso de España en cuanto con la política se relaciona y en cuanto á la legislación del tra-

bajo se refiere, se debe muy principalmente á ese falso concepto que tienen de la política las clases obreras y aun todas las clases sociales.

España es el país en que menor número de ciudadanos acude á las urnas electorales, y por eso es uno de los que están peor gobernados.

Los obreros, siguiendo la costumbre general en el país, miran con escéptica indiferencia cuanto se relaciona con el derecho del sufragio; pero además han caído en el error de suponer que la defensa de sus intereses no es una empresa política.

La razón y la Historia dicen que los pueblos grandes fueron aquellos que supieron luchar por el derecho.

Leopoldo Alas, aquel hombre de tan preclara inteligencia, decía en un hermosísimo prólogo que escribió para la obra *La Lucha por el Derecho*, de R. Von Ihering, traducida al español por Adolfo Posada:

“Sí, fue Roma el pueblo que, antes de „conquistar el mundo, luchó por hacerse

„dueño de sí mismo. Ihering indaga las „causas que hicieron de Roma la nación „del derecho; encuentra como principal „característica el egoísmo; un egoísmo „noble, porque no es el torpe egoísmo in- „dividual; un egoísmo que en rigor no lo „es, sino el sentimiento de la propia dig- „nidad de la justicia que se le debe; senti- „miento que después se extiende á toda la „patria, y llega á hacer del derecho del „Estado una religión. Pero, ¿cómo había „nacido ese Estado? Había sido producto „de la voluntad, de la intención y del tra- „bajo, de la lucha por el derecho; el pue- „blo romano fue resultado de las transac- „ciones á que tres pueblos vecinos, pero no „hermanos, tuvieron que avenirse para „poder conllevar su vida llena de azares „y peligros; allí empezó la convención (el „derecho), siendo algo reflexivo, impuesto „por la necesidad. Hegel mismo reconoce „en los orígenes de Roma este carácter de „convención y de lucha que tanto influyó „en su vocación definitiva: la necesidad le „dio la lucha por tarea; la lucha la hizo

„aguerrida, le dio fuerza; con la fuerza le
„vino la energía de la voluntad, con ésta
„el genio creador del derecho.

„El derecho público no nació en Roma
„de abstracciones, sino que fue una exten-
„sión natural del derecho privado; la gue-
„rra obligó á formar el ejército; la institu-
„ción militar creó el estado político, que
„no era más que la reunión de las *gentes*
„*in procincto*; de las *castra* nacieron los *comi-*
„*tia*, y el Estado, que empezó siendo las
„*gentes* armadas para la guerra, subsistió
„en la paz; se hizo Estado civil, pero sin que
„perdiese jamás ni su rigor de milicia dis-
„ciplinada ni los vestigios de su origen
„familiar y gentilicio. Así, nunca desapa-
„reció en aquel derecho público el sentido
„de la realidad que en su fondo debe exis-
„tir; siempre se creyó en la solidaridad de
„los intereses, de los derechos, sin recurrir
„á teorías abstractas y poéticas de patrio-
„tismo; se supo por la tradición y por
„experiencia que todos eran del Estado y
„el Estado de todos... de todos los que hu-
„bieran asistido á su creación paulatina ó

„en adelante conquistaran este derecho de
„ciudadanía, con todas sus prerrogativas.
„Los plebeyos lo conquistaron. Y como allí
„todo había nacido de la misma realidad,
„de la carne viva de las *gentes*, derecho
„público y derecho privado, la plebe en sus
„conquistas sucesivas, modelo eterno de
„valor, arte y constancia, no aspiraba á
„derechos ó garantías del orden político
„tan sólo, sino que atendía al propio tiem-
„po al derecho privado; se hacía el plebeyo
„tribuno, censor, cónsul, pontifice; pero
„además pedía el *connubium* con los patri-
„cios, quería la igualdad en el derecho fa-
„miliar como en el derecho de los honores.
„Todos sabemos la eficacia de aquellos
„procedimientos de la plebe romana; te-
„nían conciencia de su valer, de que eran
„necesarios en Roma, y tenían conciencia
„de la importancia de lo que pedían, por-
„que allí el derecho se miraba como lo que
„es, como una condición indispensable
„para la felicidad que cabe alcanzar en
„esta vida. Si hoy el derecho parece al
„vulgo algo que está en el papel sellado,

„para el plebeyo de Roma el derecho era
„algo con que se hacía el pan, tan nece-
„sario como la harina. Eran allí las luchas
„jurídicas guerras de vecindad, tan feroces
„y sangrientas á veces como éstas suelen
„serlo; pero había la ventaja de que el ro-
„mano sabía siempre bien lo que le impor-
„taba el defender su causa; esta conciencia
„de su valer le daba mucho aliento para
„combatir por ella. Un día se reclamaba
„tierra que labrar, otro el perdón de deu-
„das contraídas por bien de la República;
„otro una dignidad, un oficio público; otro
„un código de leyes para todos iguales, y
„ora venía abajo la monarquía por un ata-
„que al honor de un solo romano, ora caía
„el poder dictatorial de los decenviros sólo
„por vengar el ultraje de Virginia. Enten-
„dían aquellos hombres su derecho porque
„lo tenían en casa; porque Roma, el Estado,
„empezaba y acababa en Roma. Se lucha-
„ba por la ciudad como hoy se lucha por la
„propia vida y por el hogar; el derecho no
„estaba en los libros ni en las tablas del
„edicto tan sólo: andaba por las calles, al

„aire libre; se movía, se le veía ir y venir
„de la consulta al foro; estaba en el mer-
„cado y en los comicios. El rumor que á
„lo lejos se oía al llegar á Roma era la
„voz del derecho, era la *stipulatio*, era el
„testamento en los comicios, era la fór-
„mula solemne de la *emancipatio*, coro ma-
„jestuoso; era el monólogo de la *in jure*
„*cessio*, era el elegante hablar del sabio
„*prudens*, conciso y severo; era la gárrula
„retórica del hábil y fogoso *orator*. Pero el
„rumor crecía, el tribuno arengaba á los
„suyos, estallaba la tempestad, el estré-
„pito se hacía horrisono, la plebe se mar-
„chaba, no se oía su justa pretensión y se
„iba... se iba para volver con la justicia.
„¡Y también aquellos ruidos formidables
„del motín y de la revolución eran la voz
„del derecho!„

En estos párrafos brillantes y hermosí-
simos se expresa nuestro pensamiento de
un modo tan perfecto, que por mucho que
nos hubiésemos esforzado jamás hubiéramos
conseguido, no ya una expresión igual,
sino ni semejante siquiera, y esto por una

razón de gran peso: porque la rana cuareta y el pájaro canta.

Y llegamos ya al final de este capítulo y de este trabajo.

¿Qué procedimiento debe seguir la clase obrera para obtener la jornada corta? Luchar, luchar y luchar...

„La necesidad dio á Roma la lucha por tarea; la lucha la hizo aguerrida, le dio fuerza; con la fuerza le vino la energía de la voluntad; con ésta el genio creador del derecho.”

La lucha legal hará aguerrida á la clase obrera, le dará fuerzas; con la fuerza le vendrá la energía de la voluntad; con ésta el genio creador de su derecho.

Y si no se oyera su justa pretensión, como la plebe romana se iba al Aventino para volver con la justicia, el obrero se irá... á la huelga, debe irse á ella para volver con la justicia. ¡Y también los ruidos formidables de la huelga y de la revolución serán la voz del derecho!

Comencé diciendo: no sé si soy socialista, pero imagino que no debe faltarme

mucho... Terminó declarando que lo soy y repitiendo con Max Nordau:

„El crimen pasional es una tempestad física que no se puede dominar sin la educación, que tiende á modificar la naturaleza humana.

„El mayor delito es el parasitismo humano, la explotación del trabajador por el perezoso.

„La doctrina que tienda hacia la realización del ideal, que es la supresión de ese delito, se llama *Socialismo*.”

10

10

10

10